

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 71 TORREÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I. Declara, "EL INSTITUTO", que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692 y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- 1.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023**, de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- 1.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 282,797, denominada **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados

II.2 El **C. Diego Noel Suárez Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,718 de fecha 07 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 282797-1 mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN011206P16**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "**LAASSP**".

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "**LAASSP**".



Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 8850 1100, correos electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx y [REDACTED] y domicilio ubicado en Avenida Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San Pedro Barrientos, Código Postal 54010, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

IV. Declaran "LAS PARTES", a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 71 TORREÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |               |  |
|---------------|--|
| Anexo 1 (uno) | "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".       |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista". |

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 4



- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
- Anexo 4 (cuatro)** "Listado de Administradores del Contrato".
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$3,037,779.78 (TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$486,044.76 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)**, que hace un total de **\$3,523,824.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 54/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **\$7,377,465.18 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,180,394.43 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,557,859.61 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO	MINIMO	MÁXIMO
<b>SUBTOTAL</b>	\$723,280.90	\$1,880,530.34	\$2,314,498.88	\$5,496,934.84	\$3,037,779.78	\$7,377,465.18
<b>I.V.A. (TASA 16%)</b>	\$115,724.94	\$300,884.85	\$370,319.82	\$879,509.57	\$486,044.76	\$1,180,394.43
<b>TOTAL</b>	\$839,005.84	\$2,181,415.19	\$2,684,818.70	\$6,376,444.41	\$3,523,824.54	\$8,557,859.61

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 25 UMAE HE 71 TORREÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"EL INSTITUTO"** efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales 12. y 13., de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos T9 *"Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y T26 *"Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo T 11 *"Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el Anexo T12 *"Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 2. de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)**, así

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

“EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que “EL PROVEEDOR” esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de “EL INSTITUTO” correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.\*



## SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

## SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.



## NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.



- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL PROVEEDOR"**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo



adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la "**LAASSP**" y 102, fracción II, de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo



sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"EL INSTITUTO"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".



## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “LAASSP”, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
R.F.C. VIN011206P16

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

R.F.C. A [REDACTED]

C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 24

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

~~DR. ALBERTO E. BAZZONI RUIZ  
JEFE DEPTO HEMODINAMIA  
MAT. 11441053~~

**C. ALBERTO ESTEBAN BAZZONI RUIZ**

Jefe de Departamento Hemodinamia en la Unidad  
Médica de Alta Especialidad HE 71 Torreón  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CEDULA PROFESIONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMHN/JPM

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**

**988T1623-115**

**ANEXO 1 (UNO)**

**"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO  
ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 617,955,668.00 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	64,285.2	34,879.9	49,945.9	66,302.6	53,175.6	48,151.0	161,648.3	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 617,955,668.00  
SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENCE JAIMES

Autógrafa

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**988T1623-115**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA  
HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



*Secretaría del  
H. Consejo Técnico*

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina  
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta \$2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de \$610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de \$1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS


VISIÓN DE CONTRATOS



periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Marcos Bucio Mújica  
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).*

CAZG/MAPR/MACG/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia  
y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS  
01/06/2023

Anexo Técnico para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y  
Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

A

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**CONTENIDO**

1. OBJETO DEL SERVICIO.....	2
2. ALCANCES.....	2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.....	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO.....	16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.....	16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	41
8. ASISTENCIA TÉCNICA.....	43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	50

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave CUCOP 33900012, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardíopata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son; arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o criablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.

La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

#### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

**3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Reza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
<b>Total, general</b>							<b>36092</b>	<b>89756</b>

**3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ. Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HCZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
<b>TOTAL</b>								<b>463</b>	<b>1084</b>

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

**ANEXO T2.** Equipo Médico del SMI para HERI 2023

**ANEXO T4.** Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30**, "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado (Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto **no será sujeto de evaluación**, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requiriente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

características propias y uso no se consideran como Insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

**4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

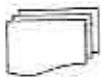
La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los Incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:  
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

**5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO**

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T31** **FORMATO** de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

**6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.**

**6.1 Bienes de Consumo Básico**

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizarán al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI**  
**Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/UMAE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, y en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

### 6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** y **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**.

#### Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguña para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapoplíneo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud; Calibre: 110 cm, 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5-13.5mm x 1.35cm x 50cm (-6 fr.)
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugiua con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventriculo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolítica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr ó cateter guía intermedio de 0.057" ó EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por tecnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guia vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de cateter arterial por tecnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guia vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardlografia, de 100 a 150 ml de capacidad ó Jeringa para angiocardlografia, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatacion de arterias coronarias para mantener y medir la presion.
60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introduccion y cateter para medicion de presion por termo dilucion.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar segun tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administracion de solucion salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solucion salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solucion salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigacion para cateter de ablacion.
60.01.918	Manifold angiografico de tres vias.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes disenos y tamanos o de acceso multiple). (No requieren referenciacion).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no ionico en concentracion de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o ionico de baja osmolaridad, ioxaglató de sodio y meglumina, concentracion 320mg/ml, presentacion 100ml.
60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro cateter coronario para oclusiones cronicas.
60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales cronicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duracion, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta conica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice, Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, Incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccioner pecl-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcáteter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmsó) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0,018 0 0,014 o 0,035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD /  
UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadajalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadajalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadajalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadajalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	<del>4B</del>	<del>UMAE HE CMN Siglo XXI</del>	<del>37B5091C2153</del>	<del>HESP</del>	<del>5/N</del>	<del>Cuauhtémoc</del>	<del>60.01.872</del>	<del>1</del>	<del>1</del>
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culliacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1	

*f*  
*A*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Cuadajajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
38-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Cuadajajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
39	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
40	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
40-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031Z2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Cullacán	60.01.809	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
47	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
47-A	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
48	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

*[Handwritten signatures and marks]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

**6.2.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del "**Comprobante de Trámite de Prórroga**" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "**Constancia de Prórroga**" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**. Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

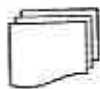
La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: **"BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

Contenido de la subcarpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

## 7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

### 7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI)

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

#### **8 ASISTENCIA TÉCNICA.**

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo TII** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T I "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	COAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2/hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radlodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia; 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno **matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
  - d. Debiendo el proveedor designar un **TÉCNICO** por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
  - e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
  - f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento**
- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
  - h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.
- **Posterior al evento**
- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
  - j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al **TÉCNICO** asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE**,

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

- I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

**9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

### 10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener minimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.


(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de  
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica  
de Servicios Médicos Indirectos

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

---

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.....	22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8. NIVELES DE SERVICIO.....	23
9. UNIDAD DE MEDIDA.....	24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.....	24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.....	32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33	
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.....	35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.....	37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

**OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

**1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

- a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.
- b) **Plazo de la entrega del bien:**  
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementarlo que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

- c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

**2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ~~ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"~~ y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las **maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) La **transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del **aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable del **aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4, "Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 **Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

### DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

**4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**4.1 Documentación Legal-Administrativa**

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

**4.2 Documentación Técnica**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and a signature-like mark.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida** que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten signature and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado**

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

- 4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

- 4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

**4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

**4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales**

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para  
Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

- 4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar períodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioblación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- i. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante** que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

**5.1 Cobro:**

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

**5.2 Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

**5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:**

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

**5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.**

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 **Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravasculare
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

**6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.**

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI "Requerimientos del SMI para HERI" y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI" entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**8. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de <del>7</del> (siete) días hábiles por <del>OOAD</del> /UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten signature and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PRE millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el <b>FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"</b> de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

**10.2 Deducciones.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signature and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio o de esta área.	Administrador del Contrato.

**II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

**14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

*[Handwritten signature and scribbles]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
 INTERVENCIONISTA”  
 (SMI para HERI)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li> <li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.**

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

**16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI" de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Términos y Condiciones para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.

**17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

*[Handwritten signature and initials]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA  
INTERVENCIONISTA"  
(SMI para HERI)**

**19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

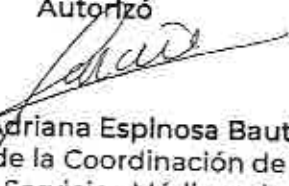
Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<b>OOAD</b> Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li> <li>• Coordinador Delegacional de Informática</li> <li>• Director de la Unidad Médica</li> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo</li> </ul>
<b>UMAE</b> Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.</li> <li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li> <li>• Director Médico de la UMAE</li> </ul>

\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Autorizó

  
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista  
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

  
Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ar

**SIN TEXTO**



Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA



COMISSÃO DE SERVIÇOS MÉDICOS

Ordem	Código	Descrição	Quantidade	Valor Unit.	Valor Total	Observações
44	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	272	272	
45	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	410	410	
46	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	48	48	
47	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	22	22	
48	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	43	43	
49	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	222	222	
50	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	20	20	
51	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	48	48	
52	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	24	24	
53	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	24	24	
54	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
55	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	24	24	
56	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
57	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
58	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
59	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
60	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
61	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
62	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
63	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
64	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
65	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
66	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
67	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
68	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
69	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
70	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
71	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
72	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
73	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
74	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
75	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
76	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
77	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
78	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
79	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
80	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
81	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
82	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
83	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
84	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
85	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
86	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
87	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
88	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
89	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
90	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
91	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
92	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
93	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
94	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
95	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
96	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
97	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
98	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
99	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	
100	UNAME HE CON LA BARRA	UNAME HE CON LA BARRA	1	40	40	



**ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

Clave	Descripción del Servicio	Código	Unidad	Cantidad	Medida	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
40	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
41	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
42	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
43	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
44	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
45	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
46	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
47	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
48	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
49	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
50	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
51	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
52	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
53	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
54	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
55	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
56	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
57	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
58	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
59	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
60	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
61	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
62	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
63	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
64	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
65	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
66	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
67	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
68	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
69	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
70	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
71	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
72	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
73	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
74	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
75	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
76	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
77	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
78	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
79	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
80	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
81	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
82	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
83	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
84	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
85	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
86	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
87	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
88	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
89	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
90	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
91	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
92	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
93	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
94	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
95	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
96	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
97	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
98	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
99	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000
100	UNDAE HE 1 CAN Baja	HA2002C215	HEBP	1	Udn		600.000	600.000





PROG.	PARTIDA	CLAVE UNAM	OGADUNAME	CLAVE PRESUPUESTAL	REDE	HG. MIGR	LOCALIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	mínimo 16 meses	Mín 2023	M4K 2023	Mín 2024	M4K 2024	
381	42	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.028	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.028	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	125	11	24	38	77
382	43	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.029	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.029	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	5	1	1	3	4
383	44	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.030	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.030	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	5	1	1	3	4
384	45	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.031	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.031	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	7	1	1	3	4
385	46	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.032	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.032	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	9	1	1	3	4
386	47	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.033	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.033	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	11	1	1	3	4
387	48	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.034	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.034	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	13	1	1	3	4
388	49	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.035	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.035	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	15	1	1	3	4
389	50	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.036	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.036	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	17	1	1	3	4
390	51	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.037	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.037	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	19	1	1	3	4
391	52	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.038	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.038	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	21	1	1	3	4
392	53	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.039	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.039	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	23	1	1	3	4
393	54	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.040	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.040	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	25	1	1	3	4
394	55	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.041	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.041	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	27	1	1	3	4

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNAM	OGADUNAME	CLAVE PRESUPUESTAL	REDE	HG. MIGR	LOCALIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	mínimo 16 meses	Mín 2023	M4K 2023	Mín 2024	M4K 2024	
401	42	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.028	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.028	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	125	11	24	38	77
402	43	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.029	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.029	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	5	1	1	3	4
403	44	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.030	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.030	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	5	1	1	3	4
404	45	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.031	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.031	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	7	1	1	3	4
405	46	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.032	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.032	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	9	1	1	3	4
406	47	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.033	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.033	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	11	1	1	3	4
407	48	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.034	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.034	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	13	1	1	3	4
408	49	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.035	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.035	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	15	1	1	3	4
409	50	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.036	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.036	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	17	1	1	3	4
410	51	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.037	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.037	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	19	1	1	3	4
411	52	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.038	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.038	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	21	1	1	3	4
412	53	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.039	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.039	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	23	1	1	3	4
413	54	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.040	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.040	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	25	1	1	3	4
414	55	UNAM HGCM CMN La Baza	HGCMAL	5/N	ACAPAZITLÁN	60.01.041	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	60.01.041	PROCESAMIENTO DE LECTURA PREVIASIA ASISTIDA POR IMAGEN	3	27	1	1	3	4

**BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

ABOC.	PARTIDA	CLAVE	COORDINANTE	CLAVE PRESUPUESTAL	NO. SEDE	LUBRICADO	CLAVE	BIBLI DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	cantidad	cantidad	MiA	Hoy	MiA	Hoy
									2023	2023	2023	2023	2024	2024
1	1	19	Medicamento	1901000001	1	Tablet	60010001	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Medicamento	1901000002	1	Tablet	60010002	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Medicamento	1901000003	1	Tablet	60010003	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Medicamento	1901000004	1	Tablet	60010004	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Medicamento	1901000005	1	Tablet	60010005	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Medicamento	1901000006	1	Tablet	60010006	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Medicamento	1901000007	1	Tablet	60010007	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Medicamento	1901000008	1	Tablet	60010008	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Medicamento	1901000009	1	Tablet	60010009	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Medicamento	1901000010	1	Tablet	60010010	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Medicamento	1901000011	1	Tablet	60010011	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Medicamento	1901000012	1	Tablet	60010012	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Medicamento	1901000013	1	Tablet	60010013	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Medicamento	1901000014	1	Tablet	60010014	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Medicamento	1901000015	1	Tablet	60010015	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Medicamento	1901000016	1	Tablet	60010016	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Medicamento	1901000017	1	Tablet	60010017	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Medicamento	1901000018	1	Tablet	60010018	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Medicamento	1901000019	1	Tablet	60010019	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Medicamento	1901000020	1	Tablet	60010020	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Medicamento	1901000021	1	Tablet	60010021	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Medicamento	1901000022	1	Tablet	60010022	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Medicamento	1901000023	1	Tablet	60010023	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Medicamento	1901000024	1	Tablet	60010024	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Medicamento	1901000025	1	Tablet	60010025	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Medicamento	1901000026	1	Tablet	60010026	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Medicamento	1901000027	1	Tablet	60010027	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Medicamento	1901000028	1	Tablet	60010028	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Medicamento	1901000029	1	Tablet	60010029	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Medicamento	1901000030	1	Tablet	60010030	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Medicamento	1901000031	1	Tablet	60010031	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Medicamento	1901000032	1	Tablet	60010032	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Medicamento	1901000033	1	Tablet	60010033	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Medicamento	1901000034	1	Tablet	60010034	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Medicamento	1901000035	1	Tablet	60010035	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Medicamento	1901000036	1	Tablet	60010036	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Medicamento	1901000037	1	Tablet	60010037	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Medicamento	1901000038	1	Tablet	60010038	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Medicamento	1901000039	1	Tablet	60010039	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Medicamento	1901000040	1	Tablet	60010040	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Medicamento	1901000041	1	Tablet	60010041	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Medicamento	1901000042	1	Tablet	60010042	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Medicamento	1901000043	1	Tablet	60010043	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Medicamento	1901000044	1	Tablet	60010044	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Medicamento	1901000045	1	Tablet	60010045	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial.	1	1	0	0	1	1

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Cl.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																																																																															
6001305	6001306	6001307	6001308	6001309	6001310	6001311	6001312	6001313	6001314	6001315	6001316	6001317	6001318	6001319	6001320	6001321	6001322	6001323	6001324	6001325	6001326	6001327	6001328	6001329	6001330	6001331	6001332	6001333	6001334	6001335	6001336	6001337	6001338	6001339	6001340	6001341	6001342	6001343	6001344	6001345	6001346	6001347	6001348	6001349	6001350	6001351	6001352	6001353	6001354	6001355	6001356	6001357	6001358	6001359	6001360	6001361	6001362	6001363	6001364	6001365	6001366	6001367	6001368	6001369	6001370	6001371	6001372	6001373	6001374	6001375	6001376	6001377	6001378	6001379	6001380	6001381	6001382	6001383	6001384	6001385	6001386	6001387	6001388	6001389	6001390	6001391	6001392	6001393	6001394	6001395	6001396	6001397	6001398	6001399	6001400	6001401	6001402	6001403	6001404	6001405	6001406	6001407	6001408	6001409	6001410	6001411	6001412	6001413	6001414	6001415	6001416	6001417	6001418	6001419	6001420	6001421	6001422	6001423	6001424	6001425	6001426	6001427	6001428	6001429	6001430	6001431	6001432	6001433	6001434	6001435	6001436	6001437	6001438	6001439	6001440	6001441	6001442	6001443	6001444	6001445	6001446	6001447	6001448	6001449	6001450	6001451	6001452	6001453	6001454	6001455	6001456	6001457	6001458	6001459	6001460	6001461	6001462	6001463	6001464	6001465	6001466	6001467	6001468	6001469	6001470	6001471	6001472	6001473	6001474	6001475	6001476	6001477	6001478	6001479	6001480	6001481	6001482	6001483	6001484	6001485	6001486	6001487	6001488	6001489	6001490	6001491	6001492	6001493	6001494	6001495	6001496	6001497	6001498	6001499	6001500

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTERNA PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200



Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO 11. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO DEL SERVICIO MEDICO HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Clave	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito	Unidad	Actividad	Requisito
294	3	03	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
295	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
296	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
297	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
298	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
299	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
300	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
301	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
302	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
303	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
304	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
305	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
306	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
307	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
308	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
309	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
310	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
311	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
312	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
313	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
314	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
315	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
316	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
317	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
318	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
319	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
320	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
321	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
322	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
323	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
324	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
325	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
326	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
327	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
328	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
329	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
330	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
331	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
332	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
333	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
334	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
335	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
336	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
337	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
338	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
339	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
340	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
341	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
342	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
343	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
344	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
345	3	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO









ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTECCAP PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns: Item number, Description, Unit, Quantity, and Technical specifications. The table lists various medical services and equipment, such as 'Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores', 'Sistema de ultrasonido', 'Sistema de fluoroscopia', etc., with detailed technical requirements for each.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





**Dirección de Prestaciones Médicas**  
**Unidad de Planeación e Innovación en Salud**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos**

**ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Medida	Material	Observaciones
786	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
787	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
788	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
789	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
790	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
791	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
792	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
793	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
794	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
795	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
796	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
797	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
798	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
799	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
800	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
801	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
802	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
803	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
804	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
805	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
806	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
807	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
808	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
809	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
810	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
811	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
812	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
813	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
814	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
815	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
816	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
817	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
818	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
819	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
820	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
821	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
822	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
823	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
824	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
825	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
826	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
827	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
828	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
829	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	
830	UMA8 HE CHN La Barra	1	UNA		UMA8 HE CHN La Barra	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO PARA HEMODIÁLISIS Y BIODIÁLISIS INTERCUBAN DE SERVICIOS MEDICOS INDIRECTOS

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Observaciones
806	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
807	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
808	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
809	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
810	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
811	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
812	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
813	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
814	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
815	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
816	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
817	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
818	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
819	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
820	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
821	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
822	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
823	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
824	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
825	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
826	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
827	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
828	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
829	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
830	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
831	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
832	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
833	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
834	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
835	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
836	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
837	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
838	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
839	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
840	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
841	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
842	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
843	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
844	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
845	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
846	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
847	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
848	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
849	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
850	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
851	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
852	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
853	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
854	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
855	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
856	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
857	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
858	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
859	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
860	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
861	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
862	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
863	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
864	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
865	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
866	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
867	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
868	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
869	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
870	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
871	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
872	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
873	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
874	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
875	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
876	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
877	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
878	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
879	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
880	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
881	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
882	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
883	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
884	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
885	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
886	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
887	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
888	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
889	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
890	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
891	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
892	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
893	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
894	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
895	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
896	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
897	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
898	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
899	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
900	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
901	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
902	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
903	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
904	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
905	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
906	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
907	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
908	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
909	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	
910	UNIDAD DE CARIÓTIPO	UNIDAD	1	





ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns for Item (No.6), Description, and Quantity. The table lists various medical services and equipment with their corresponding quantities and descriptions.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	REQUISITOS	
18	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001001	Alcance máximo de radiación para pacientes con diagnóstico de cáncer: 50 mSv.
19	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001002	Alcance máximo de radiación para personal: 5 mSv.
20	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001003	Alcance máximo de radiación para el público: 1 mSv.
21	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001004	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
22	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001005	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
23	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001006	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
24	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001007	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
25	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001008	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
26	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001009	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
27	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001010	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
28	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001011	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
29	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001012	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
30	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001013	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
31	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001014	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
32	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001015	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
33	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001016	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
34	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001017	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
35	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001018	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
36	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001019	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
37	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001020	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
38	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001021	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
39	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001022	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
40	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001023	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
41	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001024	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
42	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001025	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
43	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001026	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
44	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001027	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
45	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001028	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
46	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001029	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
47	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001030	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
48	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001031	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
49	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001032	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
50	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001033	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
51	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001034	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
52	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001035	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
53	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001036	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
54	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001037	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
55	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001038	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
56	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001039	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
57	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001040	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
58	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001041	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
59	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001042	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
60	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001043	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
61	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001044	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
62	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001045	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
63	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001046	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
64	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001047	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.
65	60	UMAE HE TCMR Bldg	HESP	1	600001048	Alcance máximo de radiación para el personal de emergencia: 50 mSv.









ANEXO TI REQUISITO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns for Item, Description, and Requirements. The table lists various medical equipment and services such as X-ray machines, catheters, and imaging systems, along with their technical specifications and quantities.





Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
**ANEXO TT REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTRACRANIAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

UOFS	UOF	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	
183	37	43	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO
183	37	43	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO
183	37	43	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO
183	37	43	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO
183	37	43	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO	UNIDAD DE SERVICIO

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación Técnica de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Table with columns for item number, description, and quantity. The table lists various medical services and equipment, such as 'Servicio de radiología intervencionista', 'Servicio de hemodinamia', 'Servicio de ultrasonido', etc., with their respective quantities and descriptions.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------





GOBIERNO DE MEXICO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

Table with columns: RUF, CANTIDAD, UNIDAD MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO, UNIDAD MEDIDA, CANTIDAD, UNIDAD MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO. Includes technical specifications for X-ray tubes, collimators, and various medical equipment.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**Unidad de Planeación e Innovación en Salud**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos**  
**AMEXO TT REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

Clave	Descripción	Unidad	Modalidad	Horas	Observaciones
2284	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2285	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2286	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2287	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2288	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2289	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2290	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2291	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2292	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2293	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2294	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2295	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2296	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2297	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2298	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2299	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2300	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2301	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2302	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2303	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2304	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2305	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina
2306	UNAFI HC 34 CHH Medicina	340201HC34	HC34D	34	Medicina

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Table with columns for Item No., Description, Unit, Quantity, and Remarks. It lists various medical services such as 'Introducción de catéter arterial', 'Introducción de catéter venoso', 'Introducción de catéter de irrigación', etc., with their respective units and quantities.



ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROG.	PARTIDA	CLAVE	CDAD/DIA/HE	CLAVE PRESUPUESTO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Unidad de medida	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2446	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	GM	6001901	1	0	0	0	0	0
2447	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001902	1	0	0	0	0	0
2448	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001903	1	0	0	0	0	0
2449	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001904	1	0	0	0	0	0
2450	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001905	1	0	0	0	0	0
2451	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001906	1	0	0	0	0	0
2452	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001907	1	0	0	0	0	0
2453	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001908	1	0	0	0	0	0
2454	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001909	1	0	0	0	0	0
2455	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001910	1	0	0	0	0	0
2456	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001911	1	0	0	0	0	0
2457	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001912	1	0	0	0	0	0
2458	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001913	1	0	0	0	0	0
2459	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001914	1	0	0	0	0	0
2460	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001915	1	0	0	0	0	0
2461	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001916	1	0	0	0	0	0
2462	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001917	1	0	0	0	0	0
2463	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001918	1	0	0	0	0	0
2464	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001919	1	0	0	0	0	0
2465	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001920	1	0	0	0	0	0
2466	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001921	1	0	0	0	0	0
2467	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001922	1	0	0	0	0	0
2468	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001923	1	0	0	0	0	0
2469	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001924	1	0	0	0	0	0
2470	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001925	1	0	0	0	0	0
2471	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001926	1	0	0	0	0	0
2472	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001927	1	0	0	0	0	0
2473	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001928	1	0	0	0	0	0
2474	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001929	1	0	0	0	0	0
2475	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001930	1	0	0	0	0	0
2476	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001931	1	0	0	0	0	0
2477	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001932	1	0	0	0	0	0
2478	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001933	1	0	0	0	0	0
2479	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001934	1	0	0	0	0	0
2480	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001935	1	0	0	0	0	0
2481	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001936	1	0	0	0	0	0
2482	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001937	1	0	0	0	0	0
2483	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001938	1	0	0	0	0	0
2484	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001939	1	0	0	0	0	0
2485	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001940	1	0	0	0	0	0
2486	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001941	1	0	0	0	0	0
2487	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001942	1	0	0	0	0	0
2488	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001943	1	0	0	0	0	0
2489	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001944	1	0	0	0	0	0
2490	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001945	1	0	0	0	0	0
2491	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001946	1	0	0	0	0	0
2492	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001947	1	0	0	0	0	0
2493	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001948	1	0	0	0	0	0
2494	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001949	1	0	0	0	0	0

PROG.	PARTIDA	CLAVE	CDAD/DIA/HE	CLAVE PRESUPUESTO	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Unidad de medida	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2495	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001950	1	0	0	0	0	0
2496	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001951	1	0	0	0	0	0
2497	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001952	1	0	0	0	0	0
2498	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001953	1	0	0	0	0	0
2499	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001954	1	0	0	0	0	0
2500	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001955	1	0	0	0	0	0
2501	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001956	1	0	0	0	0	0
2502	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001957	1	0	0	0	0	0
2503	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001958	1	0	0	0	0	0
2504	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001959	1	0	0	0	0	0
2505	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001960	1	0	0	0	0	0
2506	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001961	1	0	0	0	0	0
2507	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001962	1	0	0	0	0	0
2508	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001963	1	0	0	0	0	0
2509	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001964	1	0	0	0	0	0
2510	22	44	UNAE HCBAL CMH La Baza	36A0107253	HCBAL	SN	6001965	1	0	0	0	0	0

**Unidad de Planeación de Servicios Médicos en Salud**  
**Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indefectos**  
**ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTERBOCAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A	31A
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A	33A
34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A	34A
35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A	35A
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	
UNAM-IP-CM-DR-51	UNAM-IP-CM-DR-52	UNAM-IP-CM-DR-53	UNAM-IP-CM-DR-54	UNAM-IP-CM-DR-55	UNAM-IP-CM-DR-56	UNAM-IP-CM-DR-57	UNAM-IP-CM-DR-58	UNAM-IP-CM-DR-59	UNAM-IP-CM-DR-60	UNAM-IP-CM-DR-61	UNAM-IP-CM-DR-62	UNAM-IP-CM-DR-63	UNAM-IP-CM-DR-64	UNAM-IP-CM-DR-65	UNAM-IP-CM-DR-66	UNAM-IP-CM-DR-67	UNAM-IP-CM-DR-68	UNAM-IP-CM-DR-69	UNAM-IP-CM-DR-70	UNAM-IP-CM-DR-71	UNAM-IP-CM-DR-72	UNAM-IP-CM-DR-73	UNAM-IP-CM-DR-74	UNAM-IP-CM-DR-75	UNAM-IP-CM-DR-76	UNAM-IP-CM-DR-77	UNAM-IP-CM-DR-78	UNAM-IP-CM-DR-79	UNAM-IP-CM-DR-80		
68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	
5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	5001.073	
Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...	Directivo para...



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
 Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos



**ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

Código	Descripción	Unidad	Medida	Clasificación	Subclasificación	Actividad	Acciones	Requisitos	Observaciones
2720	UMAE 101 CMA 31010 AKI	101	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2721	UMAE 102 CMA 31010 AKI	102	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2722	UMAE 103 CMA 31010 AKI	103	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2723	UMAE 104 CMA 31010 AKI	104	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2724	UMAE 105 CMA 31010 AKI	105	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2725	UMAE 106 CMA 31010 AKI	106	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2726	UMAE 107 CMA 31010 AKI	107	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2727	UMAE 108 CMA 31010 AKI	108	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2728	UMAE 109 CMA 31010 AKI	109	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2729	UMAE 110 CMA 31010 AKI	110	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2730	UMAE 111 CMA 31010 AKI	111	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2731	UMAE 112 CMA 31010 AKI	112	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2732	UMAE 113 CMA 31010 AKI	113	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2733	UMAE 114 CMA 31010 AKI	114	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2734	UMAE 115 CMA 31010 AKI	115	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2735	UMAE 116 CMA 31010 AKI	116	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2736	UMAE 117 CMA 31010 AKI	117	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2737	UMAE 118 CMA 31010 AKI	118	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2738	UMAE 119 CMA 31010 AKI	119	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1
2739	UMAE 120 CMA 31010 AKI	120	31010	AKI	AKI	Acciones para el diagnóstico de enfermedades renales	1	1	1

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

# FORMATOS

---

Servicio Médico Integral para  
Hemodinámica y Radiología  
Intervencionista.

**SERVICIOS INDIRECTOS**

**15/05/2023**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.



## Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO .....	3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" .....	7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO .....	8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN.....	9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .....	12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA.....	13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE".....	14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" .....	15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS .....	16
FORMATO T16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO .....	17
FORMATO T17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" .....	19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" .....	20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL.....	21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE ....	22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA".....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI" .....	24
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)" .....	25
FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....	26
FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS .....	¡Error! Marcador no definido.
FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD .....	¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.**

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo	
Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	<b>Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRI)</b>
EMPRESA	
Objetivos	<b>GENERAL: XXXX</b> <b>ESPECÍFICOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> <li>• XXX</li> </ul>
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO**

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																															2024				
No	DÍAS CALENDARI O	MES																																			
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2			
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO																																				
2	Entrega del plan de trabajo																																				
3	Formalización del Contrato																																				
4	Entrega de Garantía																																				
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar																																				
6	Entrega del Programa de Capacitación																																				
7	Capacitación Previa																																				
8	Entrega, instalación y puesta a punto del equipo																																				
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																																				
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																																				
11	Inicio de la prestación del servicio																																				

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>		<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>UNIDAD MÉDICA:</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
<b>PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:</b>					
<b>NOMBRE DEL EQUIPO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				<b>Observaciones</b>
	2020				
	<b>Marzo</b>	<b>junio</b>	<b>septiembre</b>	<b>diciembre</b>	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Jefe de  
Servicio/Conservación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma por parte del Proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**  
**EQUIPOS MÉDICOS**

<b>PROVEEDOR:</b>	<b>FECHA DEL REPORTE</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
	<b>FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO</b>		
	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>
<b>FOLIO DEL REPORTE:</b>			
<b>NÚMERO DE CONTRATO:</b>			
<b>EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**

PROVEEDOR:	FECHA:	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VICENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VICENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
<p>Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.</p> <p>La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.</p>		
<b>Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:</b>		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
<b>CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):</b>		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

**PROVEEDOR:** \_\_\_\_\_

**UMAE/DELEGACIÓN:** \_\_\_\_\_

**EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO:** \_\_\_\_\_

<i>FECH A</i>	<i>HORA</i>	<i>TEMA</i>	<i>PONENTE</i>	<i>MATERIAL DIDÁCTICO</i>

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación\*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL  
CONOCIMIENTO**

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL EQUIPO \_\_\_\_\_

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Director de la Unidad  
Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Responsable del Programa  
de Transferencia del conocimiento\*

\_\_\_\_\_  
Jefe de Servicio o Coordinador  
Clínico de la Unidad Médica o  
Administrador de la Unidad

\_\_\_\_\_  
Jefe de conservación de la  
unidad

\_\_\_\_\_  
Supervisor por parte del  
proveedor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

Médica

**FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO  
COMPLEMENTARIOS**

UMAE/DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ CONTRATO: \_\_\_\_\_

SEMANA \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega \_\_\_\_\_

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS**

UMAE/DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR: \_\_\_\_\_ No. CONTRATO: \_\_\_\_\_

SEMANA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Vierne s	Sábado	Domin go

Nombre y Firma del Jefe de Servicio: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega: \_\_\_\_\_

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS**

<b>UMAE/DELEGACIÓN:</b>		<b>Unidad Médica:</b>	<b>No. de contrato:</b>	<b>Fecha:</b>			<b>No. de folio:</b>
				Día	Mes	Año	
Proveed or:							
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
Nombre:				Sexo:	Femenin o Masculin o		
NSS (a diez dígitos o posiciones):							
Agregado Médico :				Edad:			
Diagnóstico :							
<b>Datos del Procedimiento(s):</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantid ad	Precio Unitario	Importe		
<b>Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)</b>							
No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantid ad	Precio Unitario	Descue nto		
<b>Inclusión de Bien de Consumo Complementario:</b>							
No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantid ad	Precio Unitario	Importe		
<b>TOTAL</b>							
<b>DATOS DEL MÉDICO TRATANTE</b>				<b>DATOS COMPLEMENTARIOS</b>			
NOMBRE : _____							
MATRICULA : _____							
FIRMA				ELABORO : (Nombre y firma)			
ETIQUETAS							



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO TI4. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE  
 CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGIA  
 INTERVENCIONISTA**

Unidad Médica:		Número de contrato:		
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				
<b>Total de Procedimientos realizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
<b>Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes</b>				
Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL				
Nombre y firma				
Director de la unidad médica				
Director o subdirector administrativo				
Jefe de servicio de Hemodinámica				
Técnico asistente del proveedor				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

**"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PENA APLICABLE %</b>	<b>COMENTARIO / OBSERVACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

**Nota: Anexar copia de Documento Soporte.**

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio, Administrador,**  
**Director de la Unidad Médica**



**FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"**

Delegación: \_\_\_\_\_  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DEDUCCIÓN %</b>	<b>COMENTARIO / OBSERVACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

---

**NOMBRE Y FIRMA**  
**Jefe de Servicio o Director de la**  
**Unidad Médica**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS**

<b>REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA</b>				
Proveed or:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
<b>Falla reportada de:</b>				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
<b>CIERRE DE REPORTE</b>				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
<b>Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia</b>				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
<b>REPORTES ANTERIORES</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVOS (resumen)</b>	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL  
FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**

LICITANTE ADJUDICADO: \_\_\_\_\_

UNIDAD MEDICA: \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o  
Coordinador Clínico de la Unidad Médica  
quién recibe

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Técnico responsable de  
la entrega

## FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

-Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

**FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA  
INSTALACIÓN DE EQUIPO"**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**Convocante**

**Licitación** \_\_\_\_\_

**Presente.**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**

**(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública \_\_\_\_\_ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre <i>DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: <i>del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</i>	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

**\*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:**

\*Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.

EMPRESA XXXX SA DE CV			EVALUACIÓN TÉCNICA				DOCUMENTAL			
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ACCIÓN REFERENCIAL (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCIÓN Y REFERENCIAL)	REGISTRO SANITARIO O	FDA o CEE o CALIDAD/ISO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

<b>Partida:</b>							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	
<b>Partida:</b>							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	
<b>Partida:</b>							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					<b>Total de años Experiencia</b>	<b>0</b>	

<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)



**FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO  
COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"**

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRÍCULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo	Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.



**FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del fabricante) \_\_\_\_\_, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

<b>EQUIPO MÉDICO</b>	<b>FECHA DE FABRICACIÓN</b>

**Lugar y Fecha.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal de la empresa.**

**(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

**FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE  
ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A  
LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA**

"LOCALIDAD", a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Convocante  
Licitación \_\_\_\_\_  
Presente.

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O  
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



---

## FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**NOTA:** A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

---

"LOCALIDAD", a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

---

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**EL INSTITUTO**

**EL PRESTADOR**

---

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

---

Nombre del Proveedor Adjudicado

---

Nombre y firma Representante Legal

---

Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

**ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE**

<b>2</b>	<b>Polígrafo para estudios hemodinámicos.</b>
2.1	<p>Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS.</p> <p>2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MÓDULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE</p>
<b>3</b>	<b>Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.</b>
<b>4</b>	<b>Desfibrilador-Monitor -Marcapaso</b>
4.1	Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
<b>5</b>	<b>Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
<b>6</b>	<b>Equipo de ultrasonido intracoronario.</b>
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
<b>7</b>	<b>Equipo para mapeo tridimensional.</b>
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
<b>8</b>	<b>Generador de radiofrecuencia para ablación.</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
<b>9</b>	<b>Bomba de irrigación.</b>
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
<b>10</b>	<b>Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular</b>
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
<b>12</b>	<b>Polígrafo para electrofisiología .</b>
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
<b>13</b>	<b>Estimulador cardíaco.</b>
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
<b>14</b>	<b>Fuente para marcapaso cardíaco temporal.</b>
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada $\geq 283$ o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estímulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
<b>15</b>	<b>Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	<b>Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.</b>
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	<b>Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.</b>
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	<b>Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados ( Catéter de atelectomía rotacional trasluminal percutánea.)</b>

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO**

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES**

<b>60.01.001 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6109	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 11 o 16 a 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc661	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios	1
bc662	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios	1
<b>60.01.002 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6111	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 a 16 a 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038"	2
bc699	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano o hidrofílica De diversas medidas.	1
bc646	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
<b>60.01.003 Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6115	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 a 25 cm calibre 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico.	1
bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bc663	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bc614	Banda de compresión radial	1
<b>60.01.004 Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc647	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bc684	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bc682	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038" y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bc666	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc6143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc6124	Introduccion de insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc655	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bc6125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
<b>60.01.005 Procedimiento de angioplastia periférica.</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc643	Catéter para arterias periféricas headhunter, cobra, vertebral, 5MI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc686	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc666	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc6143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc6124	Introduccion de insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bc6125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
bc623	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
<b>60.01.006 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.</b>		<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc63	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 o 7 cm calibre 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	1

bcbl10	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl98	Con guía 0.018" a 0.038".	1
bcbl98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x 150 a 260cm	1
bcbl45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas.	2
bcbl42	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria ó prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcbl66	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcbl25	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.007	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl22	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico. 0.018 a 0.025	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl4	Banda de compresión radial	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl23	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistemas de rápido intercambio, (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcbl25	Jeringas con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc.	1
60.01.008	<b>Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl21	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcbl66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl24	Introdutores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcbl56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP ó equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcbl25	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 ó 26 cc	1
60.01.009	<b>Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcbl08	Introducido de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, ó recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	2
bcbl2	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcbl76	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcbl81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. ó Guía hidrofílica de 0.035 ó 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada ó recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcbl19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcbl54	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
<b>60.01.010</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	2
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcbl90	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
<b>60.01.011</b>	<b>Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcbl52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcbl97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcbl52	Sistemas ocluseres para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros Incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión D	
bcbl48	Sistema liberador para ocluser de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluser de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, Incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del Intervencionista
bcbl50	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluser de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcbl49	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Mas Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	
<b>60.01.012</b>	<b>Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcbl59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr	1
bcbl41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcbl19	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcbl89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcbl4	Aguja transeptal	1
<b>60.01.013</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcbl58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (DR, Amplatz)	2
bcbl75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 ó 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcbl91	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
<b>60.01.014</b>	<b>Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl09	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 15 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o recta de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc68	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bc69	Camisa ó Introdutor Transeptal	3
bc64	Aguja transeptal	1
bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bc691	Dispositivo ocluidor de malla de níquel, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	<b>Procedimiento de valvuloplastia mitral.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño Adulto. Longitud 71 cm - calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr. Guía de 035" x 210 cm, jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral da doble balón con dilatador y accesorios	1
bc641	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	<b>Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc613	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc	1
bc644	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	<b>Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc6108	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc653	Catéteres biotoma (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre 3 a 8Fr.	1
bc620	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	1
bc6117	Introdutor para biotoma. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc694	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi ó trimodular y contra lateral en diversas medidas	1
bc67	Balón para oclusión	1
bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc643	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bc695	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bc683	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bc668	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte	1
bc650	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bc67	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.021</b>	<b>Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
<b>60.01.023</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector.	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
<b>60.01.025</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm.	1
bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e Introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del Intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neuroIntervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb135	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
<b>60.01.027</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte 035" x 260	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introduccion Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCIDORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFFERTA (30).	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introduccion de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr.	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
<b>60.01.028</b>	<b>Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
<b>60.01.029</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

bcb42	Catéter para arterias periféricas: head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cai 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarlos. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.030</b>	<b>Procedimiento de Perforación Transeptal:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl06	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 3cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcbl9	Camisa ó Introduccion Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
<b>60.01.032</b>	<b>Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos ( de 2 mm a 15 mm) niños y adultos:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl13	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcbl33	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, Simmons 51, 52, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcbl00	Guía hidrofílica corta (50cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico: 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR.	3
bcbl37	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcbl40	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb55	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
<b>60.01.033</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con Coil:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl08	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcbl76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcbl57	Catéteres multi-propósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre: 5Fr.	2
bcbl64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas: 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 8 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcbl87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
<b>60.01.034</b>	<b>Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral:</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl05	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcbl85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcbl35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
<b>60.01.035</b>	<b>Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS):</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcbl35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcbl38	Catéter guía telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcbl67	Conectores en "Y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introduccion ( puede ir incluido en un KIT)	2
bcbl40	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervencionista.	1
bcbl35	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcbl29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcbl53	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral	1
bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
<b>60.01.037</b>	<b>Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)</b>	<b>Máximo</b>
No.	Descripción	
bcbl2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre: 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcbl14	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
<b>60.01.038</b>	<b>Procedimiento para drenaje percutáneo (multi propósito, biliar ó nefrostomía).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o KIT)	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
<b>60.01.039</b>	<b>Procedimiento percutáneo de plastia biliar.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
<b>60.01.040</b>	<b>Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprótesis de rama contralateral endovascular.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail centrimétrado.	1
<b>60.01.041</b>	<b>Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas ( fistulas y tumores).</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en Y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. Ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multi propósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
<b>60.01.042</b>	<b>Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21.G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

**PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES**

<b>60.01.016</b>	<b>Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1o/u
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

bc66g	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bc65	Agujas para cateterismo transeptal Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bc63a	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc6130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip N1" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bc6103	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bc6104	Introdutor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bc6147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
<b>60.01.022</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6109	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 a 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc628	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bc627	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible.	1
bc6128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
<b>60.01.024</b>	<b>Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por frío ablación.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioblación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bc6120	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bc630	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bc651	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bc622	Catéter balón de frío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
bc648	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bc6116	Introdutor deflectable para catéter de frío ablación 12fr.	1
bc618	Cable umbilical y coaxial para catéter de frío ablación.	1
<b>60.01.026</b>	<b>Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc61	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6119	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16Fr. Llevar todas las medidas.	2
bc688	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte 0.35" x 260.	1
bc6137	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc654	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr, curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bc671	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para Introdutores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bc6127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bc687	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bc619	Camisa ó Introdutor Transeptal	1
<b>60.01.031</b>	<b>Trombectomía Pulmonar.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc635	Catéter diagnóstico telefonado ó sem hidrofílico ó hidrofílico 1B2, 1B1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 1B1, 1B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bc6101	Incluye el uso de 60.01.868 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
<b>60.01.043</b>	<b>Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.</b>	<b>Máximo</b>
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	
bc62	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc6122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 7 a 11 cm calibre 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bc614	Banda de compresión radial	1

bc686	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bc66	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 78°.O	
bc624	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	1
bc68	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

OPORTUNIDAD

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

**ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO**

**BCC DE PARTIDAS GENERALES**

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr )
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación; electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda ó guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm ó 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm ó extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introduccion 18 fr.
68	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

71	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con Jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada; recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 ó 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titallo, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periférico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado, Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periférico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introduccion peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
170	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino / iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035".

**BCC DE PARTIDAS ESPECIALES**

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(Incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrixis ultrasónica, Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo ocluidor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco )compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrixis ultrasónica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**



Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nogales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	(998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo Lopez Mateos y Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuahtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Dominguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuahtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave. Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraisos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azacapotzalco	Cízd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

#	Categoría	Descripción del bien o servicio	Modelo	Equipo	Consumo de energía eléctrica (kWh/mes)	Consumo de agua (litros/mes)	Consumo de gas (litros/mes)	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos	Consumo de otros recursos
2	2	1000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

ID	UNIDAD TI TECNIA	PROYECTO	FECHA	TÍTULO	EMPRESA	VALOR	PROYECTADO POR	CONTRATADO POR	SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
38	UNIDAD TI TECNIA	PROYECTO	2019	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	UNIDAD TI TECNIA	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	UNIDAD TI TECNIA	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	UNIDAD TI TECNIA	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	UNIDAD TI TECNIA	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	UNIDAD TI TECNIA	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



**SIN TEXTO**

FORMATO T2. PROPOSTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique (a) partidas de su interés, (b) (c) (d) (e) (f) (g) corresponden a la propuesta económica:

Dibujará en forma (a) y (b) en la columna, sin combinar columnas, llenando todas las celdas, escribiendo una sola fila por número, id o característico.

REQUISITOS	MATERIALES		PROPIEDADES DE LOS MATERIALES			PROPIEDADES DE LOS PRODUCTOS						MATERIALES	MÉTODOS	
	USOS DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES	PROPIEDADES DE LOS MATERIALES			PROPIEDADES DE LOS MATERIALES
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



077	Salida de mercancías muestreo																			
078	Servicio de flete																			
079	Servicio de flete																			
080	Servicio de flete																			
081	Servicio de flete																			
082	Servicio de flete																			
083	Servicio de flete																			
084	Servicio de flete																			
085	Servicio de flete																			
086	Servicio de flete																			
087	Servicio de flete																			
088	Servicio de flete																			
089	Servicio de flete																			
090	Servicio de flete																			
091	Servicio de flete																			
092	Servicio de flete																			
093	Servicio de flete																			
094	Servicio de flete																			
095	Servicio de flete																			
096	Servicio de flete																			
097	Servicio de flete																			
098	Servicio de flete																			
099	Servicio de flete																			
100	Servicio de flete																			
101	Servicio de flete																			
102	Servicio de flete																			
103	Servicio de flete																			
104	Servicio de flete																			
105	Servicio de flete																			
106	Servicio de flete																			
107	Servicio de flete																			
108	Servicio de flete																			
109	Servicio de flete																			
110	Servicio de flete																			
111	Servicio de flete																			
112	Servicio de flete																			
113	Servicio de flete																			
114	Servicio de flete																			
115	Servicio de flete																			
116	Servicio de flete																			
117	Servicio de flete																			
118	Servicio de flete																			
119	Servicio de flete																			
120	Servicio de flete																			

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CONFIDENTIAL

**SIN TEXTO**

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
			HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

**SIN TEXTO**

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1:

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

No. Numeral	IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?		
1	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI	Registro Sanitario ¿SI/ NO ?	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p12   p14   p17   p20   p21
2	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p10   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
3	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p14   p15   p19   p20
4	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2   p10   p13   p20
5	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2   p6   p12   p17   p20   p21
6	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
7	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2   p15   p17   p22
8	Bomba de irrigación.	SI		p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p20   p22
9	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
11	Estimulador cardíaco.	SI		p8   p10   p15   p17   p20
12	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
13	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
14	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
15	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
16	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No. Id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) dónde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)	
1 bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G. A 21 G para guía de 0.032" a 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A	
2 bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A	
3 bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22	
4 bcb4	Aguja transeptal	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22	
5 bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2   p10   p21   p24   p24-A	
6 bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28° O	SI		p27   p27-A	
7 bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
8 bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p27   p27-A	
9 bcb9	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22	
10 bcb10		SI		p1   p8   p11   p14	
11 bcb11		SI		p28   p28-A	

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crío	SI		p26   p26-A
19	bcb19	Camisa o Introductor Transeptal	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr. de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el.	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
22	bcb22	Catéter balón de crío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26   p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTOs), con punta traumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27   p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o ampliataz (ALI o ALZ) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25   p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25   p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22

32	bc32	Cateter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simmons SI, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bc33	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22
34	bc34	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal 5 ó 6Fr.	SI		p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bc35	Cateter diagnóstico tetronado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23- A
36	bc36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
37	bc37	Cateter guía neurológico 5Fr, 6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Cateter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
38	bc38	Cateter guía tetronado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bc39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bc40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr. ó 10 fr. ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1   p8   p11   p14
41	bc41	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bc42	Cateter para arterias periféricas "head-mount", curva, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22

43	bc43	Catéter para arterias perifericas: reard-number, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PICTAIL ó NIH o Catéter para cateterización percutánea con	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bc45	recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa.	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bc47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bc48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI	p26   p26-A
49	bc49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bc50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
51	bc51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25   p25-A   p26   p26-A
52	bc52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bc53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bc54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI	p28   p28-A
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22

56	bc656	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3,5, 4,0 y 5,0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
57	bc657	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm.	SI		p10   p18   p20   p21   p22
58	bc658	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bc659	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bc660	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm.	SI		p18   p19
61	bc661	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
62	bc662	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 ó 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3,5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bc663	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3,5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIC ó ULTIMATE ó	SI		p10   p18   p20   p21   p22
64	bc664	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas. 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
65	bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bc666	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bc667	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22

68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
69	bc69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1   p8   p11   p14
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2   p10   p20   p21
75	bc675	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bc680	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22

81	bc81	Cuerda guía hidrofilica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
82	bc82	Cuerda guía hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
83	bc83	Cuerda guía hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
85	bc85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
87	bc87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
88	bc88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bc89	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bc90	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico/alieación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños. con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
91	bc91	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal; además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con botón en la punta.	SI		p2   p8   p10   p20   p21   p22
92	bc92		SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22

93	bc93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p8   p9   p10   p12
94	bc94		SI		p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22.
95	bc95		SI		p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bc96		SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22.
97	bc97		SI		p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bc98		SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bc99		SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bc100		SI		p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bc101		SI		p23   p23-A.
102	bc102		SI		p8   p9   p10   p12.
103	bc103		SI		p24   p24-A
104	bc104		SI		p24   p24-A
105	bc105		SI		p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22.
106	bc106		SI		p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22.
107	bc107		SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bc108		SI		p1   p2   p3   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
109	bc109		SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p25   p25-A

110	bcb110	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bcb111	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bcb112	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bcb114	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bcb115	Introdutor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bcb116	Introdutor deflectable para catéter de frío ablación	SI		p26   p26-A
117	bcb117	Introdutor para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bcb118	Introdutores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bcb119	Introdutores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre: 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28   p28-A
120	bcb120	Introdutores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre: 6,	SI		p26   p26-A
121	bcb121	Introdutores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bcb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud: 7 a 11 cm calibre: 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bcb123	Introdutores, insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bcb124	Introdutores, insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. ( puede ir incluido en un KIT)	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

125	bcbl25	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bcbl26	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bcbl27	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de mapeo. KIT de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y	SI	p25   p25-A
129	bcbl29	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	SI	p2   p10   p21
130	bcbl30	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm Incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI	p24   p24-A
131	bcbl31	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcbl32	Llaves hermostáticas en "Y".	SI	p28   p28-A
133	bcbl33	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
134	bcbl34	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI	p26   p26-A
135	bcbl35	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI	p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcbl36	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
137	bcbl37	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	bcbl38	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
139	bcbl39	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
140	bcbl40		SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
141	bcbl41		SI	

142	bcbl42	Protesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. ( puede ir	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
144	bcbl44	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de válvulas.	SI	p24   p24-A
148	bcbl48	Sistema liberador para ocluser de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluser de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluser de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A, 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema liberador para ocluser. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluser de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
151	bcbl51	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

152	bcbl52	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
153	bcbl53	Stent retraible para tromboectomía mecánica cerebral	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
154	bcbl54	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS		Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Cvsi	¿Requiere Registro Sanitario?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo T1)
1	60.01.801	SI	p48   p48-A
2	60.01.802	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
3	60.01.803	SI	p29   p29-A
4	60.01.806	SI	p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807	SI	p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	SI	p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	SI	p46   p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p10   p12   p14   p17   p18   p19   p20   p21   p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p3   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICABLE	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30   p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo, recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó seminidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz. de alta	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr. Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre: 110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5.9.5mm x 0.9cm x 50cm. (5 fr.) y Catéter	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS	SI		p31   p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodécapolar en 5 a 7fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	60.01.858	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
45	60.01.859	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y un	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
46	60.01.861	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
49	60.01.864	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nítinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.867	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm ó 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868				

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecánica (realítica) con aspiración.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32   p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre vascular con vaina introductora femoral. Incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
56	60.01.872	Dispositivo para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33   p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34   p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
59	60.01.875	Ecorealizador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr. de 150cm de longitud.	SI		p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2.	SI		p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
74	60.01.894	Guía de presión. Fioppy de .014, por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014* por 182 cm de longitud	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35   p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47   p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aima metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre .5,6,7 y 8 fr o INTRODUCCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado ó	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8,5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía, de 150 ml	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p21   p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantallo o yodo.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1   p2   p4   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, ioparmido, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmaliado de acero inoxidable de punta desprendible.	Si		p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	Si		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21   p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionaes preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	Si		p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	Si		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmaliado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracranial, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	Si		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	Si		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante, compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014.0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	Si		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	Si		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	Si		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Micro guías hidroflicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	Si		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidroflicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidroflicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUJA HIDROFILICA DE	Si		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parache hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36   p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diámetro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (sirolimus) autoexpandibles o	SI		p37   p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diámetro máximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. O Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p16   p19   p20   p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. O Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm) Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p38   p38-A
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
124	60.01.957	ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
127	60.01.961	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

129	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" Stents perifericos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con Stent periferico medicado, diversos diámetros y Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
130	60.01.965		SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
131	60.01.966		SI		p1   p22
132	60.01.967		SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
134	60.01.970	tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1   p2   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1   p2   p6   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

140	60.01.980	Cáteteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
141	60.01.981	Cáteteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, marmarios.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
142	60.01.982	Cáteteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, marmarios.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.039 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro. con 300cm de	SI		p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurisimas en bifurcación con corona intrasacul.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1   p8   p14   p15   p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1   p8   p9   p11   p15   p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1   p8   p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1   p8   p9   p14   p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.	SI		p1   p2   p3   p8   p9   p11   p13   p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40   p40-A
154	60.01.1004	Introductor peel-away.	SI		p1   p9   p11   p15   p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41   p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.	SI		p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22

161	50.01.1024	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	SI		p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162	50.01.1024	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163	50.01.1024	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164	50.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165	50.01.1028	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1   p8   p9   p10   p15
166	50.01.1030	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
167	50.01.1034	Sistema de cierre edovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)	SI		p8   p9   p14   p15   p21
169	50.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
170	50.01.1038	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1   p8   p9   p14   p15   p17
172	60.01.104	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173	50.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la Sonda para eco intracardiaco. (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p45   p45-A
174	50.01.1043	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175	50.01.1044	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1   p8   p10   p12   p14   p21
176	50.01.1045	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1   p8   p21
177	50.01.1046		SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21

178 60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complicantes. Con sistema	SI		p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179 60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral 4 a 9 Fr. y balones no complicantes. Con sistema	SI		p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180 60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181 60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182 60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
183 60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evon como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tamaño o yodo.	SI		p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
184 60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1   p8
185 60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y	SI		p5   p8   p21
186 60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.	SI		p5   p8   p21
187 60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188 60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultraidegada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18   p19   p21
189 60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola	SI		p42
190 60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8   p9   p20
191 60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
192 60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12   p18   p20   p21
193 60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12   p18   p20   p21

194.50.01.1063	Balón de elastomero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43   p43-A
195.50.01.1064	Introduccion largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino/iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12   p18   p20   p21
196.50.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197.50.01.1066	Catéter de aterectomia rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debere incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198.50.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 O 0.014 o 0.035"	SI		p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199.50.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	FDA o CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo III)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p12   p14   p17   p20   p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p10   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p14   p15   p19   p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI	p2   p10   p13   p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI	p2   p6   p12   p17   p20   p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI	p2   p15   p17   p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI	p1   p2   p3   p4   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p20   p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología.	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
11	13	Estimulador cardíaco.	SI	p8   p10   p15   p17   p20
12	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p17   p18   p19   p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
15	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
16	18	Consola de rotoblación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI	p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p18   p19   p20   p21   p22

IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	FDA o CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corte, longitud. de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G.	SI	p2   p3   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p25   p25-A   p26   p26-A   p27   p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bise corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI	p2   p10   p21   p24   p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI	p27   p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter ó balón para	SI	p27   p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
10	bcb10	Balón periférico desde 17mm a 25mm de diámetro con perfiles en diversos diámetros y	SI	p1   p8   p11   p14
11	bcb11	longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI	p28   p28-A
12	bcb12	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
13	bcb13	balones periméricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
14	bcb14	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
15	bcb15	Banda de compresión radial	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
16	bcb16	Bolsa de drenaje	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
17	bcb17	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
18	bcb18	Cable conector compatible para catéter	SI	p26   p26-A
19	bcb19	Cable umbilical y coaxial para catéter de frío	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p26   p26-A   p28   p28-A
20	bcb20	Camisa ó Introdutor Transeptal	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
21	bcb21	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI	
22	bcb22	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según	SI	

22	bcb22	Catéter balón de choabración, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI	p26   p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p27
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI	p27   p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o Amplatz (AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
26	bcb26	Catéter de abstracción por radiofrecuencia 3fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
27	bcb27	Catéter de abstracción por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI	p25   p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI	p25   p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
30	bcb30	Catéter de apoyo para irrigación de catéter coronario, 3 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22   p25   p25-A   p26   p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista. o Catéteres diagnósticos	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p20   p21   p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quidripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p22   p23   p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito con diferentes curvas 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
37	bcb37	Catéter guía multipropósito (pigtail) hidrofílico ó "Catéter soporte intracraneal 5 ó 6 FR	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico ó 11 a	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p14   p17   p18   p22
39	bcb39	14 Fr con longitud de 25cm a 40cm ( puede	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
40	bcb40	Catéter de sec de drenaje de 8 fr. ó 10 fr. ó 12 fr. tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI	p1   p8   p11   p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Catéter para arterias periféricas head-hunter,	SI	p2   p8   p10   p12   p13   p17   p20   p21   p22
42	bcb42	cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas. o Catéter para cateterización	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
48	bcb48	Catéter para mapeo (minizoom) Achieve (único para cryo) con su conector.	SI	p26   p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p27
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI	p25   p25-A   p26   p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH ó multipropósito calibre. 5fr y 6fr de 65 a 110 cm de longitud Y	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI	p28   p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm. de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP. o equivalente, extra soporte	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta fr. az, bf y bz	SI	p10   p18   p20   p21   p22

58	bc658	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Caceres multipropósito punta en, sz, 0 y 02	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
59	bc659	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Catéteres multipropósito punta en, sz, 0 y 02	SI	p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
60	bc660	estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI	p18   p19
61	bc661	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
62	bc662	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
63	bc663	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
64	bc664	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI	p10   p18   p20   p21   p22
65	bc665	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y conectores en y, para catéteres de	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
66	bc666	angioplastia. Compatible con rotor e introductor conectores en y, tipo vaina hemostática, para	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
67	bc667	catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
68	bc668	para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p17   p20   p21   p22   p24   p24-A
69	bc669	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035"	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
70	bc670	politetrafluoretileno, con punta curva, 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI	p1   p8   p11   p14
71	bc671	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A   p24   p24-A   p27   p27-A   p28   p28-A
72	bc672	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
73	bc673	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
74	bc674	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI	p2   p10   p20   p21
75	bc675	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
76	bc676	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
77	bc677	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
78	bc678	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
79	bc679	Cuerda guía de alto soporte de 0.35 x 260 cm.	SI	p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
80	bc680	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
81	bc681	0.018 a 0.035 de 150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
82	bc682	Cuerda guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
83	bc683	Cuerda guía hidrofílica de 0.35 x 260 cm.	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
84	bc684	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
85	bc685	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
86	bc686	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
87	bc687	Cuerdas guía recubiertas de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035",	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A
88	bc688	Cuerda guía alto soporte y extra soporte 0.35" x	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22   p28   p28-A
89	bc689	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI	p2   p8   p12   p13   p17   p20   p21   p22
90	bc690	tratamiento cerámico (aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto-expandible y auto-centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	SI	p2   p8   p10   p20   p21   p22
92	bcb92	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
93	bcb93	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI	p8   p9   p10   p12
94	bcb94	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI	p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
95	bcb95	Guía extra rígida coherente de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI	p2   p8   p9   p10   p12   p15   p20   p21   p22
96	bcb96	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x	SI	p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p20   p21   p22
97	bcb97	Guía hidrodinámica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílica. De diversas	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	bcb98	Guía hidrodinámica corta (10cm) de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
99	bcb99	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
100	bcb100	Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
101	bcb101	injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI	p23   p23-A
102	bcb102	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p8   p9   p10   p12
103	bcb103	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
104	bcb104	Introduccion de cateter arterial o venoso por	SI	p24   p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr	SI	p8   p9   p10   p11   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p22
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
107	bcb107	técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
108	bcb108	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p1   p2   p3   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
109	bcb109	técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p24   p24-A   p25   p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con guía	SI	p2   p5   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
112	bcb112	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
113	bcb113	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p23   p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI	p2   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p15   p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
116	bcb116	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p26   p26-A
117	bcb117	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p19   p20   p21   p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
119	bcb119	INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI	p28   p28-A
120	bcb120	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por	SI	p26   p26-A
121	bcb121	técnica percutánea, longitud 11cm opcional a:	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
122	bcb122	Introduccion de cateter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22   p27   p27-A
123	bcb123	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud, 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
124	bcb124	Introduccion de cateter arterial por técnica coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
125	bcb125	de 8, 7 a 9,4 cm, desechable. ( puede ir incluido	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
126	bcb126	semirígida con mecanismo insulador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
127	bcb127	semirígida con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiración neurovascular.	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22   p28   p28-A

128	bcbl28	Juego de parches compatible con sistema de guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr, Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI	p25   p25-A
129	bcbl29	Sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3). O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI	p2   p10   p21
130	bcbl30	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de llavos hemostáticos en "Y".	SI	p24   p24-A
131	bcbl31	Manifold angiografico de 3 vias, Micro catéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p2   p8   p12   p13   p14   p15   p17   p20   p21   p22
132	bcbl32	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico. Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal	SI	p28   p28-A
133	bcbl33	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
134	bcbl34	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p26   p26-A
135	bcbl35	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p21   p22
136	bcbl36	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
137	bcbl37	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	bcbl38	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p17   p18   p19   p21   p22
139	bcbl39	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p18
140	bcbl40	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
141	bcbl41	Microcatéteres convencionales preformados 2, ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI	p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
142	bcbl42	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI	p2   p3   p8   p12   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
143	bcbl43	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
144	bcbl44	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
145	bcbl45	Sistema coaxial tipo NEEP, para guía 0.021" a	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
146	bcbl46	Sistema de fijación	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p17   p19
147	bcbl47	Sistema de liberación con clip de Cromo Cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Ocluidor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con	SI	p24   p24-A
148	bcbl48	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Ocluidor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
149	bcbl49	Sistema liberador para ocluidor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Ocluidor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
150	bcbl50	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI	p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22.
151	bcbl51	Sistemas ocluidores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
152	bcbl52	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI	p8   p9   p12   p14   p17   p22
153	bcbl53	Stents permanentes, montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI	p2   p3   p8   p10   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
154	bcbl54		SI	

IMSS		Propuesta Técnica	IMSS
Cvlsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	CCE o ISO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o	p48   p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	p29   p29-A

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxe) o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterótomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc. Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50.	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
7	60.01.809	Balón neurologico para remodeling o prueba de Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro-Balón pericervical para paciente compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico.	SI		p46   p46-A
8	60.01.810	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro-Balón pericervical para paciente compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico.	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
10	60.01.814	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
11	60.01.815	Balones de angioplastia coronaria de alta longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para intraductores 4 a 8 fr. O balones semi-Banda de compresión radial.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
12	60.01.816	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia	NO	NO APLIC	p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19
13	60.01.817	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
14	60.01.818	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLIC	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
15	60.01.819	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
16	60.01.820	Catéter balón pericervical no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1   p2   p3   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
17	60.01.821	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
18	60.01.822	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
19	60.01.823	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p19   p20   p21   p22
20	60.01.824	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p22
21	60.01.825	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30   p30-A
22	60.01.826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o mono propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1   p2   p3   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
23	60.01.827	Catéter guía telonado o semihidrofilico ó	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19
24	60.01.828	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1   p2   p3   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
25	60.01.832	Catéter guía renal.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
26	60.01.833	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánico rotatorio de 60	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
27	60.01.836	Catéter para orientación de antena coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. 130 a 150	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
28	60.01.837	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
29	60.01.838	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomia	SI		p1   p2   p7   p8   p12   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
30	60.01.839	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
31	60.01.840	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico.	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21   p22
32	60.01.841	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
33	60.01.842	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
34	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
35	60.01.845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
36	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología. Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, con neurovasculares diversos morfologías,	SI		p1   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
37	60.01.847	sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diámetro Colchon termico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
38	60.01.848		NO	NO APLIC	p1   p2   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos áreas y controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
47	60.01.862	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
48	60.01.863	Cuerda guía específica para imprimite de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p21   p22
49	60.01.864	Cuerda guía con recubrimiento de	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
50	60.01.865	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periferica farmaco e hidromecanica (replicica) con aspiración.	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombosis ultrasonica periférica (incluye sonda y consola), o balon	SI	p32   p32-A
55	60.01.871	Dispositivo para oclusión de cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI	p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI	p33   p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI	p34   p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
59	60.01.875	ecoresisador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
60	60.01.876	calidad de las imágenes obtenidas con la Electrodo marcapaso con globo distal.	SI	p1   p2   p6   p7   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
63	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
64	60.01.881	Extensión de cateter de cateter guía con cambio de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o	SI	p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p22
65	60.01.883	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO Extension de presión de 15cm o extensión de	SI	p1   p2   p6   p8   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff" o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	SI	p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
69	60.01.887	o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 Frasco con embolizante adhesivo N-butil	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p20   p21   p22
70	60.01.889	cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI	p1   p2   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI	p1   p2   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI	p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI	p1   p2   p4   p5   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20
74	60.01.894	Guía de presión, floppy de 0.014 por 185 ó 190cm de longitud o micro catéter con punta de	SI	p1   p2   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
75	60.01.895	Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI	p35   p35-A
76	60.01.896	Guía de punción transeptal por radiodirección o Aguja de punción transeptal de 18 G Hidrocoil o coil bioactivo o con PLLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI	p47   p47-A
77	60.01.897	Introduccion de cateter arterial o venoso con	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUC	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
79	60.01.899	DE CATERER ARTERIAL O VENOSO LONGITUDIAL, introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI	p1   p2   p4   p6   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 ó 25cm calibre 4, 5, 6. Con	SI	p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
82	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
83	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno.	SI	p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21
84	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	SI	p1   p2   p6   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
85	60.01.907	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI	p1   p2   p4   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de Jeringas de plástico para insuflar el globo del	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18
88	60.01.910	catéter de dilatación de arterias coronarias para kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termó	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p20   p21   p22
89	60.01.911	C, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21
90	60.01.912	10 para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
91	60.01.913	Manifold, tubo de solución salina y una jeringa líquido embólico a base de alcohol etilvinílico	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
92	60.01.915	evoh como polímero embolizante.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p14   p15   p19   p20   p21   p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p22
95	60.01.920	Mantitas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1   p2   p4   p9   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, lohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml e iónido de baja osmolaridad.	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
97	60.01.922	Micro cateter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1   p2   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1   p2   p4   p5   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p20   p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2,7	SI		p1   p4   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
100	60.01.925	microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1   p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/0.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/0.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
102	60.01.927	Microcateter de infusión para espirales (coils) Microcateteres flujo dependiente de 1,2 Fr, 1,5 Fr, 1,8 Fr, 2,1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010" o 0.014" o 0.018" con punta	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
104	60.01.931	Micro guías de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p22
105	60.01.933	medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1   p2   p7   p8   p10   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1   p2   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p15   p16   p18   p19   p20   p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36   p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberación de everolimus,	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo-polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p20   p21   p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37   p37-A
115	60.01.947	Protosis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y rotador de cuerda guía para angioplastia	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
116	60.01.948	coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1   p2   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21
118	60.01.950	sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos, el proveedor deberá suministrar la	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p15   p16   p19   p20   p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p19   p20   p21   p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1   p4   p4   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI		p1   p2   p6   p8   p12   p14   p15   p16   p19   p20   p22
123	60.01.956	equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofertado de marca 3D u otros	SI		p38   p38-A
124	60.01.957	Stent perimérico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón	SI		p1   p2   p4   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos Stent perimérico autoexpandible cubierto con	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20
126	60.01.959	ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE, o stent autoexpandible	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1   p2   p5   p6   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
130	60.01.965	Stent perimérico autoexpandible con aleación de nitinol entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm, o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1   p2   p6   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1   p22
132	60.01.967	stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 v/o 0.018	SI		p1   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
133	60.01.969	transductor de presión compatible con el tubo para muestra de sangre para medición de	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p22
134	60.01.970	tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1   p7   p10   p12   p13   p14   p16   p19   p20   p21   p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1   p2   p6   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
136	60.01.976	Cateter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anquilado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea car 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1   p2   p6   p8   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de sistema coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4 o 5.0 mm, de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y	SI		p1   p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta 31, 32, 31 y 32 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. Cateteres para cateterización de arteria	SI		p1   p2   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
141	60.01.981	coronaria derecha con técnica percutánea; asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
144	60.01.984	espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta anquilada o recta de acuerdo a las	SI		p1   p2   p5   p6   p7   p8   p9   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p18   p19   p20   p21   p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1   p4   p5   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p16   p18   p19   p20   p21   p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable)	SI		p1   p8   p9   p11   p14   p15   p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1   p8   p14   p15   p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1   p8   p9   p11   p15   p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (caruila de acero inoxidable con maneral plástico)	SI		p1   p8   p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1   p8   p9   p14   p16

154	60.01.1006	Introduuctor peel-away.	SI	p1   p9   p11   p15   p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI	p1   p8   p9   p12   p13   p14   p15   p20   p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p16   p20   p21   p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI	p41   p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p21   p22
160	60.01.1018	Stent retraíble para trombectomía mecánica.	SI	p1   p8   p9   p13   p15   p16   p20   p21   p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI	p1   p8   p9   p12   p14   p15   p20   p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI	p1   p8   p9   p10   p13   p14   p15   p20   p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos injerto híbrido percutáneo para pacientes con	SI	p1   p8   p9   p10   p11   p12   p13   p14   p15   p20   p21   p22
164	60.01.1026	agotamiento de acceso vascular.	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p14   p15   p21   p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI	p1   p8   p9   p15   p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoblación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI	p1   p8   p9   p10   p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI	p1   p8   p9   p10   p12   p15   p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoblación mecánico-químico.	SI	p8   p9   p14   p15   p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcáteter con sistema de ablación de tumores, incluye:	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p20   p21
170	60.01.1038	Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en sistema de radiofrecuencia para ablación de	SI	p1   p8   p9   p11   p14   p15   p16   p17
171	60.01.1040	tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI	p1   p8   p9   p14   p15   p17
172	60.01.1041	CATÉTERES DIALECTOSILICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, J81, J82, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTI TIPOPOSITO Y RECTAL. EN	SI	p1   p4   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p17   p20   p21   p22
173	60.01.1042	Sistema de crioblación focal (incluye el uso de sonda para eco intracardiaco (incluye uso de	SI	p45   p45-A
174	60.01.1043	equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI	p1   p2   p8   p10   p12   p14   p15   p17   p18   p19   p20   p21   p22
175	60.01.1044	Crabadora de ASA implantable subcutánea	SI	p1   p8   p10   p12   p14   p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI	p1   p8   p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p19   p21
178	60.01.1047	balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI	p1   p5   p8   p10   p12   p14   p16   p21
179	60.01.1048	Stent retraíble para trombectomía mecánica	SI	p1   p8   p10   p11   p12   p13   p16   p18   p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p14   p15   p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante	SI	p1   p8   p9   p11   p12   p13   p14   p16   p21
184	60.01.1053	Stents percutáneos de uso venoso en diversos diámetros, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía	SI	p1   p8
185	60.01.1054	(incluida de radioablación de 0.008" y avanzador premontado compatible con guía 0.035"	SI	p5   p8   p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado	SI	p5   p8   p21
187	60.01.1056	Balón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI	p8
188	60.01.1057	Kit de introduuctor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI	p18   p19   p21
189	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica.	SI	p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcáteter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI	p8   p9   p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado.	SI	p2   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p18   p19   p20   p21   p22
192	60.01.1061	Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatible con introductores de 4 a 11 fr.	SI	p12   p18   p20   p21
193	60.01.1062	Stents percutáneos de uso venoso en diversos diámetros de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 11.5 mm a longitudes de 1 y 2	SI	p12   p18   p20   p21
194	60.01.1063	DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI	p43   p43-A
195	60.01.1064	introduuctor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio,	SI	p12   p18   p20   p21
196	60.01.1065	dilatador de L DPE compatible con guía 0.035" Sonda esofágica para el monitoreo	SI	p44
197	60.01.1066	hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso control de dirección rotacional percutánea	SI	p2   p3   p4   p5   p6   p7   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p19   p21   p22
198	60.01.1067	transluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.034, 5a	SI	p1   p8   p10   p12   p13   p14   p15   p16   p17   p20   p21
199	60.01.1068	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018, 0.014 o 0.035" Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI	p49

médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

propuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
988T1623-115

**ANEXO 3 (TRES)**

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"**

**SIN TEXTO**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**4.2. Propuesta técnica**  
**NUMERAL 4.2.1.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales  
Presente.

Yo **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, en mi carácter de representante legal de la empresa **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cumple con lo solicitado y aceptamos y cumplimos con lo escrito en el siguiente Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente procedimiento, como sigue a continuación:

**ANEXO TÉCNICO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) clave **CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

**2. ALCANCES.**

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardíaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos, en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

### 3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

#### 3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista realizado y las cantidades determinadas se agrupan por "Partida" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI".  
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI", los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente Catálogo, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

### 3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se enlistan en el siguiente: "Catálogo de Procedimientos"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por frío ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023"**, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

### 3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
<b>Total, general</b>							<b>36092</b>	<b>89756</b>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

**3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE OOAD/UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
<b>TOTAL</b>								<b>463</b>	<b>1084</b>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

**ANEXO T2.** Equipo Médico del SMI para HERI 2023

**ANEXO T4.** Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

#### 4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico"

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI"**.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica. No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado( Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"** con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta

077 271  
952 11 0000

<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b>  <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>   <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>   <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b> </p> <p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	---

Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 ( sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

#### 4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE**), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN** propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de Equipos"**, debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

#### 4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6 "Entrega/ Recepción de equipos"** y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

#### 4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos**, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

**4.3.1** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que oferte **por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo", contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:  
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el **FORMATO T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

## 5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral 4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales" descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.
- b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO T6 "Recepción de Equipos", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.
- c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

## 6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

### 6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1 "Requerimientos de SMI para HE 2023"**, y se hará constar en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico"**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023"**.

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

**Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:**

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

**6.1.1.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

- 6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 “Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad”**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80% del 100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

## 6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HERI 2023”** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HERI 2023”** y **ANEXO T4 “Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023”**.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 “Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023”** relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HERI 2023”**.

### Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. O balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología ( de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapopliteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud. uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm ( 5 fr ) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm ( 6 fr ).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm, Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía Intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
	Ciudad de México, 27 de julio del 2023.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introduccion 18 fr.
60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCION DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introduccion de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introduccion y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dms) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxagato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales ( coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diámetro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofólica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluser de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco )compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptf e o ePTFE o stent premontado en balón cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet( USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda gula 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetro y longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rigida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.

EXCELENTE  
SERVICIO AL CLIENTE

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introduccion peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. ( compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado: uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dms) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

**CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:**

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1

507501067-70

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	0Z	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1

2024/07/27

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heródica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HICARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HICARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	5/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HICARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	378507182153	HICARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azacapatzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azacapatzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	5/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	5/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	5/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	5/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	5/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
48	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
48-A	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
	40	D.F. Sur	320102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRA L	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCAR D	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCAR D	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

**De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:**

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del período de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- d) Copia simple del “**Comprobante de Trámite de Prórroga**” emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la “**Constancia de Prórroga**” donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

**Nota:** no son válidas “consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas” a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

- 6.2.2** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

Todos estos documentos serán referenciados en los **FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental"**.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9 Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios**, Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

**Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"**

**Contenido de la subcarpeta:**

**60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable, Longitud 100 cm calibre. 5Fr.**



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental", contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

## 7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

### 7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiere el manual fabricante, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

## 7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos por otros de las mismas

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

## 8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su Interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el Anexo T11 "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala	0	uno por partida

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN</b> <b>DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y</b> <b>RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

PARTIDA	GOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación:
					de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío		
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

**El técnico** deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

**8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

➤ **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

- a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.
- b. **Turno vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.
- c. **Turno nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.
- e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➤ **Durante el evento**

- g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos
- h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➤ **Posterior al evento**

- i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

**8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

**8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.**

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"**.
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

**8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

### 8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

### 8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

## 9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p> <p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

**Transferencia del conocimiento técnica previa.** Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

**Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados.** Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

#### 10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.
- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matrícula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
  - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
  - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
  - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
  - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
  - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
  - b. Breve descripción incidencia.


**11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.**

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico "**Bitácora de Incidencias**" con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

**Muestras para Pruebas:** No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, ( marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.

PROTESTO LO NECESARIO



**DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave **CUCOP 33900012**, de conformidad con lo siguiente:

### OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endovascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El “Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista” (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

### 1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

- a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.
- b) **Plazo de la entrega del bien:**  
Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

**Nota:** En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

- c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

- d) **Tipo de Contratación:** Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega-recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el **Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**

## 2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI"** y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"**.
- b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los **"FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos"**, así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato TB "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

### 3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La **partida** es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

##### 4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del **4.1.1** al **4.1.18** de la Convocatoria.

##### 4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

**4.2.1 Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "**FORMATOS de SMI para HERI**" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

**4.2.2 Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- d) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- e) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2. "Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4. "Bienes de Consumo de SMI para HERI", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica/documental"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

**4.2.4 Certificados de calidad.**

**4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado**

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

**4.2.4.2 Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

complementarios del 100% que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable), debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que **oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

- 4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **FORMATO T19 "Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "formatos de SMI para HERI".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**4.2.6 Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

**4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos.** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en su caso podrá ofertar equipo **usado**, cuya fabricación no deberá exceder los **5 años** al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados **son nuevos** y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar **equipos usados** el licitante deberá presentar el **FORMATO T30 “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019”** (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un “Dictamen Técnico” y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 “EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo **nuevo** o en su caso el **Formato T30**, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el “Dictamen Técnico” y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

**4.2.8 Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar **adjudicado** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

#### 4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.** Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.** Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud.** Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.** Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

##### 4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

#### 4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar **a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet** y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

**De la visita a Sitio.** El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el **Jefe o Encargado del Servicio** de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.</p>
---	---

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (**FORMATO T31**) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad"**.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta** de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

**4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
- f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Currículum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

**4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN          UNIDAD DE ADQUISICIONES          COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS          COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS          DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL          BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS            LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023            SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024            Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
--	--

expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardíaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023</p>
---	--

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.15 Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

**Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.17 Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

- 4.2.18 Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el **mayor número de contratos** (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el **FORMATO T22 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”**.

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

**4.2.19 Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
- b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
- c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.

**4.2.20 Plan de trabajo propuesto,** deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en “FORMATOS de SMI para HERI”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista” de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

- IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.
  - V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
  - VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).
- Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante** que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante"**, deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

- a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

27/07/2023

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

**4.2.22 Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, Incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

- a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
- b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.
2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx> y vigentes en el portal del SAT.
3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

## 5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

### 5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios"**.

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

### 5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

#### 5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"** así como en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios\*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

\*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

### 5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad solicitada**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

**5.4 Equipo Médico Itinerante.** Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

- OCT Intravascular
- Equipo de Gula de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia).
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

#### 6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO T1 "Requerimientos del SMI para HERI"** y **ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI"** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

#### 7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

#### 8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
<p>Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.</p>	<p>Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	--

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el <b>FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"</b>
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el <b>FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."</b>
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	<b>FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"</b>
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino..... En el turno vespertino..... Y en el turno nocturno..... éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas.
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

**9. UNIDAD DE MEDIDA.**

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI"**.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

**10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.**

**10.1 Penas convencionales.**

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T14.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.



<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso,	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
<p>CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.</p>		<p>por el servicio no prestado oportunamente.</p>		
<p>10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.</p>	<p>30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.</p>	<p>1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.</p>	<p>El Jefe de Servicio de esta área.</p>	<p>Administrador del Contrato.</p>

**10.2 Deducciones.**

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

\*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.
---	---

calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Limite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitanas o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo present a una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituy a un equipo reportado o descom puesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

#### 11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

**12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.**

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte **FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"**, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"** de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

*Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*

*III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

### 13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

#### 14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.</li> <li>• Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de cambio.</li> <li>• Registros sanitarios según corresponda.</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> <li>• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.</li> </ul>

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</b>  <b>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</b>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023.	

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de visitas del supervisor en la operación.</li> <li>• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"</li> </ul>
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	<p>14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.</p> <p>15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.</p> <p>16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.</p>	

\* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

#### 15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

#### 16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través de **puntos y porcentajes**.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024  Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>
---	---

ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI"** de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar **FORMATO en PDF y Excel editable**), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p style="text-align: right;">Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

**17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **FORMATO T32** "Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

**18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD**

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI"**, validado por el OOAD/UMAE al correo [CTSMI.he@imss.gob.mx](mailto:CTSMI.he@imss.gob.mx) donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

**19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
<p><b>OOAD</b> Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas</li> <li>• Coordinador Delegacional de Informática</li> <li>• Director de la Unidad Médica</li> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo</li> </ul>
<p><b>UMAE</b> Titular o Encargado de la Dirección Administrativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División.</li> <li>• Titular de la División de Ingeniería Biomédica.</li> <li>• Director Médico de la UMAE</li> </ul>

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024</p>
<p>Ciudad de México, 27 de julio del 2023.</p>	

\* Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informada al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.











CL	CLUB	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	MISION	LAMITUM PRE FP	ACTIVIDAD / PROYECTO / PRODUCTO / SERVICIO	IMPUESTO	IMPUESTO	CATEGORIA	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO	IMPUESTO
01	01	Programa de actividades...	ESTABLECER UN CENTRO DE ATENCION Y DE AYUDA AL ALUMNO EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
02	02	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
03	03	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
04	04	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
05	05	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
06	06	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
07	07	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
08	08	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
09	09	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
10	10	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
11	11	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
12	12	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
13	13	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	
14	14	...	...	CLUB DE ALUMNOS	CONVENCIONES / SEMINARIOS / FOROS / TALLERES / JORNADAS / REUNIONES / CONFERENCIAS / CURSOS / SESIONES / CLASES / HORAS DE CLASE	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	001-1204	





000096

	REG.	ANNO IN TUTT. ILLUSTR.	SPETT. SCARIC.	DATA PRO PREVISIONE	CALIBRO / DIM. P.A.M.M./C.M.	TRACIA	INTERST. PER	TRACON	INSTRUM.	APPARIV.	MANFATT.
--	------	------------------------	----------------	------------------------	---------------------------------	--------	--------------	--------	----------	----------	----------

PRODOTTORE: ALTAI...  
PRODOTTO SCARICO

*[Handwritten signature]*

PRODOTTORE  
PRODOTTO SCARICO

ALTAI...  
...  
...  
...













Código	Descripción	Código	Descripción	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código
	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación
	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación
	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación
	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación
	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación	300	Comer para entretenimiento o recreación

801103	80147	80148	80149	80150	80151	80152	80153	80154	80155	80156	80157	80158	80159	80160	80161	80162	80163	80164	80165	80166	80167	80168	80169	80170	80171	80172	80173	80174	80175	80176	80177	80178	80179	80180	80181	80182	80183	80184	80185	80186	80187	80188	80189	80190	80191	80192	80193	80194	80195	80196	80197	80198	80199	80200	80201	80202	80203	80204	80205	80206	80207	80208	80209	80210	80211	80212	80213	80214	80215	80216	80217	80218	80219	80220	80221	80222	80223	80224	80225	80226	80227	80228	80229	80230	80231	80232	80233	80234	80235	80236	80237	80238	80239	80240	80241	80242	80243	80244	80245	80246	80247	80248	80249	80250	80251	80252	80253	80254	80255	80256	80257	80258	80259	80260	80261	80262	80263	80264	80265	80266	80267	80268	80269	80270	80271	80272	80273	80274	80275	80276	80277	80278	80279	80280	80281	80282	80283	80284	80285	80286	80287	80288	80289	80290	80291	80292	80293	80294	80295	80296	80297	80298	80299	80300	80301	80302	80303	80304	80305	80306	80307	80308	80309	80310	80311	80312	80313	80314	80315	80316	80317	80318	80319	80320	80321	80322	80323	80324	80325	80326	80327	80328	80329	80330	80331	80332	80333	80334	80335	80336	80337	80338	80339	80340	80341	80342	80343	80344	80345	80346	80347	80348	80349	80350	80351	80352	80353	80354	80355	80356	80357	80358	80359	80360	80361	80362	80363	80364	80365	80366	80367	80368	80369	80370	80371	80372	80373	80374	80375	80376	80377	80378	80379	80380	80381	80382	80383	80384	80385	80386	80387	80388	80389	80390	80391	80392	80393	80394	80395	80396	80397	80398	80399	80400	80401	80402	80403	80404	80405	80406	80407	80408	80409	80410	80411	80412	80413	80414	80415	80416	80417	80418	80419	80420	80421	80422	80423	80424	80425	80426	80427	80428	80429	80430	80431	80432	80433	80434	80435	80436	80437	80438	80439	80440	80441	80442	80443	80444	80445	80446	80447	80448	80449	80450	80451	80452	80453	80454	80455	80456	80457	80458	80459	80460	80461	80462	80463	80464	80465	80466	80467	80468	80469	80470	80471	80472	80473	80474	80475	80476	80477	80478	80479	80480	80481	80482	80483	80484	80485	80486	80487	80488	80489	80490	80491	80492	80493	80494	80495	80496	80497	80498	80499	80500	80501	80502	80503	80504	80505	80506	80507	80508	80509	80510	80511	80512	80513	80514	80515	80516	80517	80518	80519	80520	80521	80522	80523	80524	80525	80526	80527	80528	80529	80530	80531	80532	80533	80534	80535	80536	80537	80538	80539	80540	80541	80542	80543	80544	80545	80546	80547	80548	80549	80550	80551	80552	80553	80554	80555	80556	80557	80558	80559	80560	80561	80562	80563	80564	80565	80566	80567	80568	80569	80570	80571	80572	80573	80574	80575	80576	80577	80578	80579	80580	80581	80582	80583	80584	80585	80586	80587	80588	80589	80590	80591	80592	80593	80594	80595	80596	80597	80598	80599	80600	80601	80602	80603	80604	80605	80606	80607	80608	80609	80610	80611	80612	80613	80614	80615	80616	80617	80618	80619	80620	80621	80622	80623	80624	80625	80626	80627	80628	80629	80630	80631	80632	80633	80634	80635	80636	80637	80638	80639	80640	80641	80642	80643	80644	80645	80646	80647	80648	80649	80650	80651	80652	80653	80654	80655	80656	80657	80658	80659	80660	80661	80662	80663	80664	80665	80666	80667	80668	80669	80670	80671	80672	80673	80674	80675	80676	80677	80678	80679	80680	80681	80682	80683	80684	80685	80686	80687	80688	80689	80690	80691	80692	80693	80694	80695	80696	80697	80698	80699	80700	80701	80702	80703	80704	80705	80706	80707	80708	80709	80710	80711	80712	80713	80714	80715	80716	80717	80718	80719	80720	80721	80722	80723	80724	80725	80726	80727	80728	80729	80730	80731	80732	80733	80734	80735	80736	80737	80738	80739	80740	80741	80742	80743	80744	80745	80746	80747	80748	80749	80750	80751	80752	80753	80754	80755	80756	80757	80758	80759	80760	80761	80762	80763	80764	80765	80766	80767	80768	80769	80770	80771	80772	80773	80774	80775	80776	80777	80778	80779	80780	80781	80782	80783	80784	80785	80786	80787	80788	80789	80790	80791	80792	80793	80794	80795	80796	80797	80798	80799	80800	80801	80802	80803	80804	80805	80806	80807	80808	80809	80810	80811	80812	80813	80814	80815	80816	80817	80818	80819	80820	80821	80822	80823	80824	80825	80826	80827	80828	80829	80830	80831	80832	80833	80834	80835	80836	80837	80838	80839	80840	80841	80842	80843	80844	80845	80846	80847	80848	80849	80850	80851	80852	80853	80854	80855	80856	80857	80858	80859	80860	80861	80862	80863	80864	80865	80866	80867	80868	80869	80870	80871	80872	80873	80874	80875	80876	80877	80878	80879	80880	80881	80882	80883	80884	80885	80886	80887	80888	80889	80890	80891	80892	80893	80894	80895	80896	80897	80898	80899	80900	80901	80902	80903	80904	80905	80906	80907	80908	80909	80910	80911	80912	80913	80914	80915	80916	80917	80918	80919	80920	80921	80922	80923	80924	80925	80926	80927	80928	80929	80930	80931	80932	80933	80934	80935	80936	80937	80938	80939	80940	80941	80942	80943	80944	80945	80946	80947	80948	80949	80950	80951	80952	80953	80954	80955	80956	80957	80958	80959	80960	80961	80962	80963	80964	80965	80966	80967	80968	80969	80970	80971	80972	80973	80974	80975	80976	80977	80978	80979	80980	80981	80982	80983	80984	80985	80986	80987	80988	80989	80990	80991	80992	80993	80994	80995	80996	80997	80998	80999
--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Detalle por presupuesto por actividad y periodo de vigencia de las partidas presupuestales. El presente documento es una copia impresa del archivo de datos en formato CSV que se encuentra disponible en el portal de transparencia del Poder Judicial de la Federación. Para más información consulte el archivo de datos en formato CSV.

















Código	Descripción	Medida	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
000100	...	...	...	...	...	...	...
000101	...	...	...	...	...	...	...
000102	...	...	...	...	...	...	...
000103	...	...	...	...	...	...	...
000104	...	...	...	...	...	...	...
000105	...	...	...	...	...	...	...
000106	...	...	...	...	...	...	...
000107	...	...	...	...	...	...	...
000108	...	...	...	...	...	...	...
000109	...	...	...	...	...	...	...
000110	...	...	...	...	...	...	...
000111	...	...	...	...	...	...	...
000112	...	...	...	...	...	...	...
000113	...	...	...	...	...	...	...
000114	...	...	...	...	...	...	...
000115	...	...	...	...	...	...	...
000116	...	...	...	...	...	...	...
000117	...	...	...	...	...	...	...
000118	...	...	...	...	...	...	...
000119	...	...	...	...	...	...	...
000120	...	...	...	...	...	...	...
000121	...	...	...	...	...	...	...
000122	...	...	...	...	...	...	...
000123	...	...	...	...	...	...	...
000124	...	...	...	...	...	...	...
000125	...	...	...	...	...	...	...
000126	...	...	...	...	...	...	...
000127	...	...	...	...	...	...	...
000128	...	...	...	...	...	...	...
000129	...	...	...	...	...	...	...
000130	...	...	...	...	...	...	...
000131	...	...	...	...	...	...	...
000132	...	...	...	...	...	...	...
000133	...	...	...	...	...	...	...
000134	...	...	...	...	...	...	...
000135	...	...	...	...	...	...	...
000136	...	...	...	...	...	...	...
000137	...	...	...	...	...	...	...
000138	...	...	...	...	...	...	...
000139	...	...	...	...	...	...	...
000140	...	...	...	...	...	...	...
000141	...	...	...	...	...	...	...
000142	...	...	...	...	...	...	...
000143	...	...	...	...	...	...	...
000144	...	...	...	...	...	...	...
000145	...	...	...	...	...	...	...
000146	...	...	...	...	...	...	...
000147	...	...	...	...	...	...	...
000148	...	...	...	...	...	...	...
000149	...	...	...	...	...	...	...
000150	...	...	...	...	...	...	...
000151	...	...	...	...	...	...	...
000152	...	...	...	...	...	...	...
000153	...	...	...	...	...	...	...
000154	...	...	...	...	...	...	...
000155	...	...	...	...	...	...	...
000156	...	...	...	...	...	...	...
000157	...	...	...	...	...	...	...
000158	...	...	...	...	...	...	...
000159	...	...	...	...	...	...	...
000160	...	...	...	...	...	...	...
000161	...	...	...	...	...	...	...
000162	...	...	...	...	...	...	...
000163	...	...	...	...	...	...	...
000164	...	...	...	...	...	...	...
000165	...	...	...	...	...	...	...
000166	...	...	...	...	...	...	...
000167	...	...	...	...	...	...	...
000168	...	...	...	...	...	...	...
000169	...	...	...	...	...	...	...
000170	...	...	...	...	...	...	...
000171	...	...	...	...	...	...	...
000172	...	...	...	...	...	...	...
000173	...	...	...	...	...	...	...
000174	...	...	...	...	...	...	...
000175	...	...	...	...	...	...	...
000176	...	...	...	...	...	...	...
000177	...	...	...	...	...	...	...
000178	...	...	...	...	...	...	...
000179	...	...	...	...	...	...	...
000180	...	...	...	...	...	...	...
000181	...	...	...	...	...	...	...
000182	...	...	...	...	...	...	...
000183	...	...	...	...	...	...	...
000184	...	...	...	...	...	...	...
000185	...	...	...	...	...	...	...
000186	...	...	...	...	...	...	...
000187	...	...	...	...	...	...	...
000188	...	...	...	...	...	...	...
000189	...	...	...	...	...	...	...
000190	...	...	...	...	...	...	...
000191	...	...	...	...	...	...	...
000192	...	...	...	...	...	...	...
000193	...	...	...	...	...	...	...
000194	...	...	...	...	...	...	...
000195	...	...	...	...	...	...	...
000196	...	...	...	...	...	...	...
000197	...	...	...	...	...	...	...
000198	...	...	...	...	...	...	...
000199	...	...	...	...	...	...	...
000200	...	...	...	...	...	...	...











NO. ORD.	FECHA DE EMISION	DESCRIPCION DE LA OBRA	CODIGO	MONTO ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO	FECHA DE PAGAMENTO	MONTANTO PAGADO
001101	01/01/2011	...	001101	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001102	01/01/2011	...	001102	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001103	01/01/2011	...	001103	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001104	01/01/2011	...	001104	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001105	01/01/2011	...	001105	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001106	01/01/2011	...	001106	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001107	01/01/2011	...	001107	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001108	01/01/2011	...	001108	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001109	01/01/2011	...	001109	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001110	01/01/2011	...	001110	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001111	01/01/2011	...	001111	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001112	01/01/2011	...	001112	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001113	01/01/2011	...	001113	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001114	01/01/2011	...	001114	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001115	01/01/2011	...	001115	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001116	01/01/2011	...	001116	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001117	01/01/2011	...	001117	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...















Nº	FECHA	CONTRATO	PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONEDA	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EMISION
06-11-001	198-12	0116-10-00000010	0116-10-00000010	100	100	100	100		100	100	100	100







Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago	Fecha de Pago
010131	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010132	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010133	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010134	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010135	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010136	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010137	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010138	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010139	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010140	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010141	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010142	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010143	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010144	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010145	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010146	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010147	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010148	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010149	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010150	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

01000 010000, A 116 21.01.01.001, 001

01000 010000, A 116 21.01.01.001, 001

WILLIAMS INTERNATIONAL S.A. S.P.A.  
 Calle 116 # 2100, Torre 1, Piso 11, Edificio  
 Transamérica, Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá

WILLIAMS INTERNATIONAL S.A. S.P.A.  
 Calle 116 # 2100, Torre 1, Piso 11, Edificio  
 Transamérica, Ciudad de Panamá, Panamá, Panamá



















CODIGO	DESCRIPCION	POSTO	INDICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE VIGENCIA	OTRO VALOR	FECHA DE VIGENCIA	OTRO VALOR	FECHA DE VIGENCIA	OTRO VALOR
001141	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001142	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001143	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001144	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001145	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001146	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001147	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001148	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001149	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001150	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001151	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001152	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001153	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001154	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001155	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001156	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001157	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001158	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001159	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001160	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS	FECHA DE VIGENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	OTROS	FECHA DE VIGENCIA
001001	...										
001002	...										
001003	...										
001004	...										
001005	...										
001006	...										
001007	...										
001008	...										
001009	...										
001010	...										
001011	...										
001012	...										
001013	...										
001014	...										
001015	...										
001016	...										
001017	...										
001018	...										
001019	...										
001020	...										
001021	...										
001022	...										
001023	...										
001024	...										
001025	...										
001026	...										
001027	...										
001028	...										
001029	...										
001030	...										
001031	...										
001032	...										
001033	...										
001034	...										
001035	...										
001036	...										
001037	...										
001038	...										
001039	...										
001040	...										
001041	...										
001042	...										
001043	...										
001044	...										
001045	...										
001046	...										
001047	...										
001048	...										
001049	...										
001050	...										
001051	...										
001052	...										
001053	...										
001054	...										
001055	...										
001056	...										
001057	...										
001058	...										
001059	...										
001060	...										
001061	...										
001062	...										
001063	...										
001064	...										
001065	...										
001066	...										
001067	...										
001068	...										
001069	...										
001070	...										
001071	...										
001072	...										
001073	...										
001074	...										
001075	...										
001076	...										
001077	...										
001078	...										
001079	...										
001080	...										
001081	...										
001082	...										
001083	...										
001084	...										
001085	...										
001086	...										
001087	...										
001088	...										
001089	...										
001090	...										
001091	...										
001092	...										
001093	...										
001094	...										
001095	...										
001096	...										
001097	...										
001098	...										
001099	...										
001100	...										









NO. DE REGISTRO	DESCRIPCION DEL BIEN REGISTRADO	TIPO DE BIEN	VALOR	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CLASE	PROPIETARIO	VALOR	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CLASE	PROPIETARIO	VALOR	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CLASE	PROPIETARIO
001 001	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 002	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 003	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 004	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 005	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 006	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 007	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 008	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 009	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO
001 010	Financiamiento de obra pública...	FINANCIAMIENTO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO	1000000000	10/01/2010	FINANCIAMIENTO	ESTADO

Núm. C/P	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO
001	01/01/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	5000	M2	2500	1250000	01/01/2024	31/12/2024	Finalizado
002	15/02/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3000	M2	3000	900000	15/02/2024	28/02/2024	Finalizado
003	01/03/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4500	M2	3000	1350000	01/03/2024	31/03/2024	Finalizado
004	15/03/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	2000	M2	3000	600000	15/03/2024	31/03/2024	Finalizado
005	01/04/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3500	M2	3000	1050000	01/04/2024	30/04/2024	Finalizado
006	15/04/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4000	M2	3000	1200000	15/04/2024	30/04/2024	Finalizado
007	01/05/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3500	M2	3000	1050000	01/05/2024	31/05/2024	Finalizado
008	15/05/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	2500	M2	3000	750000	15/05/2024	31/05/2024	Finalizado
009	01/06/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4000	M2	3000	1200000	01/06/2024	30/06/2024	Finalizado
010	15/06/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3000	M2	3000	900000	15/06/2024	30/06/2024	Finalizado
011	01/07/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4500	M2	3000	1350000	01/07/2024	31/07/2024	Finalizado
012	15/07/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	2000	M2	3000	600000	15/07/2024	31/07/2024	Finalizado
013	01/08/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3500	M2	3000	1050000	01/08/2024	31/08/2024	Finalizado
014	15/08/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4000	M2	3000	1200000	15/08/2024	31/08/2024	Finalizado
015	01/09/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3500	M2	3000	1050000	01/09/2024	30/09/2024	Finalizado
016	15/09/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	2500	M2	3000	750000	15/09/2024	30/09/2024	Finalizado
017	01/10/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4000	M2	3000	1200000	01/10/2024	31/10/2024	Finalizado
018	15/10/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3000	M2	3000	900000	15/10/2024	31/10/2024	Finalizado
019	01/11/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	4500	M2	3000	1350000	01/11/2024	30/11/2024	Finalizado
020	15/11/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	2000	M2	3000	600000	15/11/2024	30/11/2024	Finalizado
021	01/12/2024	Obra de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable de la zona...	3500	M2	3000	1050000	01/12/2024	31/12/2024	Finalizado

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	MONEDA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	MONEDA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	MONEDA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	MONEDA	CONCEPTO
03/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
04/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
05/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
06/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
07/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
08/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
09/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12/11/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
01/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
02/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
03/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
04/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
05/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
06/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
07/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
08/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
09/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12/12/07	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	MEDICINA	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	ESTADO	REVISION	AUTORIZACION	VALIDACION
001001	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 1, con efecto diurético, con un solo componente, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.01	10	10.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001002	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 2, con efecto diurético, con dos componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.02	20	20.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001003	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 3, con efecto diurético, con tres componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.03	30	30.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001004	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 4, con efecto diurético, con cuatro componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.04	40	40.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001005	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 5, con efecto diurético, con cinco componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.05	50	50.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001006	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 6, con efecto diurético, con seis componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.06	60	60.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001007	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 7, con efecto diurético, con siete componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.07	70	70.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001008	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 8, con efecto diurético, con ocho componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.08	80	80.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001009	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 9, con efecto diurético, con nueve componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.09	90	90.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010
001010	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, tipo 10, con efecto diurético, con diez componentes, dosis 50 mg, en forma de comprimidos, marca Paracetamol.	COMPRIMIDOS	1000	10	0.10	100	100.00	01/01/2010	VALIDADO	01/01/2010	01/01/2010	01/01/2010





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	FECHA DE EXTENSIÓN	FECHA DE PRORROGA	FECHA DE PRAZONAMIENTO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE EXTENSIÓN	FECHA DE PRORROGA	FECHA DE PRAZONAMIENTO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE EXTENSIÓN	FECHA DE PRORROGA	FECHA DE PRAZONAMIENTO	
001	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
002	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
003	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
004	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
005	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
006	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
007	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
008	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
009	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
010	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
011	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
012	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
013	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
014	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
015	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
016	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
017	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
018	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
019	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
020	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



















Código	Descripción	Clase	Fecha de Emisión	Valor	Moneda	Forma de Pago	Plazo	Estado	Observaciones
001001	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001002	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001003	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001004	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001005	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001006	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001007	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001008	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001009	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001010	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001011	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001012	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001013	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001014	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001015	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001016	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001017	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001018	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001019	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001020	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001021	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001022	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001023	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001024	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001025	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001026	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001027	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001028	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001029	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001030	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001031	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001032	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001033	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001034	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001035	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001036	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001037	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001038	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001039	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001040	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001041	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001042	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001043	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001044	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001045	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001046	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001047	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001048	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001049	...	...	...	...	...	...	...	...	...
001050	...	...	...	...	...	...	...	...	...











CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	OTROS
001	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
002	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
003	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
004	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
005	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
006	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
007	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
008	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
009	...	m²	...	...	...	...	...	...	...
010	...	m²	...	...	...	...	...	...	...

CREDITO FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL  
 FONDO FONOCENAPRO  
  
 GERENTE GENERAL  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
 AV. BOLÍVAR 2145, PUERTO LA CRUZ, GUAYAS  
 TELÉFONO: (041) 261-4100  
 FAX: (041) 261-4101

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

 <p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL</b> <b>BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b></p> <p>LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023</p> <p>SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024</p>
Ciudad de México, 27 de julio del 2023	

## Resumen de marcas y modelos

No.	Numeral	Equipo	Marca	Modelo
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	GE	MacLAB
2	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	PHILIPS	HEMO SYSTEM
3	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	ACISTON MEDICAL SYSTEMS	ACIST CVI
4	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	NIHON KOHDEN	CARDIO LIFE
5	5	Eccardiógrafo tridimensional Doppler color.	SIEMENS	ACUSON SC2000
6	5	Eccardiógrafo tridimensional intracoronario.	PHILIPS	EPIC 7
7	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0/ILAB
8	7	Equipo para mapeo tridimensional.	VOLCANO	VOLCANO S5
9	7	Equipo para mapeo tridimensional.	BIOSENSE WEBSTER	CARTO 3
10	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	ST JUDE	ENSITE VELOCITYEE3000
11	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	AMPERE/H700496	SMART ABLATE
12	8	Bomba de irrigación.	ST JUDE	85784/ IBI-89003
13	9	Bomba de irrigación.	BIOSENSE WEBSTER	SMART ABLATE
14	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (opt) intravascular	BIOSENSE WEBSTER	C408650
15	12	Polígrafo para electrofisiología	BOSTON SCIENTIFIC	LABSYSTEM PRO EP
16	12	Polígrafo para electrofisiología	ST JUDE	CLARIS/ H700124
17	13	Estimulador cardíaco.	BOSTON SCIENTIFIC	EPS320
18	14	Fuente para marcapaso cardíaco temporal.	MEDTRONIC	5392
19	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	BOSTON SCIENTIFIC	FFR LINKH7495551000
20	16	Unidad de electrocujula para termofusión de vasos.	ERBE	VIO 300 D 10140-100
21	17	Consola de crioblación. Compatible con catéteres ofertados para crioblación.	MEDTRONIC	CRYOCONSOLE 106A3
22	17	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados ( Catéter de aterectomía rotacional. trasluminal percutánea.)	BOSTON SCIENTIFIC	ROTA PROHT4939308019
23	17	CONSOLA DE CONTRAPULSACION	ARROW	AUTOCAT 3 OPTIMUS
24	60.01.808	EQUIPO MINI II	HELENA LABORATORIES	MINI II
25	60.01.970	CALENTADOR DE MANTAS	TBA	775
26	60.01.920	CONSOLA PARA DISPOSITIVO DE TROMBECTOMIA PERIFERICA FARMACO E HIDROMECHANICA (REOLITICACION ASPIRACION)	BOSTON SCIENTIFIC	ANGIOJET
27	60.01.869	INSTRUMENTO PARA BIOPSIA TISULAR REUTILIZABLE	BARO	MAGNUMMG1522
28	60.01.990	TALADRO PARA AGUJA DE BIOPSIA MOTORIZADA	ARROW	TALADRO
29	60.01.998	Con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada Bomba Max	INDIGO	BOMBA MAX
30	60.01.1020	Sistema laser, para fibra lineal para safenoblación.	CORONA	NV14705
31	60.01.1028	Generador de radiofrecuencia	CLOSUREFAST	RFG3
32	60.01.1032	consola de microondas.	EMPRINT	CAGEN1

27	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia	RF GENERATOR	1500X
28	60.01.1042	Consola de criablación focal con indicación para tumores renales, tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos.	CRYOCARE CS	CRYOCARE CS
29	60.01.870	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica ( consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	EKOS	EKOS
30	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	PHILIPS	CX50
31	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
32	60.01.1052	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
33	60.01.1058	Consola para litotricia ultrasonica	IVL GENERATOR	VLGCCD
34	60.01.903	Generador para aguja transeptal por radiofrecuencia	RF PUNCTURE GENERATOR	RFP-100A
35	60.01.1086	CONSOLA DE ATERECTOMIA PERIFERICA	BOSTON SCIENTIFIC	JETSTREAM
36	60.01.1059	consola de soporte ventricular	IMPELLA CP	0048-0003
37	60.01.1065	Equipo de gasto cardiaco	DELTEX MEDICAL	8051 - 7104
38	60.01.859	Intercambiador de temperatura para colchón	CINCINNATI SUB-ZERO	Hemoterm

No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
1	bbcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
1	bbcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T71W
1	bbcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD18T51W
1	bbcb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W

1	bcbb1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 21G para guía de 0.018" a 0.038". (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333234, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	SDN-21-7
2	bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	BIOMETRIX	HQ-1514
2	bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T71W
2	bcbb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 5.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
2	bcbb2	Aguja para punción de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 18 G, para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-18-15.0
2	bcbb2	Aguja para punción de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 15.0 cm calibre. 21G, para guía de 0.021" a 0.038"	COOK	SDN-21-15.0
3	bcbb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	AD21T41W
3	bcbb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333220, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOMETRIX	HQ-1514
3	bcbb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	MERIT MEDICAL	AD18T51W
4	bcbb4	Aguja transeptal	ST JUDE MEDICAL	407200
4	bcbb4	Aguja transeptal	ABBOTT	407205
5	bcbb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G	ST JUDE MEDICAL	407200
6	bcbb6	Balón Coronario para reentrada subinimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales	BOSTON SCIENTIFIC	H749S93130SR0
6	bcbb6	Con guía de 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H749MSD12B0
7	bcbb7	Balón para oclusión.	COOK	CODA-2-10 0-35-140-46
7	bcbb7	Balón para oclusión.	GORE	MOB37
8	bcbb8	Balónes especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN MONORAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H7483926912120

8	bc06	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral). BALÓN OTW	BOSTON SCIENTIFIC	H7489927012120	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 4mm x 2cm x 4Fr.	NUMED	PDC021	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). Medida 5mm x 3cm x 4Fr.	NUMED	PDC022	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 6mm x 4 cm	NUMED	PDC087	
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 6 cm	NUMED	PDC068	

9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm	NUMED	PDC150
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm	NUMED	PDC158
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6 cm	NUMED	PDC198
9	bc09	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 25 mm x 6 cm	NUMED	PDC546
10	bc010	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC021

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr	NUMED	PDC022
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.	NUMED	PDC087
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 20 mm x 6cm	NUMED	PDC199	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud ) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 25 mm x 6cm.	NUMED	PDC546	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810	
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010	

10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400810
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja presión. 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352290
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 4mm x 2cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_1-1B-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC021

11	bc11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 5mm x 3cm x 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC022
11	bc11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida: 6mm x 4 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC087
11	bc11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida:6mm x 5 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC088
11	bc11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 11 mm x 3 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC150
11	bc11	<p>Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 13 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-18-2023_RESPUESTAS)</p>	NUMED	PDC158

11	bcbb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 20 mm x 6 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC199	
11	bcbb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. De baja o alta presión. Medida 25 mm x 6 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333235, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 4mm x 2 cm.	NUMED	PDC021	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 5mm x 3 cm.	NUMED	PDC022	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 6mm x 4 cm.	NUMED	PDC067	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC068	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. En alta presión. 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC168	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 20 mm x 6 cm.	NUMED	PDC199	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. 25 mm x 6 cm.	NUMED	PDC546	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr	NUMED	PDC146	
12	bcbb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr. Medida 10mm x 8cm x 6Fr	NUMED	PDC146	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm de diámetro por 2cm)	NUMED	PDC021	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (5mm de diámetro por 3cm)	NUMED	PDC022	

13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (6mm de diámetro por 4 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC087	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (8mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC068	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (11 mm de diámetro por 3 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC150	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (13 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC158	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (20mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC199	
13	bcbb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (25 mm de diámetro por 6 cm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20979, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NUMED	PDC546	
14	bcbb14	Banda de compresión radial	ZEPHYR	9100-10	
14	bcbb14	Banda de compresión radial	TERUMO	XXTRF08	
15	bcbb15	Bolsa de drenaje	CONVATEC		400394
16	bcbb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85953
16	bcbb16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar.	ST JUDE MEDICAL		401880
16	bcbb16	Cable conector catéter diagnóstico quadrapolar.	BIOSENSE WEBSTER	CGMRMST4SA	
16	bcbb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	ST JUDE MEDICAL		85641
17	bcbb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL		85954
17	bcbb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	CGMRMST10SA	
18	bcbb18	Cable umbilical para catéter de crío ablación	MEDTRONIC	2035LU	
18	bcbb18	Cable coaxial para catéter de crío ablación.	MEDTRONIC	203CX	
18	bcbb18	Descripción: Deberá incluir uso de consola de cribablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	MEDTRONIC	106A3	
19	bcbb19	Carnisa 9 Fr	COOK	RCFW-9 0-38-75-RB-MTS	
19	bcbb19	Introduccion transeptal 8Fr.	ST JUDE MEDICAL		408553
19	bcbb19	Carnisa 6Fr	COOK	RCFW-6 0-38-63-RB-MTS	
19	bcbb19	Introduccion Transeptal 6FR	ST JUDE MEDICAL		408800
19	bcbb19	Introduccion transeptal	BAYLUS	TF8-32-63-90	
19	bcbb19	Introduccion transeptal	BIOSENSE WEBSTER	301803M	
19	bcbb19	Medida 8Fr x 62cm	COOK	KCFW-6 0-38-45-RB	
19	bcbb19	Carnisa 6Fr	ST JUDE MEDICAL		408309
19	bcbb19	Introduccion largo deflectable 8.5 fr. interno, diversas curvas pequeña, 71 cm	ST JUDE MEDICAL		
19	bcbb19	Introduccion largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande, 71 cm	ST JUDE MEDICAL	G408324	

20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 Fr de acuerdo a las características del paciente.	CORDIS	538-440
20	bcb20	Catéter multipropósito de 5 Fr de acuerdo a las características del paciente.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
20	bcb20	Catéter multipropósito de 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991172
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110cm.	CORDIS	538-440
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm.	MERIT MEDICAL	7704-10
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-650S
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-525
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-545
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm.	CORDIS	533-806
21	bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico, cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm.	COOK	HNBS D-38-100-P-4S-NIH
22	bcb22	Catéter balón de frío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm	MEDTRONIC	AFAPRO23
22	bcb22	Catéter balón de frío ablación, con diámetros diferentes del globo distal 28mm	MEDTRONIC	AFAPRO28
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 1.5 mm x 20 mm	ABBOTT	A1015-020
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.00 mm x 40 mm	ABBOTT	A1020-040
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 2.50 mm x 60 mm	ABBOTT	A1025-080
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica. 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186362290
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subluminal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación. O	BOSTON SCIENTIFIC	H749M200080
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
25	bcb25	Catéter coronario amplatz (AL1) 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599062
25	bcb25	Catéter coronario amplatz (AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599082
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	83365
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 fr. Curva larga con conector	ST JUDE MEDICAL	83366
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva B/Red	ST JUDE MEDICAL	85641
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCBL252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 7 Fr, curva F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD71CDF4L
26	bcb26	con conector	BIOSENSE WEBSTER	D130302

27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D. curva d, 8fr	ABBOTT	A701157
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-d, 8fr.	ABBOTT	A701124
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva d-f, 8fr.	ABBOTT	A701125
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-f, 8fr.	ABBOTT	A701127
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva f-j, 8fr.	ABBOTT	A701128
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. curva j-j, 8fr con conector	ABBOTT	A701129
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	85641
28	bcb28	con conector compatible.	BIOSENSE WEBSTER	D134301
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D134401
28	bcb28	con conector compatible.	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
28	bcb28	Medida 7Fr. curva D	BIOSENSE WEBSTER	D128211
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D	BIOSENSE WEBSTER	D128208
29	bcb29	Medida 7Fr. curva F	BIOSENSE WEBSTER	D128208
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 5fr	MEDTRONIC	RFX058-125-08
29	bcb29	Catéter de soporte intracranial calibres 8fr	MEDTRONIC	RFX072-95-08IMP
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 6Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 7Fr. curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL	85954
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	ST JUDE MEDICAL	85930
30	bcb30	Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	BIOSENSE WEBSTER	C83410CT
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB1, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico H1, 5Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico H1, 4Fr. A elección del intervencionista (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M

31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 33231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WH14112M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico vertebral, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 33231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 4Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 33231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M
31	bc31	Catéter diagnóstico hidrofilico Simons, 5Fr. A elección del intervencionista. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 33231, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB2 en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1 en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva JB1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva H1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva Simons S1, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 4Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva S2, en 100 o 110 cm de longitud calibre 5Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaJB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HO
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas, curvaSIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas multiproposito con tecnica percutanea, ca 5 Fr., longitud 100 cm, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
32	bc32	Cateteres diagnosticos para arterias perifericas Pigtail con tecnica percutanea, cal 5 Fr., longitud 110 cm, (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
33	bc33	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar defleciabie 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
33	bc33	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar defleciabie 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar defleciabie 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	81402
34	bc34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar defleciabie, cal. 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
34	bc34	Cateter diagnostico para electrofisiologia tetrapolar defleciabie, cal. 6Fr, curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT

35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE24110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB1 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WE14110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: JB1 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YB15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: H1, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WB14110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: vertebral 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*WH14112M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: vertebral 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YH15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, , vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA14110M

35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA15110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-WA24110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: Simons, S2 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YA25110M
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Medida: curva JB2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HO
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI, 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JBI, HI, vertebral, SIMMONS I, ó 2, de 4fr a 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr. Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507

35	bc35	Catéter diagnóstico telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico JB2, JB1, HI, vertebral, SIMMONS I ó 2, de 4Fr a 6Fr, ó Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 a 6 Fr Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail, 5Fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333237, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392287670
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 6Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392647670
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 7Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392657660
36	bc36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	BOSTON SCIENTIFIC	H749392667680
37	bc37	Catéter guía neurológico 5Fr.	MICROVENTION	GC595MTJB
37	bc37	Catéter guía neurológico 6Fr.	MICROVENTION	GC695MTSI
37	bc37	Catéter guía neurológico 6Fr.	CODMAN	670-25690
37	bc37	Catéter guía neurológico 7Fr.	STRYKER	H965100470
37	bc37	Catéter guía neurológico 8Fr.	STRYKER	H965100480
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC595MTJB
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GC695MTSI
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	670-25690
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100470
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico multipropósito 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100480
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 6Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100500
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 7Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100510
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 7Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101510
38	bc38	Catéter guía telefonado ó semihidrofilico ó hidrofílico recto 8Fr. 90cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	H965100520

38	bc38	Catéter guía teñonado ó semihidrofílico ó hidrofílico recto 8Fr. 100cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333244, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M003101520
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set ó Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set ó Kit).	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
39	bc39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr. a 14 Fr. con longitud de 25cm a 40cm ( puede venir incluido en un Set ó Kit).	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr. tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr. tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
40	bc39	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr. tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381412
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	CORDIS	455-613E
41	bc39	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5Fr.	MERIT MEDICAL	7776-B1
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543H0
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB2, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF-YE25110M
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons, con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito, con técnica percutánea, 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
42	bc39	Catéter para cateterización de arterias periféricas, pigtail con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-555H8

42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas pigtail con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	455-613E
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins	CORDIS	534-519T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-541T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	534-543T
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósito (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-578
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas con técnica percutánea, cal 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Marmarios (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-660
42	bcb42	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento telefónico o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
42	bcb42	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
42	bcb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva JB2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543H0
42	bcb42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571

42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
42	bc42	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333219 Y 333233 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas head-hunter con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-504
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-543HD
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-543HD
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-501
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, ca 5 Fr., longitud 100 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-507
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas Pigtail con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 Y 333219, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	451-503 L5
43	bc43	Catéter para cateterización de arterias periféricas SMI (Sidewinder) con técnica percutánea, cal 4 Fr., longitud 110 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218 Y 333219, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-414
43	bc43	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento telonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-549HO

43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MANI entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-571
43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM2 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-502
43	bc43	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva SIM3 entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333218, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	532-503
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	COOK	HNB5:0-38-100-P-4S-NIH
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 65 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-525
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5.2 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-545
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: NIH	CORDIS	533-638
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 100 cm. Tipo: MP	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599172
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 100 cm. Tipo: MPA2	CORDIS	538-440
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	MERIT MEDICAL	7704-10
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 100 cm. Tipo: PIGTAIL RECTO	BOSTON SCIENTIFIC	H74916381402
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 110 cm. Tipo: PIGTAIL	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
44	bc44	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico: cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	538-440
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212

45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	7704-10
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-650S
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-525
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-545
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	533-838
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
45	bc045	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012

45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598022
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598032
45	bc45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento a base de nylon o poliuretano o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20958, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CORDIS	532-549H0
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	538-440
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	7704-10
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail recto (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402

46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-650S
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-525
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5.2 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-545
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5.0-36-100-P-4S-NIH
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
46	bc46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022

46	bcb48	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 6Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
46	bcb48	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento de nylon, telefonado o hidrofílico cal 5Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Vertebral (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333214, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	CORDIS	532-549HD
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1,20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308120
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1,50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2,750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1,20 a 4,5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3,0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300

47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919312400
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200
47	bcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro, por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250

47	pcb47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud Medida 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21263, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio Medida: 1.20 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio Medida: 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RH1210EH

47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 1.50 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.50 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-15-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.00 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919530300
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939195308320
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.50 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
47	bc47	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 3.75 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21265, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370

47	bcbb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.00 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
47	bcbb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, sistema de rápido intercambio. Medida: 4.50 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSNAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21285, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	BC PR14 150 450 030
48	bcbb48	Catéter para mapeo 15mm. Achieve (único para cnyo)	MEDTRONIC	2ACH15
48	bcbb48	Catéter para mapeo 20mm. Achieve (único para cnyo) con su conector	MEDTRONIC	2ACH20
49	bcbb49	Catéter pigtail 5 fr. Centimetrado.	MEDTRONIC	2ACHC
50	bcbb50	Catéter pigtail centimetrado.	CORDIS	532-5980
51	bcbb51	Catéter tetrapolar	CORDIS	532-5980
51	bcbb51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	81402
51	bcbb51	Catéter tetrapolar	ST JUDE MEDICAL	85953
51	bcbb51	con sus conectores	ST JUDE MEDICAL	401981
51	bcbb51	Medida 6Fr, curva DvBlue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT
51	bcbb51	Catéter tetrapolar	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT
51	bcbb51	Medida 6Fr, curva AYellow	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
51	bcbb51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	C6MRWST4SA
51	bcbb51	con sus conectores.	BIOSENSE WEBSTER	
52	bcbb52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	HNB5 0-38-100-P-4S-NIH
52	bcbb52	Catéteres angiográfico NIH calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	533-636
52	bcbb52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 5f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
52	bcbb52	Catéteres angiográfico multipropósito calibre, 6f de 100 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
52	bcbb52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 6 de longitud 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
52	bcbb52	Catéteres angiográfico Pigtail calibre, 6 Fr de 110 cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333226, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
53	bcbb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre Medida 5.5 Fr.	CORDIS	504-302
53	bcbb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud 50 cm calibre Medida 7Fr.	CORDIS	504-302L
54	bcbb54	Catéter diagnóstico 5 Fr. Curva NIH	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
54	bcbb54	Catéteres diagnóstico cal 5.2 Fr, curva NIH	CORDIS	533-525

54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 5,2 Fr., curva NIH.	CORDIS	533-545
54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 6 Fr., curva NIH.	CORDIS	533-636
54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr., curva MPA2.	CORDIS	536-440
54	bc54	Catéteres diagnóstico 5 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
54	bc54	Catéteres diagnóstico 6 fr. curva multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
54	bc54	Catéteres diagnóstico cal 4 fr curva Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
54	bc54	Catéteres diagnóstico 5 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
54	bc54	Catéteres diagnóstico 6 fr. Curva Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	CORDIS	566-080-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	CORDIS	566-082-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	CORDIS	SM7330
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
56	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4,5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5,0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566880
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	670-112-0L

55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	778-112-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LABECR35
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LABECR40
55	bc55	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.00	CORDIS	556-004-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.00	CORDIS	556-008-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586600
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586620
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586630
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-056-0L
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3	CORDIS	670-052-00

55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6EBU35
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6EBU40
55	bc55	Catéteres guía para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-056-00
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
55	bc55	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356860
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357080
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356860
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356880
58	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
58	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
58	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356380
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566810
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576810
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566810
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566820
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576820
56	bc56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566820

56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566640
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576640
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586640
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
56	bcbs6	Catéter guía extra soporte para izquierda con punta suave, calibre 6Fr, longitud 100cm. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	670-066-00
56	bcbs6	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	778-112-00
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 3.5	MEDTRONIC	LA6ECR35
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	MEDTRONIC	LA6ECR40
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 1	CORDIS	670-122-00
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarl 3.5	TERUMO	GC-FRIL350A
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ikarl 4.0	TERUMO	GC-FRIL400A
56	bcbs6	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Extra Backup asa 4	CORDIS	556-066-0L
56	bcbs6	Catéteres guía, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
56	bcbs6	Catéteres guía, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-060-0L
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-062-0L
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	CORDIS	SM7330
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-112-0L
56	bcbs6	Catéteres guía para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	CORDIS	556-270-0L
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	CORDIS	556-002-0L
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	CORDIS	556-004-0L
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.5	CORDIS	SM7329
56	bcbs6	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz 2	CORDIS	556-040-0L
57	bcbs7	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud de 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
57	bcbs7	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
57	bcbs7	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422

57	bc57	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 85 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
57	bc57	Catéter Digital Longitud 65 a 110 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 8 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991170
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 8 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991420
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991460
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
58	bc58	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100cm. (JR, Amplatz) Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599962
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
58	bc58	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
58	bc58	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bc60	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable. longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
60	bc60	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable. longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911212
60	bc60	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable. longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911422
60	bc60	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable. longitud 100 cm calibre. 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911462
60	bc60	Catéter Digital Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022

61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
61	bc61	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H7491659962
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H7491659962
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391422
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599422
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
62	bc62	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamaros	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial	MERIT MEDICAL	S10038ULT3
63	bc63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 5 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	S100382ULT3

63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT3
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: especiales para radial.	MERIT MEDICAL	610038ULT4-T40
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5 Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 5 Fr	TERUMO	RH-5TIG110M
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial curvas preformadas especiales para radial 6 Fr	TERUMO	RH-6TR4000M
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 3, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB3	CORDIS	870-062-00
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial asa de 4, cal 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: XB4	CORDIS	870-066-00
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 4 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145044
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 5 x 4 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145054
64	bcb64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 6 x 5 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145065

64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 7 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145076
64	bc64	o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR. Medida 9 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145096
64	bc64	SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL Medida 11 x 6 (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331496, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	PFM MEDICAL	145116
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo, 10, 4mm x 8cm	MICROVENTION	100408CSSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo, 18, 14mm x 51cm	MICROVENTION	181451CS-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo, 10, 5mm x 18cm	MICROVENTION	100516CMSR-V
65	bc65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo, 18, 7mm x 23cm	MICROVENTION	180723CS-V
66	bc66	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
67	bc67	Conectores en "Y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor ( puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
68	bc68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" de 1.5 a 3mm y/o "recta", diámetro 0.035", longitud 150 a 280 cm de alto soporte (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333227, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	AMPLATZER	9-GW-002
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 280 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
69	bc69	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta recta, 0.035" longitud 280 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
70	bc670	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 280 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 200cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3

71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260cm, J de 3mm SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 150cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F150S	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
71	bc671	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300cm. Estéril y desechable Medida 0.035" x 260cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333213 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F260S	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable Medida 150 cm, J de 3mm, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260 cm, J de 3mm, 0.038" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 150, recta, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F150S	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
72	bc672	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 260, recta, 0.035" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F260S	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable, ó guía hidrofílica Medida 0.035" x 150, J de 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F150J3	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
73	bc673	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 260, J en 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216 , EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	IQ35F260J3	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3

73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 150, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F150S
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva o recta 0.035" a 0.038" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable. Medida 0.035" x 260, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333216, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	IQ35F260S
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260 cm. Medida 0.035" x 150cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333228, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GB35153M
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", 150 a 260cm. Medida 0.035" x 260cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333229, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150 cm.	TERUMO	RF*GB35153M
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico	TERUMO	RF*GS35153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.035 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico	TERUMO	RF*GS35261M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GS38153M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GA38263M
75	bcb75	o Guía hidrofílica de 0.038 longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF*GS38263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35158M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GS35261M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS38153M
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.038", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GS38263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GA35153M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta angulada de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GA35263M
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
78	bcb78	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 150 cm.	TERUMO	RF*GS35153M
78	bcb78	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta de 0.035", longitud 260 cm.	TERUMO	RF*GS35261M
79	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1005202
79	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	ABBOTT	1006203
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 300 cm, con curva preformada en diferentes tamaños	COOK	THSCF-35-260-3-AES
			COOK	TSCMG-35-300-LESDC

80	bc80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 275 cm, con curva preformada en diferentes tamaños. Curva small	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407LO
80	bc80	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud 280cm, con curva preformada en diferentes tamaños Recta	MEDTRONIC	GWBC30
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.018" de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA18153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.016" de 260 cm de longitud	TERUMO	RF-GA18263M
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.032" de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.032" de 280 cm de longitud	TERUMO	RF-GA32263M
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.035" de 150 cm de longitud	TERUMO	RF-GA35153M
81	bc81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitrilo 0.035" de 280 cm de longitud	TERUMO	RF-GA35263M
81	bc81	o Guía hidrofílica de 0.038" longitud de 150 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38153M
81	bc81	o Guía hidrofílica de 0.038" longitud de 260 punta angulada de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GA38263M
81	bc81	o Guía hidrofílica de 0.038" longitud de 150 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38153M
81	bc81	o Guía hidrofílica de 0.038" longitud de 260 punta recta de acuerdo a las necesidades del medico.	TERUMO	RF-GS38263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.018" de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.018" de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA18263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.035" de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.035" de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA35263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.038" de 150 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.038" de 260 cm de longitud. Punta curva	TERUMO	RF-GA38263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.018" de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.018" de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS18263M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.035" de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.035" de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS35261M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.038" de 150 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38153M
82	bc82	Cuerda guía hidrofílica 0.038" de 260 cm de longitud. Punta recta	TERUMO	RF-GS38263M
83	bc83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	TERUMO	RF-GA35263M
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud	ABBOTT	1011836
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011838
84	bc84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT	1011840
85	bc85	Cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20992, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA35153M
85	bc85	Cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18153M
85	bc85	Cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18153M

85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA18263M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA38263M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GA38153M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GA38263M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18163M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS18263M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF*GS35153M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS35261M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38153M
85	bc85	cuerdas guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	RF-GS38263M
85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838

85	bc85	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud	ABBOTT	1005202
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y, opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	ABBOTT	1005203
86	bc86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011836
86	bc86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011838
86	bc86	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21272, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABBOTT	1011840
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 " de diámetro y de 300cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942030010
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periféricas, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 182cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942118210
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 300cm de longitud	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942230010
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 " de diámetro y de 185cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H7493942318510
86	bc86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 " de diámetro y de 300cm de longitud	COOK	HMW-14-300-ST
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 3mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-03-02-L
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 4 fr. Medida 4mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-04-02-L
87	bc87	Dispositivo oclusor de malla de nitinol para cierre de conducto arterioso persistente con doble disco y diámetros pequeños y 2 mm de longitud, incluido el sistema de liberación 5 fr. Medida 5mmx2mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-PDAP-05-02-L

87	bcbb7	Incluido el sistema de liberación 4 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20915, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	AMPLATZER	9-TVLP4F90/080
87	bcbb7	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para cañer con punta "J", diámetro 0.035", super rígida da 260 cm de longitud.	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcbb8	Cuerda guía de alto soporte .035 x 260	AMPLATZER	9-GW-002
88	bcbb8	Cuerdo guía extra soporte .035" x 260.	BOSTON SCIENTIFIC	M001466021
89	bcbb9	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50200
89	bcbb9	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 27mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50270
89	bcbb9	Dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. Medida 35mm	BOSTON SCIENTIFIC	M635WS50350
89	bcbb9	Dispositivo de liberación (o sistema de suministro)	BOSTON SCIENTIFIC	M635TS70010
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-003
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm	AMPLATZER	9-PDA-004
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 12mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA-007
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 3mm x 4mm x 9mm	AMPLATZER	9-PDA2-03-04
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 4mm x 4mm x 10mm	AMPLATZER	9-PDA2-04-04
90	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5mm x 4mm x 11mm	AMPLATZER	9-PDA2-05-04
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 5 fr	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 6 fr	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
90	bcbb9	Incluye sistema liberador compatible con dispositivo. Medida 7 fr	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
91	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, repositionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 4 mm X 6.5 mm.	AMPLATZER	9-AVP3-042
91	bcbb9	Dispositivo ocluser de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, repositionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 6 mm x 3mm. X 6.5 mm. ES POR 6 X 6..5	AMPLATZER	9-AVP3-063

91	bc91	Dispositivo oclusor de malla de níquel, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. 8 mm x 4mm X 6,5 mm. ES X 6 5	AMPLATZER	9-AVP3-084	
91	bc91	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 12fr x 80 cm	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
91	bc91	Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. 8 fr x 60 cm.	AMPLATZER	9-ITV08F45/60	
91	bc91	Camisa Mullins. Medida 9Fr	COOK	RCFW-9-0-38-75-RB-MTS	
92	bc92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	ST. JUDE MEDICAL		401764
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 26mm x 26mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2626C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H	
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H	

93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
93	bc93	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
93	bc93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE

93	bcb93	Endoprótesis abdominal y/o torácica necesarias para el tratamiento de aneurismas toracoabdominales Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20910, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal y contralateral en diversas medidas. Medida 23mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2314C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 28mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF2814C103EE
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas. Medida 32mm x 14mm x 103mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ESBF3214C103EE
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Introdutor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20980, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE

95	bc085	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 22mm x 22mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2222C150TE
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 150mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF2828C150TE
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 30mm x 30mm x 100mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 21mm x 21mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU212110H
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 28mm x 28mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU282810H
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 34mm x 34mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU343410H
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 40mm x 40mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU404010H
95	bc095	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Medida 45mm x 45mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	GORE	TGU454520H

95	bc995	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
95	bc995	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
95	bc995	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1228W
95	bc995	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	SENSH1428W
95	bc995	con sus accesorios para la colocación. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20981, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
96	bc996	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	468-F21DAF
96	bc996	Filtro de vena cava yugular recuperable o permanente.	CORDIS	468-F21DAJ
96	bc996	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	468-P306A
96	bc996	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	CORDIS	468-P306B
97	bc997	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	AMPLATZER	9-GW-002
98	bc998	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.035 x 150 cm, curva.	TERUMO	RF*GB35153M
98	bc998	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.035 x 260 cm, recta.	TERUMO	RF*GS35261M
98	bc998	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.035 x 150 cm, recta.	TERUMO	RF*GS35153M
98	bc998	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol 0.035 x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF*GA35263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x150cm	TERUMO	RF-GA18153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x260cm	TERUMO	RF-GA18263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x150cm	TERUMO	RF-GA32153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x260cm	TERUMO	RF-GA32263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x150cm	TERUMO	RF*GA35153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x260cm	TERUMO	RF*GA35263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x150cm	TERUMO	RF*GA38153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x260cm	TERUMO	RF*GA38263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x150cm	TERUMO	RF-GS18153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.018" x260cm	TERUMO	RF-GS18263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x150cm	TERUMO	RF-GS32153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.032" x260cm	TERUMO	RF-GS32263M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x150cm	TERUMO	RF*GS35153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.035" x260cm	TERUMO	RF*GS35261M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x150cm	TERUMO	RF-GS38153M
99	bc999	Guía hidrofílica con núcleo de nítinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico 0.038" x260cm	TERUMO	RF-GS38263M
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointensionista). Punta curva.	TERUMO	RF*GA35153M
100	bc100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035, Llevar todas las medidas a elección del neurointensionista). Punta recta.	TERUMO	RF*GS35153M

100	bcbb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta curva	TERUMO	RF-GA3B153M
100	bcbb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.038. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta.	TERUMO	RF-GS3B153M
100	bcbb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035. Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista). Punta recta	TERUMO	RF-GS35158M
101	bcbb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
101	bcbb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcbb101	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS
101	bcbb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
101	bcbb101	o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20919, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
102	bcbb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 10mm x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
102	bcbb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 20mm x 20mm x 82mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
102	bcbb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 13mm x 13mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
102	bcbb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular Medida 24mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE

102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovasculiar Medida 26mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID. 20911, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	ETEW2828CB2EE
103	bcb103	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1238W
104	bcb104	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
105	bcb105	dentro del rango de 4 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A40G10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A50K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A60K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A70K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RS*A80K10SQ
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
105	bcb105	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 9 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115715B1
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 10 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 11 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115717B1
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 12 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 14 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso por tecnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guia vascular 0.021 a 0.035"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5Fr.	TERUMO	RS*A50G05SQ
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6Fr.	TERUMO	RS*A60G05SQ
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	CORDIS	504-604P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 5 Fr.	CORDIS	504-605P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 6 fr.	CORDIS	504-606P
106	bcb106	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por tecnica percutanea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ



108	bc108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G07SQ
108	bc2108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	bc3108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60G07SQ
108	bc4108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
108	bc5108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
108	bc6108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
108	bc7108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14mm calibre. 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
108	bc8108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
108	bc9108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
108	bc10108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
108	bc11108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
108	bc12108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
108	bc13108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
108	bc14108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm a opcional a 14cm calibre. 10 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115716B1
108	bc15108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4 Fr.	CORDIS	504-604P
108	bc16108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5 Fr.	CORDIS	504-605P
108	bc17108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 6 fr.	CORDIS	504-606P
108	bc18108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4 fr.	CORDIS	504-604X
108	bc19108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 5 fr.	CORDIS	504-605X
108	bc20108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 6 fr.	CORDIS	504-606X
108	bc21108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm 7 fr.	CORDIS	504-607X
108	bc22108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 8fr.	CORDIS	504-608X
108	bc23108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm. 4fr.	CORDIS	504-604S
108	bc24108	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 5fr.	CORDIS	504-605S
109	bc25109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de. 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
109	bc26109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
109	bc27109	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ



111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A70K10SQ
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A80K10SQ
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	TERUMO	RS*A10K10SQ
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
111	bcbb111	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A80K10SQ
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
112	bcbb112	Introduidor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 4 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035

112	bcb112	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 5 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
112	bcb112	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
112	bcb112	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 7 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
112	bcb112	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm calibre. 8 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333232, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 4Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 5Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 11 cm y calibre dentro del rango de 7fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
113	bcb113	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
114	bcb114	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*A40G10SQ
114	bcb114	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*A50K10SQ
114	bcb114	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*A60K10SQ

114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*A70K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*A80K10SQ
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
114	bcb114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea. Longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*AF6J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J10SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J16SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF5J25SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF6J10SQW
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RS*A70K10SQ
115	bcb115	Introducción de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS )	TERUMO	RM*AF6J16SQW

115	bcbl15	Introducir de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4 a 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032" con recubrimiento opcional hidrofílico, telefonado o semihidrofílico. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333215, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
116	bcbl16	Introducir deflectable para catéter de crío ablación 12Fr.	MEDTRONIC	4FC12
117	bcbl17	Introducir para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introducir	CORDIS	501-613
117	bcbl17	Introducir para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista). Introducir	CORDIS	501-611A
117	bcbl17	Introducir para biotomo. ( compatible al abordaje a elección del intervencionista)	CORDIS	501-613A
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 12 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1228W
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 14 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1428W
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 16 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1628W
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 18 Fr.	MEDTRONIC	SENSH1828W
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 20 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2028W
118	bcbl18	Introducciónes Arterial para sistema TAMI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 22 Fr.	MEDTRONIC	SENSH2228W
118	bcbl18	O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAMI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	BOSTON SCIENTIFIC	H74938348140
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J10SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J16SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RM*AF5J25SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J10SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J16SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RM*AF6J25SQW
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 4Fr.	TERUMO	RS*A40G10SQ
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 5Fr.	TERUMO	RS*A50K10SQ
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
119	bcbl19	Introducciónes de catéter arterial, longitud. 10, 16 y 25 cm calibre. 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
120	bcbl20	Introducciónes de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
120	bcbl20	Introducciónes de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 7 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
120	bcbl20	Introducciónes de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 8 Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
120	bcbl20	Introducciónes de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 12 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115718B1
120	bcbl20	Introducciónes de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre 14 Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	M00115741B1
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A50K10SQ
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A60K10SQ
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A70K10SQ
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RS*A80K10SQ
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF5J16SQW
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J16SQW
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF5J25SQW
121	bcbl21	Introducciónes de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	TERUMO	RM*AF6J25SQW

122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 4cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G07SQ
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50G07SQ
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 6cmx7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60G07SQ
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025 Medida 5cmx10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RW*AF5J10SQW
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 4Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F7018SC
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F7018SC
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 7cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F7018SC
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 4Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR4F11018SC
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR5F11018SC

122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PHR6F11018SC
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J10SQW
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J16SQW
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J16SQW
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 5Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF5J25SQW
122	bcbb122	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 25 cm calibre. 4 a 7. Con guía vascular con recubrimiento hidrofilico, 0.018 a 0.025. Medida 6Fr X 25cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*AF6J25SQW
122	bcbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A40G10SQ
122	bcbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A50K10SQ
122	bcbb122	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A60K10SQ

122	bc1122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RS*A70K10SQ
122	bc1122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 4Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
122	bc1122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25+cm calibre. Dentro del rango de 5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-038
122	bc1122	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 7 a 25cm calibre. Dentro del rango de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333223, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
123	bc1123	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0,014" a 0,038", desechable. (puede ir incluido en un KIT) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333222, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
124	bc1124	Introducciones. Insertor guía para angioplastia coronaria, desechable. (puede ir incluido en un kit) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20914, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
125	bc1125	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
126	bc1126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc	MERIT MEDICAL	VAC160
127	bc1127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 cc.	PEROUSE MEDICAL	0218NA
128	bc1128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	BIOSENSE WEBSTER	CREFP6
128	bc1128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	ST JUDE MEDICAL	EN0020-P
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y dilatador 12 fr a 14 fr.	NUMED	MTK145
129	bc1129	accesorios catéter balón de rápido intercambio 14 mm x 5cm x 7fr	NUMED	RM0281
129	bc1129	accesorios catéter angiográfico	NUMED	RMC145
129	bc1129	accesorios guía de .035" x 210 cm	NUMED	MMTA0580
129	bc1129	accesorios jeringa de 20 cc	NUMED	RM0279-01
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 24 mm	PEROUSE MEDICAL	0218NA
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 25 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-24
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 26 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-25
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 28 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-28
129	bc1129	Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón . 30 mm	TORAY MEDICAL	PTMC-30
129	bc1129	Y accesorios : Elongador de balón con dilatador	TORAY MEDICAL	KMS-1
129	bc1129	Y accesorios : Cuerda guía	TORAY MEDICAL	DMS-1
129	bc1129	Y accesorios : Estilete, jeringa	TORAY MEDICAL	GMS-1
129	bc1129	Y accesorios : Regla	TORAY MEDICAL	SMS-1
130	bc1130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3)	TORAY MEDICAL	NMS-1
130	bc1130	CATETER GUIA DIRIGIBLE	ABBOTT	CDS0601-NTR
			ABBOTT	SGC0301

130	bc130	ESTABILIZADOR				ABBOTT	SZR01ST
130	bc130	ELEVADOR				ABBOTT	LFT01ST
130	bc130	PLACA SOPORTE				ABBOTT	PLT01ST
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 23mm				MEDTRONIC	EvoluR-23
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 26 mm				MEDTRONIC	EvoluR-26
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 29mm				MEDTRONIC	EvoluR-29
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula				BOSTON SCIENTIFIC	SYM-SV23-004
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula "válvula"				ST JUDE MEDICAL	PRT-23
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 25mm				ST JUDE MEDICAL	PRT-25
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 27mm				ST JUDE MEDICAL	PRT-27
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula 34mm				MEDTRONIC	EvoluR-34
131	bc131	sistema de montaje 23				MEDTRONIC	LS-Envéo R-23
131	bc131	sistema de montaje 26 - 29				MEDTRONIC	LS-Envéo R-26/29
131	bc131	sistema de montaje 34				MEDTRONIC	LS-Envéo R-34
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada"				BOSTON SCIENTIFIC	SYM-DS-005
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 34mm				MEDTRONIC	Envéo R-L
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm				MEDTRONIC	Envéo R-N
131	bc131	y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada", 23 Y 25 mm				ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-18F
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica 23 Y 25				ST JUDE MEDICAL	PRT-DS-TF-19F
131	bc131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica 23 Y 25				ST JUDE MEDICAL	PRT-LS-TF/ALT-18F
132	bc132	O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula				MEDTRONIC	PRT-LS-TF/ALT-19F
132	bc132	con sistema de liberación.				MEDTRONIC	PB101B
133	bc133	Llaves hemostáticas en "Y"				VASCULAR SOLUTIONS	ENS101B
134	bc134	Manifold angiográfico de 3 vias.				BIOMETRIX	FH102-T
135	bc135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				MEDTRONIC	BE 3111
135	bc135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				MEDTRONIC	FA-55106-1015
135	bc135	O Micro catéteres convencionales preformados 0.027"				MEDTRONIC	FA-55135-1030
136	bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.				MEDTRONIC	FG15150-0615-1S
136	bc136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.				MICROVENTION	GW1420040
137	bc137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal				MICROVENTION	GW1420040S
137	bc137	Microcatéteres neurovasculares para embolización con coils con doble marca distal				MEDTRONIC	145-5092-150
138	bc138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal				MEDTRONIC	190-5092-150
138	bc138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal				MEDTRONIC	105-5083-153
138	bc138	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.007".				BOSTON SCIENTIFIC	MO01195340
138	bc139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.008".				BALT	HYBRID007D
139	bc139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" 11var medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.008".				BALT	HYBRID008D

139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"300 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	STRYKER	M00316330
139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.010"195 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
139	bcbl39	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"11tevar medidas intermedias, de 150 cm a 300 cm. Medida: 0.014"200 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333246, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcbl40	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm . Medida 200 cm(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040
140	bcbl40	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm . Medida 200 cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MICROVENTION	GW1420040S
140	bcbl40	Microguías 0.014" intercambio de 150 a 300 cm . Medida 205 cm(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333243, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0806-200
141	bcbl41	Pañoche de dispersión de radiofrecuencia.	COVIDIEN	E7507
142	bcbl42	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308220
142	bcbl42	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927308250
142	bcbl42	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927312270
142	bcbl42	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00mm x 16mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927316300
142	bcbl42	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927320350

142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00mm x 24mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927324400
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50mm x 28mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927328450
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332220
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Platino. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.5 mm x 32mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927332450
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.25 mm x 9mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 225 009
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.50 mm x 14mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 250 014
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 2.75 mm x 16mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 275 016
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.00 mm x 19mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 300 019
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 3.50 mm x 24mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 350 024
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.00 mm x 29mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 400 029
142	bc142	Prótesis endovascular, de Cromo Cobalto. De diseño Tubular. Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5 mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria. Medida 4.50 mm x 34mm	IVASCULAR	SCC BR14 150 450 034
143	bc143	Rolador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
144	bc144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
144	bc144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
144	bc144	Set de dilataores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	COOK	CLM-10.2-RH-NPAS-NT
145	bc145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271980
145	bc145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970

145	bc1145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	COOK	CLM-10 2-RH-NPAS-NT
146	bc1146	Sistema de fijación	BOSTON SCIENTIFIC	M001271960
146	bc1146	Sistema de fijación	BOSTON SCIENTIFIC	M001271970
146	bc1146	Sistema de fijación	COOK	CLM-10 2-RH-NPAS-NT
147	bc1147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de válvulas.	ABBOTT	CDS0601-NTR
148	bc1148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 7 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 8 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 9 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 10 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV10F45/80
148	bc1148	Sistema liberador para ocluidor de CIA. Calibre 12 Fr. Longitud 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
148	bc1146	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 4 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 7 mm. X 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión Diámetro 13 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patibie con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 14 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-014
148	bc1148	Ocluidor de malla de nilíno, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión Diámetro 15 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-015



148	bc148	Oclusor de malla de nitrilo, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	29ASD40
148	bc148	balón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-SB-024
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F45/80
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F45/80
149	bc149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
149	bc149	Más Oclusor de malla de nitrilo para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A. 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 18mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-018
149	bc149	Más Oclusor de malla de nitrilo para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A. 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. 25mm x 18mm	AMPLATZER	9-PFO-025
149	bc149	Más Oclusor de malla de nitrilo para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A. 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión. Diámetro 35mm x 25mm	AMPLATZER	9-PFO-035
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 5Fr.	AMPLATZER	9-ITV05F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 6Fr.	AMPLATZER	9-ITV06F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 7Fr.	AMPLATZER	9-ITV07F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 8Fr.	AMPLATZER	9-ITV08F180/80
150	bc150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 9Fr.	AMPLATZER	9-ITV09F180/80
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-004
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-006
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 8mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-008
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-010
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 12mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-012
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 14mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-014
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 16mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-016
150	bc150	Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitrilo, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión ODíámetro 18mm x 7mm	AMPLATZER	9-VSD-MUSC-018

			MICROVENTION	VG5/01
151	bcb151	Dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino. Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 4 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-004
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 5mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-005
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 6 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-006
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 7 mm. x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-007
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 8 mm x 3mm	AMPLATZER	9-ASD-008
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 9 mm. x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-009
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 10 mm x 3 mm	AMPLATZER	9-ASD-010
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 11 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-011
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 12 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-012
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 13 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-013



152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 28 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-028	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 30 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-030	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 32 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-032	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 34 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-034	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 36 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-036	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 38 mm x 4 mm	AMPLATZER	9-ASD-038	
152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O Diámetro 40 mm x 4 mm	OCCLUTECH	Z9ASD40	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 7FR	AMPLATZER	9-ITV07F45/80	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 8FR	AMPLATZER	9-ITV08F45/80	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 9FR	AMPLATZER	9-ITV09F45/80	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 10FR	AMPLATZER	9-ITV10F45/80	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 12FR	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
152	bcb152	Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. incluye: sistema liberador 12FR y balón de medición de baja presión	AMPLATZER	9-SB-024	
153	bcb153	Stent refractile para tromboclitia mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10	
154	bcb154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre: 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014	
154	bcb154	Stents periféricos, montado o desmontado. Para expandir entre: 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014	

No.	CLAVE	Bien de Consumo Complementario	Marca	Número de Catálogo del Fabricante
154	bcb154	Stents perilíticos, montado o desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333225, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
		<b>Bien de Consumo Complementario</b>		
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV09F45/80
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales.	AMPLATZER	9-ITV05F180/60
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Placa de medición	AMPLATZER	9-ASD-SZP
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Balón de medición	AMPLATZER	8-SB-024
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 10mm x 10mm	MEDTRONIC	ETEW1010C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 20mm x 20mm x 82mm	MEDTRONIC	ETEW2020C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 13mm x 13mm	MEDTRONIC	ETEW1313C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 24mm x 24mm	MEDTRONIC	ETEW2424C82EE
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis. Medida 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETEW2828C82EE
3	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia. Generador	BAYLIS	NRG-89-CD
3	60.01.803	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLIS	RFP-100A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 2.00 - 15
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.25mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 2.25 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.50mm x 25mm	EUROCOR	DIOR 2.50 - 25
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 2.75mm x 30mm	EUROCOR	DIOR 2.75 - 30
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.00mm x 15mm	EUROCOR	DIOR 3.00 - 15
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 3.50mm x 20mm	EUROCOR	DIOR 3.50 - 20
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pacitaxel) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud. Medida 4.00 x 25mm	EUROCOR	DIOR 4.00 - 25
4	60.01.806	BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333247, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA

5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm. Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.0 mm Longitudes de 6 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.5 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 2.0 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 4.0 mm Longitudes de 10 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403104000
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro de 3.75 mm Longitudes de 15 mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153750
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06830-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 40 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-06840-U
6	60.01.808	Balón de contrapulsación de 50 cc.	ARROW INTERNACIONAL	IAB-R950-U
6	60.01.808	Consola de contra pulsación (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333302, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ARROW INTERNACIONAL	AUTOCAD 3 OPTIMUS
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.0 mm y longitud de 8 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.5 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403062500
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 3.0 mm y longitud de 6 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403063000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.0 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm Diámetro de 2.5 mm y longitud de 10 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403102500

7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 2.0 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403152000
7	60.01.809	Balón coronario con aterotomos, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. diámetros de 2.00 a 4.00 longitudes de 6, 10 y 15 mm. Diámetro de 3.5 mm y longitud de 15 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAF SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939403153500
8	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal. 4 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4470
8	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal. 7 mm de diámetro x 7 mm	EV3	104-4770
8	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal. 3mm x 10mm	EV3	104-4310
8	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal. 4mm x 15mm	EV3	104-4112
8	60.01.810	Balón neurológico para remodelling o prueba de oclusión intracraneal. 5mm x 20mm	EV3	104-4520
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 20 MM	BALT	COP2L 6X20
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas. 6 MM X 9 MM	BALT	ECL2L 6X9
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 1.5mm x 20mm	MEDTRONIC	AB14W015020150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 3mm x 100mm	MEDTRONIC	AB14W030100150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 5mm x 40mm	MEDTRONIC	AB14W050004150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros. 6mm x 200mm	MEDTRONIC	AB14W060200150
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 20mm	ABBOTT	A1015-020
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014". longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.0mm x 40mm	ABBOTT	A1020-040
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 60mm	ABBOTT	A1025-060
10	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 200mm	ABBOTT	A1040-200
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300610
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm X 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
10	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3mmx 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186350810
10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 2.5mm x 160mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186251010
10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186150410
10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186400610
10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186402210
10	60.01.814	o balón periférico infrapopléneo compatible con cuerda guía 0.014". Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186352280
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 7 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC509
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 8 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO029
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 9 mm x 3 cm de longitud	NUMED	PDC505
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 10 mm x 5 cm de longitud	NUMED	SO009
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 11 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO002
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 12 mm x 6 cm de longitud	NUMED	SO004
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 13 mm x 4 cm de longitud	NUMED	SO034
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. Medida 14 mm x 4 cm de longitud	NUMED	PDC512
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.25mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912406220
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.50mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912408450
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.75mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912412370
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4.00mm x 15mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912415400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3.00 x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.50mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493912420500
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2mm x 6mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927606200
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 2.5mm x 8mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927608250
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 3mm x 12mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927612300
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 4mm x 30mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927615350
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927630400
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complaciente. 5.00mm x 20mm	BOSTON SCIENTIFIC	H7493927620500
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.0mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185200810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mm x 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.0mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185300610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm X 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939185402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939186300610

13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mmx 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186350810
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 2.5mmx 100mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186251010
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 1.5mm x 40mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186150410
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 60mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186400610
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 4mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186402210
13	60.01.817	Balones Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud. Medida 3.5mm x 220mm	BOSTON SCIENTIFIC	H74938186352290
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr.	NUMED	PDC021
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Medida 4mm x 2cm x 4Fr	NUMED	PDC022
14	60.01.818	Banda de compresión radial	ZEPHYR	9100-10
14	60.01.818	Banda de compresión radial	TERUMO	XX*RF08
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia	BARRIER	903757
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	ST JUDE MEDICAL	D134401
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	85954
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	ST JUDE MEDICAL	85954
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST4SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	C6MRMST10SA
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CY1210CT
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	BIOSENSE WEBSTER	CB3410CT
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. SL4 , 63 cm	ST JUDE MEDICAL	408843
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8.5 fr. SL1 , 63 cm	ST JUDE MEDICAL	406849
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes. Medida 8 fr. Mullings, 61cm	ST JUDE MEDICAL	406553
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm	BIOSENSE WEBSTER	D138501
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm	BIOSENSE WEBSTER	D138502
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos. Medida 3mm x 2cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333248. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES JA 2023_07_13_T-15-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13532

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 3mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135310
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13544
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 4mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135420
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13558
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 5mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135512
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 8cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13568
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1,5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0,014" a 0,035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida 6mm x 17cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135617

19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida: 7mm x 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135710
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida: 7mm x 12cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135712
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida: 5mm x 4cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR13584
19	60.01.823	60.01.823 Catéter balón periférico no complaciente de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" a 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos. Medida: 5mm x 20cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BARD	DR135520
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 6mm x 40mm 6FR	BARD	CQ7564
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 7mm x 80mm 6FR	BARD	CQ7578
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 8mm x 60mm 6FR	BARD	CQ7586
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales. Medida: 9mm x 40mm 7FR	BARD	CQ7594
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales Medida: 10mm x 20mm 7FR	BARD	CQ75102
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud uso: angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos femorales Medida: 12mm x 40mm 8FR	BARD	CQ75124

20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171030270
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
20	60.01.824	o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 5 mm.	EV3	GN500
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño. 10 mm.	EV3	GN1000
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva mediana	ST JUDE MEDICAL	IBI-83371
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83372
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva x-larga	ST JUDE MEDICAL	IBI-83373
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Curva extendida	ST JUDE MEDICAL	IBI-83374
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva pequeña	83364	
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva mediana	83365	
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 mm curva grande	ST JUDE MEDICAL	83366

22	60.01.828	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm B/Red	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCBL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCDL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D7BTCFL252RT
22	60.01.826	O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande. Medida 7Fr, curva 4mm D-F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD7TCDF4L
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña	BIOSENSE WEBSTER	D17TCBLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva mediana	BIOSENSE WEBSTER	D17TCDLRT
23	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva grande	BIOSENSE WEBSTER	D17TCFLRT
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-d, 8fr	ABBOTT	A701124
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva d-f, 8fr	ABBOTT	A701125
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-f, 8fr	ABBOTT	A701127
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva f-j, 8fr	ABBOTT	A701128
24	60.01.828	catéter de ablación irrigado convencional, curva j-j, 8fr	ABBOTT	A701129
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D131602
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7.5Fr, curva F/Orange	BIOSENSE WEBSTER	D131603
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional. Medida 7Fr, curva D-F/Blue-Orange	BIOSENSE WEBSTER	BD135DFRT
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado con cable conector respectivo.	ST JUDE MEDICAL	D-AVHD-DF16
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado Medida 7Fr, curva D	ST JUDE MEDICAL	D-AVSE-CBL22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado Medida 7Fr, curva F	BIOSENSE WEBSTER	D128211
25	60.01.832	con cable conector respectivo.	BIOSENSE WEBSTER	D128208
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	BIOSENSE WEBSTER	D134401
26	60.01.833		AMICATH	53900
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599410
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599402
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Medida: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333249, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402

27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno. alto flujo recto o angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr. Modelo: MP (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333248, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919511172
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 fr. JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392286600
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 6 fr. JR6	BOSTON SCIENTIFIC	H749392646800
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 7 fr. JL3	BOSTON SCIENTIFIC	H749392656680
28	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 8 fr. JL3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749392666610
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5fr	MICROVENTION	GC595M1JB
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 6fr	MICROVENTION	GC595M1SI
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 7fr	STRYKER	H865100470
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 8fr	STRYKER	H865100480
30	60.01.838	Catéter guía renal	BOSTON SCIENTIFIC	M0011968660
31	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravasculer	ST JUDE MEDICAL	C408846
31	60.01.839	o Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición	BOSTON SCIENTIFIC	H749393520300
31	60.01.839	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1,20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508120
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1,50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1,50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512150
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2,00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512200
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2,25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515220
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2,50 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520250
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2,75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919520270
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3,25 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919508320
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3,75 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919512370
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4,00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515400
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3,50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919515350
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5fr	ST JUDE MEDICAL	81174
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6fr	ST JUDE MEDICAL	81102
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6Fr, curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 7Fr, curva DF	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desectable en 5 fr o Z-5, 9,5mm x 0,9cm x 50cm ( 5 fr )	NUMED	SPT002
34	60.01.842	Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desectable en 6 fr y Catéter Z-5 13,5mm x 1,36cm x 50cm ( 6 fr )	NUMED	SPT003
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	BOSTON SCIENTIFIC	H749518100
35	60.01.845	sistema de retracción.	BOSTON SCIENTIFIC	H749A70200

35	60.01.845	Equipo de ultrasonido intracoronario. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS	BOSTON SCIENTIFIC	H7493932700180
36	60.01.846	Incluye equipo	BOSTON SCIENTIFIC	H74939322120C0
37	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 4 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AL-07134
37	60.01.847	Catéter tipo berman para angiografía de 5 fr.	ARROW INTERNACIONAL	AL-07130
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 3,5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: amplatz 2.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: marmarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA2.	CORDIS	538-440
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: MPA.	COOK	HNB7.0-38-100-P-NS-MPA
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. tipo: marmarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail X 100 cm.	CORDIS	532-412T
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 5 Fr X 100 cm.	CORDIS	532-555H8
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: Pigtail 6 Fr X 110 cm.	CORDIS	455-813E
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH	CORDIS	533-525

38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545	
38	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636	
36	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud. Tipo: NIH 5 Fr.	COOK	HNBS 0-38-100-P-4S-NIH	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 fr.	ST JUDE MEDICAL		81472
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6 fr.	ST JUDE MEDICAL		81402
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr. curva D/Blue	BIOSENSE WEBSTER	D6DR252RT	
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 6Fr. curva A/Yellow	BIOSENSE WEBSTER	F6QA005RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr (seno coronario). Medida: 7fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81687
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr (seno coronario). Medida medida. 8fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ST JUDE MEDICAL		81102
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5fr (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D510DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6fr. (seno coronario). Medida curva D/Blue (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	D610DRP10RT	
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 7fr. (seno coronario). Medida curva DF (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333250, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BIOSENSE WEBSTER	BD710DF282RTS	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81683
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr.	ST JUDE MEDICAL		81659
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr. (halo).	ST JUDE MEDICAL		81120
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7fr. (halo).	BIOSENSE WEBSTER	D7120P15RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva 13 cm/ismus	BIOSENSE WEBSTER	D7R20P14RT	
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 7Fr, curva Tricuspid/Halo 60 mm Loop	BIOSENSE WEBSTER	D7120P15RT	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 3mm x 4cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363500	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 4mm x 10cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363520	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 5mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363550	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 8mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363590	
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas. sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 20cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363600	

42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 10mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363800
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 6mm x 9cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363920
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 5mm x 15cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361550
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 19mm x 40cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001363670
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil. Medida 2/3mm x 2.3cm	BOSTON SCIENTIFIC	M001361740
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 3 X 2.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013612031
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 4 X 4.0 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013612041
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5 X 5.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013612051
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6 X 6.5 MM, 18 fibrados	BOSTON SCIENTIFIC	M0013612061
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 5X4.5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733050
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. Medida: 6X5MM, 35	BOSTON SCIENTIFIC	M0013733060
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 1.5mm x 2mm	EV3	QC-1.5-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 2mm x 2mm	EV3	QC-2-2-HELIX
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.0115, 2mm x 6mm	EV3	QC-2-6-3D
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 6mm x 16cm	MICROVENTION	100618C-SSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 7mm x 22cm	MICROVENTION	100722C-SSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 8mm x 25cm	MICROVENTION	100825C-SSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 8mmx25cm	MICROVENTION	160825CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 9mmx28cm	MICROVENTION	160928CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.018, 10mmx30cm	MICROVENTION	161030CM-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 9mm x 33cm	MICROVENTION	100933C-SSR-V
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0106" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020". Tipo 0.010, 10mm x 36cm	MICROVENTION	101036C-SSR-V
44	60.01.858	o coils con diametro externo de 0.0145 Tipo 0.0145, 22mm x 50mm	EV3	QC-22-50-3D
44	60.01.858	o coils con diametro externo de 0.0145 Tipo 0.0145, 20mm x 40mm	EV3	QC-20-40-HELIX

45	60.01.869	Calción térmico para paciente pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20916, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	194
45	60.01.869	UNIDAD DE CONTROL DE TEMPERATURA (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE COMERLAT SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	CINCINNATI SUB-ZERO	86022
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto o electrodo neutro de dos áreas	ERBE	20193-083
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación, y lápiz de electrocirugía y un lápiz de electrocirugía con 2 botones.	ERBE	20190-106
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	ACIST MEDICAL SYSTEMS	AT P54
48	60.01.863	Cuerda guía 0.014" punta recta con alio gramaje.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393021902
48	60.01.863	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 275 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H749393023002
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939407LO
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	COOK	TSCMG-35-300-LESDC
49	60.01.864	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	MEDTRONIC	GWBC30
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F150J3
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	MERIT MEDICAL	IQ35F260J3
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nilón, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	COOK	PMG-18SP-60-COPE-NT
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida alto gramaje 12 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AGH143091
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 9 gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	ASAHI	AG143090
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912132011
52	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD	BOSTON SCIENTIFIC	H74912135011
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmacéutica e hidromecánica (realítica) con aspiración (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20966, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	109681-004
53	60.01.869	Consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	1056650
54	60.01.870	balón periférico para litotricia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	MSIVL7060
54	60.01.870	incluye el uso de la consola. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola)	EKOS	EKOS
54	60.01.870	Incluye sonda y consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	EKOS	EKOS

55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno.	ST JUDE MEDICAL	EX500CE	610132
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de ácido poliglicólico	CORDIS		
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 3mm x 7mm	AMPLATZER	9-PLUG-008	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 12mm x 8mm	AMPLATZER	9-PLUG-012	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 4mm	AMPLATZER	9-AVP038-004	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 5mm	AMPLATZER	9-AVP038-005	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 6mm	AMPLATZER	9-AVP038-006	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 7mm	AMPLATZER	9-AVP038-007	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas. 3mm X 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-003	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 4mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-004	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 5mm x 6mm	AMPLATZER	9-AVP2-006	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 6mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-008	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 10mm x 7mm	AMPLATZER	9-AVP2-010	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 12mm x 9mm	AMPLATZER	9-AVP2-012	
56	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas 14mm x 10mm	AMPLATZER	9-AVP2-014	
56	60.01.872	Sistema liberador 8fr	AMPLATZER	9-ITV08F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 9fr	AMPLATZER	9-ITV09F180/80	
56	60.01.872	Sistema liberador 12Fr.	AMPLATZER	9-ITV12F45/80	
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	ABBOTT	12673-05	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0x 12mm	MICROVENTION	FRED4012	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.5x 18mm	MICROVENTION	FRED4518	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0x 19mm	MICROVENTION	FRED5019	
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.5x 26mm	MICROVENTION	FRED5526	
59	60.01.875	Ecorrealizador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SONOVUE	SONOVUE	
60	60.01.878	Electrodo marcapaso con globo distal.	ST JUDE MEDICAL		401784
61	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar	ST JUDE MEDICAL		401775
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 22mm x 22mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF2222C100TE	
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 32mm x 32mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF3232C100TE	
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica. Diversas medidas. 40mm x40mm x 100mm	MEDTRONIC	VAMF4040C100TE	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación. balón dilatador	MEDTRONIC	AB46	
62	60.01.878	Con sus accesorios para la colocación. introduccion 18fr	MEDTRONIC	SENSH1828W	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 30mm x 30mm	MEDTRONIC	VAMF3030C100TE	
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 40mm x 40mm	MEDTRONIC	VAMF4040C150TE	

63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios. 46mm x 48mm	MEDTRONIC	VAMF4848C200TE	
84	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5 Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5569
84	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5570
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5571
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5572
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VASCULAR SOLUTIONS		5573
64	60.01.881	Cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 8FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	HF7493933515060	
64	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333252, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	TELE6F	
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	BIOMETRIX	AH-1015	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 25mm x 25mm	MEDTRONIC	ETCF2525C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 28mm x 28mm	MEDTRONIC	ETCF2828C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 32mm x 32mm	MEDTRONIC	ETCF3232C48EE	
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica, torácica y abdominal" 36mm x 36mm	MEDTRONIC	ETCF3636C48EE	
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	VASCULAR SOLUTIONS		4006
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 140 a 150cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333253, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	ASAP 100	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-150	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-180	

68	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190	
68	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190	
68	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	503014MC	
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333254, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	403014MC	
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianacrilato uso endovascular.	BBRAUN	105 0052	
71	60.01.890	Ampollita de embolizante graso a base de lipiodol. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333255, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	LIPIODOL	
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.	BOSTON SCIENTIFIC	MC017600421	
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	AMPLATZER	9-GW-002	
74	60.01.894	60.01.894 Guía de presión. Floppy de .014 por .185 o 190cm de longitud (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939359310	
74	60.01.894	o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ACIST MEDICAL SYSTEMS	016675	
74	60.01.894	o guía floppy de 0.014" por 182 a 185 cm de longitud" (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333256, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	VOLCANO		10185
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BAYLUS	RFP-265	
75	60.01.895	Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20850, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ST JUDE MEDICAL		407200
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	182048HFRM-V	
76	60.01.896	Hidrocoil de diversas medidas. Medida 0.018	MICROVENTION	181850HFRM-V	

76	60.01.896	Hidrocoili de diversas medidas. Medida 0.010	TERUMO	100202HES-V
76	60.01.896	Hidrocoili de diversas medidas. Medida 0.014	TERUMO	140203HES-V
76	60.01.896	con sistema liberador	MICROVENTION	VG501
77	60.01.897	Introduccion 18 fr.	MEDTRONIC	SENSH182BW
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 5Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07545
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07635
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07735
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 8 fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07845
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 6Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07645
78	60.01.898	Introduccion de cateter arterial o venoso con alma metalica. Por tecnica percutanea. longitud 25 a 45cm calibre. 7Fr	ARROW INTERNACIONAL	CL-07745
78	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 5fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408529
79	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM. CALIBRE 5, 6 O 7 FR. Medida 6fr x 25cm	ST JUDE MEDICAL	C408530
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A40G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 4 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*B40K10MQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 5 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A50G05SQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 5 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A50G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 5 French, longitud 10cm	TERUMO	RS*B50K10MQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 6 French, longitud 5cm.	TERUMO	RS*A60G05SQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 6 French, longitud 7cm.	TERUMO	RS*A60G07SQ
79	60.01.899	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea pediátrico. 6 French, longitud 10cm.	TERUMO	RS*B60K10MQ
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 4 French, longitud 12cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408525
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 5 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS5F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 6 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS6F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 7 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RM*RS7F10PQ
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 4 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408528
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 5 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408529
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 6 French, longitud 25cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	ST JUDE MEDICAL	C408530
80	60.01.900	Introduccion de cateter arterial o venoso femoral. por tecnica percutanea. 8 French, longitud 10cm. Con guia vascular 0.021 a 0.032"	TERUMO	RS*B80K10MQ

81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico. 0.018 a 0.025. Medida 4frx 11cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	504-614Z
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico. 0.018 a 0.025. Medida 5frx 10cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS5F10PQ
81	60.01.901	Introdutores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4 a 6. Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teñonado o semihidrofílico. 0.018 a 0.025. Medida 6frx 16cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID. 333257, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	TERUMO	RM*RS6F16PQ
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 7 Fr.	COOK	KCFW-7-0-38-90-RB-RAABE
82	60.01.902	Introdutor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cms. 8 Fr.	COOK	KCFW-8-0-38-90-RB-RAABE
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 3.5 fr. interno, diversas curvas pequeña. 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	408309
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 fr. interno, diversas curvas grande. 71 cm.	ST JUDE MEDICAL	G408324
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas. 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 17mm.	BIOSENSE WEBSTER	D138501
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas. 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 22mm.	BIOSENSE WEBSTER	D138502
83	60.01.903	Introdutor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas. 63 a 71 cm. Medida 8.5Fr x 71cm, curva 50mm	BIOSENSE WEBSTER	D138503
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 4 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-4F-11-035
84	60.01.906	Introdutor pediátrico 5 fr.	MERIT MEDICAL	PSI-5F-11-035-1BG
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	TERUMO	RS*A60K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	TERUMO	RS*A70K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	TERUMO	RS*A80K10SQ
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-6F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 7Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-7F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 8Fr.	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408528
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 5Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408529
85	60.01.907	Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 6Fr.	ST JUDE MEDICAL	C408530
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	150-FT-Q

86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	100-FT-A-Q		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	DM540020		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad, tubo conector de alta presión	MEDRAD	DM540016		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	ART 700 SYR		900103
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HCS		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad cubierta para controlador manual	MEDRAD	AVA 500 MPAT		
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografia, de 150 ml de capacidad	MEDRAD	AVA 500 HC		
87	60.01.909	Controlador manual multipaciente	ACIST MEDICAL SYSTEMS	A2000		
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	PEROUSE MEDICAL	02.18NA		
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termodilución.	EDWARDS	131F7		
89	60.01.911	Introductor	MERIT MEDICAL	PSI-8F-11-038		
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 19 G., 1 jeringa de 10 cc., 1 jeringa de 60 cc., 1 bisturí, bolsa de drenaje de 1400 ml, catéter pig tail 6Fr-60 cm, alligator, gasas 10x10cm, dilataador (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	MERIT MEDICAL	PC101		
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano	ACIST MEDICAL SYSTEMS	BT2000		
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dimso) como solvente con tantallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-060		
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dimso) como solvente con tantallo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080		
92	60.01.915	Agitador vórtex	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2		
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	ST JUDE MEDICAL		86785	
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	BIOSENSE WEBSTER	SAT001		
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	BIOMETRIX	BE 3111		
95	60.01.920	Mantitas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantitas para post operatorio de acceso múltiple. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M			525
95	60.01.920	Mantitas para calentamiento intraoperatorias para la parte inferior del cuerpo y mantitas para post operatorio de acceso múltiple. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333258, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	3M			315

95	60.01.920	Calentador térmico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	3M		775
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, iopromida. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BAYER	ULTRAVIST	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, ioversol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	OPTIRAY	OPTIRAY 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 mg/ml, iobitridol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	GUERBET	XENETIX 350	
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 370 mg/ml, iopamidol. Frasco con 100 ml (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333259, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BRACCO	IOPAMIRO	
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	MEDTRONIC	105-5096-000	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	TERUMO	NC-F863A	
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	VASCULAR SOLUTIONS		5301
98	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55105-1015	
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	MEDTRONIC	FA-55135-1090	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW135-28N	
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	ASAHI	CSW150-28N	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.10" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5092-150	
101	60.01.926	60.01.926 Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.10" a .020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014" a .018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333260, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	145-5092-150	
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr a 2.1 Fr, compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1.5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333261, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5055	

102	60.01.927	Microcáteteres flujo dependiente de 1,2 Fr a 2,1 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible. Medida 1,5 fr (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333281, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	105-5096-000
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.014 con punta preformada, recta	MEDTRONIC	105-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada, 45 grados	MEDTRONIC	145-5092-150
103	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.014 con punta preformada, 90 grados	MEDTRONIC	190-5092-150
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2412
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.014", x 165 cm, angulada (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333262, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.007", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID007J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008D
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008", 220 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20817, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BALT	HYBRID008J
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007" o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014", 165 cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2412

105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.014", 165 cm, curva (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MERIT MEDICAL	TNR2411
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias con longitud de 150 cm a 300cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total. Medida: 0.008"x200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20917, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	103-0608
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, recta	BALT	HYBRID008D
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Medida 0.008 x 220cm, curva	BALT	HYBRID008J
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 310cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BALT	HYBRID10D300
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010 x 195cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CODMAN	614-179
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.010" x 200cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	103-0605-200
107	60.01.935	60.01.935 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 310 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" a 0.016 longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas Medida 0.016" x 200cm, recta (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333264, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y punta recta.	MERT MEDICAL	TNR2812
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 165 cms. diferentes características de navegabilidad y puntas angulada.	MERT MEDICAL	TNR2811

108	80.01.938	MICROGUAJA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	BOSTON SCIENTIFIC	M001509200
109	80.01.941	Paquete universal de ropa.	MEDLINE	DYNJ34734A
110	80.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	VASCULAR SOLUTIONS	3001
111	80.01.943	Pig tail centimetrado 5 Ft.	CORDIS	532-598D
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.25mm x 8mm	MEDTRONIC	RONYX22508X
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.50mm x 12mm	MEDTRONIC	RONYX25012X
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 2.75mm x 15mm	MEDTRONIC	RONYX27515X
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.00mm x 18mm	MEDTRONIC	RONYX30018X
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de zotarolimus en cromo cobalto, 3.50mm x 22mm	MEDTRONIC	RONYX35022X
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.25 MM X 8 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925108220
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.50 MM X 12 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925112250
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 2.75 MM X 16 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925116270
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 3.00 MM X 20 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925120300
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo. Medida: 4.00 MM X 32 MM	BOSTON SCIENTIFIC	H7493925132400
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 2.5 MM X 15 MM	ABBOTT	1120250-15
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.0 MM X 23 MM	ABBOTT	1120300-23
112	80.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas. 3.5 MM X 33 MM	ABBOTT	1120350-33
112	80.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 200 009
112	80.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 2.75mm x 19mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 275 019
112	80.01.944	Stent medicado con revestimiento de sirolimus Medida 4.50mm x 39mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20947, 20948 y 20949, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	IVASCULAR	SCC DSR14 150 450 039

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939262206220
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926212250
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926220300
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926228350
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 38mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493926238400
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.50mm x 9mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2509KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD2712KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.00mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3015KSM
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 3.50mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD3518KSM

113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de sirolimus, en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible. Medida 4.00mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 20970, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DE-RD4028KSM
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 15 mm.	BALTON	ZSTB2.50x3.25x1514S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 18 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.50x1814S
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de acero inoxidable y liberador de medicamento (Pacitaxel o sirolimus) auto expandibles. Medida 23 mm.	BALTON	ZSTB3.00x3.75x2314S
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.25mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX22508X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.50mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX25012X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 2.75mm x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX27515X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.00mm x 18mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX30018X
114	60.01.946	Prótesis endovascular con revestimiento de zotarolimus con aleación de cromo cobalto para bifurcaciones coronarias liberación con balón. Medida 3.50mm x 22mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR SINCRONIA MEDICA APLICADA SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332750, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MEDTRONIC	RONYX35022X
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 2.2 - 3.0 mm	MEDTRONIC	SAB-3-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 3.0 - 4.0 mm	MEDTRONIC	SAB-4-15
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 4.0 - 5.0 mm	MEDTRONIC	SAB-5-20
115	60.01.947	Prótesis vascular intracranial o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista. Medida 5.0 - 6.0 mm	MEDTRONIC	SAB-6-20
116	60.01.948	KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.	VASCULAR SOLUTIONS	FH102-T
117	60.01.949	Set de micro punción	COOK	MPIS-501-SST
118	60.01.950	Sistema liberador para colis	MICROVENTION	VG501

116	60.01.950	sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm. (SE ELIMINA DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333266, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NA	NA
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos.	PENUMBRA	CAT6
119	60.01.951	Bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	PENUMBRA	BOMBA MAX
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 3mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-030-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 4mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-040-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 5mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-050-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-6 mm) o sistema de protección distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Medida 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COVIDIEN	SPD2-US-060-190
120	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro de 3,5-5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749201051900
120	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro de 3,5-5 mm). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333267, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H749201053000
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK401
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 7 mm incluir medidas intermedias.	EV3	SK700
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 10 mm incluir medidas intermedias.	EV3	CN1000
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	CORDIS	401-511M
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	ABBOTT	D067031

123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofrecido. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el sistema ofrecido de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofrecido.	BIOSENSE WEBSTER	SNDSTR10G
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE Medida 5mm x 40cm x 117cm	BARD	FVL05040
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE Medida 6mm x 20cm x 117cm	BARD	FVL06020
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con ePTFE Medida 7mm x 60cm x 117cm	BARD	FVL07060
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE Medida 6mmx40mm	SCITECH	111712
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE Medida 7mmx60mm	SCITECH	111718
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE Medida 5mmx26mm	BARD	LSMT350526
124	60.01.957	Stent premontado en balon cubierto de PTFE Medida 6mmx37mm	BARD	LSMT350637
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 6mmx 22mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 8mmx 29mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes. Medida 10mmx 37mm	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647140
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 2.50 mm x 12 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG12250
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 3.00 mm x 24 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG24300
126	60.01.959	stent premontado en balon cubierto de ePTFE. (Uso coronario). Medida: 4.00 mm x 21 mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BG21400
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balon, de nitinol y marcas de Iantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de Iantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" (para uso vascular general). Medida 9mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333268, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SER065-9-20-80

127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014"(para uso vascular general). Medida 10mm x 40mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-10-40-80
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014"(para uso vascular general). Medida 12mm x 60mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-12-60-80
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible y expandibles con balón, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014" ó 0.018" (para uso vascular general), o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035" ó 0.014"(para uso vascular general). Medida 14mm x 80mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333269, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EV3	SERB65-14-80-80
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.50mm x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483927308250
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 2.75mm x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483927312270
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.00mm x 16mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483927318300
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 3.50mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483927320350
128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas. Medida 4.00mm x 24mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7483927324400

128	60.01.962	Stent no medicado coronario diferentes diámetros y medidas: Medida: 4,50mm x 28mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE INSUMOS DE SALUD PROFESIONAL INSAP SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H748927328450
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014" o 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014" radiopaco y flexible. Medida: 9-7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82086-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014" o 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014" radiopaco y flexible. Medida: 8-6 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82091-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014" o 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014" radiopaco y flexible. Medida: 10-8 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82097-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014" o 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014" radiopaco y flexible. Medida: 7 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82094-01
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía 0,014" o 0,018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0,035" o 0,014" radiopaco y flexible. Medida: 10 (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333270, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ABBOTT	82099-01
129	60.01.964	Medida: 6mm x 22mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MEXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647010
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de elgiloy. Medida: 8mm x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MEXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H965SCH647080

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de elgiloy. Medida: 10mm x 37mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR BOSTON SCIENTIFIC MÉXICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 331530, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)autobexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible. Medida: 10x37	BOSTON SCIENTIFIC	H9655SCH647140
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333271, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 80mm	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939295600670
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 100mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939295601010
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 80mm x 130mm	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939295700810
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes. Medida: 75mm x 120mm	BOSTON SCIENTIFIC	HT4939295701270
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4mm X 7mm X 12mm.	ABBOTT	1011487-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 4.5mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011490-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 12mm	ABBOTT	1011495-12
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 5mm X 7mm X 15mm	ABBOTT	1011493-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6mm X 7mm X 15mm	ABBOTT	1011499-15
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 6.5mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011502-18
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diámetros y longitudes. Medida 7mm X 8mm X 18mm	ABBOTT	1011505-18
133	60.01.968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	EDWARDS	PX260
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada. Equipo tiempo de coagulación.	HELENA LABORATORIES	C-ACT
134	60.01.970	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	HELENA LABORATORIES	MINI II
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-00401-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-01001-07
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con núcleo de hidrogel	VARIAN	01-0301-04001-07

136	60.01.978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391412
136	60.01.979	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6Fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916598410
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPAZ	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	CORDIS	534-542T
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPAZ.	CORDIS	538-440
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm Tipo Pigtail, recto	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391402
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	MERIT MEDICAL	7704-10
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail	CORDIS	533-650S
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 2 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-545
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH. 5 Fr.	COOK	HNB5.0-38-100-P-4S-NIH
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 6 Fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	CORDIS	533-636
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.25 x 10mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	DC-RR1210HH
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308150
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.750 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308270

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.50 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 8mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919308400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919315300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.0 x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493918812400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 1.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320150
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320200

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320220
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320270
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 20mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919320400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330200
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330220

138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330250
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 2.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330270
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.0 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330300
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.25 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330320
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.5 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330350
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 3.75 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330370
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4 x 30mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC	H7493919330400
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.50x 12mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-12
138	60.01.978	catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.25 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud. Medida 4.50x 15mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO SA DE CV EN LA REPRESENTACIÓN CON ID: 21015, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TERUMO	1012279-15
139	60.01.978	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave. 6 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566850
139	60.01.978	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave. 7 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576850
139	60.01.978	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave. 8 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343596850
139	60.01.978	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave. 6 Fr. de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343506860

139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586660
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343568880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343578880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343588880
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358170
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 5 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356390
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357390
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Multipropósito	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358390
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586610
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566820
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576820
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 4.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586820
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343566840
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343576840
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Juddkins asa de 5.0	BOSTON SCIENTIFIC	H749343586840
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934357190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934358190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Extra Backup asa 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74934356190
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Extra Backup asa 4	BOSTON SCIENTIFIC	670-122-00
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Juddkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo Extra Backup asa 4	BOSTON SCIENTIFIC	670-056-00
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391172
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b1 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391422
140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta b2 estéril y desechable, longitud 100 cm calibre, 5 fr.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391462

141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: Judkins asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599012
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391022
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Judkins asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599022
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391032
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Judkins asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599032
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391842
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599842
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391862
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 a 110 cm, Tipo: Amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: mamarfos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012
141	60.01.981	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: mamarfos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165992012
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749163911172
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 3.5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599212
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391222
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 4	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599222
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391242
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: femoral izquierda, asa de 5	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599242
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391962
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 1	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599862
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391982
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: amplatz 2	BOSTON SCIENTIFIC	H74916599982
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H74916391422
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 6fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: multipropósitos	BOSTON SCIENTIFIC	H749165991422
142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal 5fr., longitud 100 a 110 cm, tipo: mamarfos...	BOSTON SCIENTIFIC	H749163912012

142	60.01.982	catéteres para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cal. 6fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: mamarios.	BOSTON SCIENTIFIC	H74916S982012	
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011836
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011838
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	ABBOTT		1011840
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.035" x 150 cm, angulada.	TERUMO	RF-GA35153M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.035" x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF-GA35263M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.038" x 150 cm, recta.	TERUMO	RF-GS38153M	
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico. Medida, 0.038" x 260 cm, angulada.	TERUMO	RF-GA38263M	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912116011	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912117012	
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	BOSTON SCIENTIFIC	H74912119012	
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular	PHENOX	PCON-4-20-10	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1413	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 16 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN1616	
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	BD	MN2020	
147	60.01.990	Instrumento para biopsia tisular reutilizable (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	BD	MG1522	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 20 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	2016MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 18 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1820MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1616MSK	
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 Ga, sistema con aguja coaxial	BD	1410MSK	
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	BOSTON SCIENTIFIC	M00555501	
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción)	CAREFUSION	TJM3513	
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, vaina expulsora, aguja de biopsia, vaina expulsora de biopsia, funda estéril, vaina de transferencia	TELEFLEX	9408-VC-006	
151	60.01.998	Taladro	TELEFLEX		9401
151	60.01.998	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	TELEFLEX		
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja acopónica.	MERIT MEDICAL	OSC-4F-10LNH	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Catéter deflectable	MEDTRONIC	HG-18-90-22	
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis. Aplicador y grapas	MEDTRONIC	HA-18-114	
154	60.01.1006	Introduccion peel-away	ABBOTT		405104

155	60.01.1008	Set de biopsia transyugular. (considerar unicamente un introductor, un dilatador, un catéter, una cánula y una aguja transyugular. ) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	COOK	RUPS-100	
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	ARGON MEDICAL	TL-15C	
157	60.01.1012	Catéter periférico 2.9 fr para CTO con guía 0.014 con aguja parcialmente desplegable longitud 120 cm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333272. EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	EP-endovascular	GB603014P120L	
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	COOK	MCIS-5.0-35-130-15.0	
159	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis	ARROW INTERNACIONAL	PR-05042	
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia	MERIT MEDICAL	V225HS	
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10	
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10	
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10	
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	5MAXACE068	
161	60.01.1020	Incluye canister, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada.	PENUMBRA	PAPS2	
161	60.01.1020	y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada	PENUMBRA	PST2	
161	60.01.1020	Con sistema de aspiración de trombos eléctrica ofertada Bomba Max	PENUMBRA.	BOMBA MAX	
162	60.01.1022	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC		1610090
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 6F	MEDTRONIC		1610070
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 7F	MEDTRONIC		1610090
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 8F	MEDTRONIC		1610090
163	60.01.1024	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta. 9F	MEDTRONIC		1610090
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 14x100mm	COOK	ZVT7-35-120-14-10.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x60mm	COOK	ZVT7-35-120-16-6.0	
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes. Medida 16x140mm	COOK	ZVT7-35-120-16-14.0	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1001	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO 1002	
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	MERIT MEDICAL	HERO1003	
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoblación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF96019	
165	60.01.1028	Sistema laser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoblación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	NEOLASER	OF96024	
166	60.01.1030	Sistema laser (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	NEOLASER	NV14705	
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoblación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	MEDTRONIC	CF7-7-100	
167	60.01.1032	Generador de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	RFG3	

168	60.01.1034	Catéter de infusión especializado para el tratamiento no térmico y no tumescente de la vasculatura periférica. Con punta de alambre giratoria de 360° distribuye uniformemente los fluidos. Mínimamente invasivo y proporciona una recuperación mínima para los pacientes con condiciones venosas. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333273, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	MERIT MEDICAL	85-018-E140S
169	60.01.1036	Sistema de cierre adriovenoso transcateéter con adhesivo (cianoacrilato)	MEDTRONIC	SP-101
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores. Incluye: Antena de microondas	MEDTRONIC	CA20L1
170	60.01.1038	Cable conector.	MEDTRONIC	CA19URC1
170	60.01.1038	parche a tierra	MEDTRONIC	RFAPADB
170	60.01.1038	y líneas de infusión para enfriamiento.	MEDTRONIC	RTP20
170	60.01.1038	en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	MEDTRONIC	CAGEN1
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.	ANGIODYNAMICS	StarBurst
171	60.01.1040	Consola de radiofrecuencia (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ANGIODYNAMICS	1500X
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 4Fr	TERUMO	RF-WA14110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM1, 5Fr	TERUMO	RF-YA15110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 4Fr	TERUMO	RF-WA24110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM2, 5Fr	TERUMO	RF-YA25110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida SM3, 5Fr	TERUMO	RF-YA35110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB1, 5Fr.	TERUMO	RF-YE15110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 4Fr.	TERUMO	RF-WE24110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida JB2, 5Fr.	TERUMO	RF-YE25110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida H1, 4Fr.	TERUMO	RF-WB14110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS. CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MANI, 4Fr.	TERUMO	RF-WG14110M

172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida MULTIPROPOSITO, 5FR.	TERUMO	RF-XW35110M
172	60.01.1041	CATERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR. Medida PIGTAIL, 5FR.	CORDIS	532-559HB
173	60.01.1042	Consola de cribación focal con indicación para tumores renales, tumores pulmonares y torácicos, tumores hepáticos. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333296, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	ANGIODYNAMICS	CRYOCARE CS
173	60.01.1042	Sonda	ENDOCARE	CVA2400
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	ABBOTT	D087031
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	PHILIPS	CX50
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subclaviana (Holler implantable)	ABBOTT	DM2100
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nítol con recubrimiento de teflón	ACCESS POINT	100001
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacifax) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 60mm a 150mm de longitud. Medida 2x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220200810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacifax) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 4X150cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939220401510
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacifax) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 6x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219600810
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Pacifax) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud. Medida 8x80cm	BOSTON SCIENTIFIC	H74939219800810
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 6mm x 4cm 6FR	BARD	CQ7564
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 7mm x 8cm 6FR	BARD	CQ7576
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 8mm x 8cm 6FR	BARD	CQ7586
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 9mm x 4cm 7FR	BARD	CQ7594
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 10mm x 2cm 7FR	BARD	CQ75102
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida: 12mm x 4cm 8FR	BARD	CQ75124
178	60.01.1047	Balones no complacientes. Con sistema 0.035". Medida 3mm x 20mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171000270

178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 4mm x 30mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171040370
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 5mm x 40mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171050410
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 6mm x 100mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171061010
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 8mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171082010
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 9mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171090810
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 10mm x 60mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171100610
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 12mm x 80mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171120870
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 7mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171072070
178	60.01.1047	Balones no complacentes. Con sistema 0.035" Medida 3mm x 200mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H74939171032010
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboectomía mecánica cerebral. 4X20MM	MEDTRONIC	SRD3-4-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboectomía mecánica cerebral. 6X20MM	MEDTRONIC	SRD3-6-20-10
179	60.01.1048	Stent retráctil para tromboectomía mecánica cerebral. 6X40MM	MEDTRONIC	SRD3-6-40-10
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía (pigtail) hidrofilico a Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 60cm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333274, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	COOK	ULT10-2-38-40-P-32S-CLB-RH
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr	MERIT MEDICAL	5594-13
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook. 5Fr	MERIT MEDICAL	585352SH0-8
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvililico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tántalo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-060
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvililico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tántalo o yodo.	MEDTRONIC	105-7100-080
183	60.01.1052	Agitador vórtex (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SCIENTIFIC INDUSTRIES	VORTEX GENIE 2
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Guía floppy.	BOSTON SCIENTIFIC	H802228240022
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.008" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.25mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671250
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.50mm.	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671500

184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.008" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 1.75mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394671750
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros. Fresa y avanzador 2.00mm	BOSTON SCIENTIFIC	H749394672000
184	60.01.1053	DEBERA INCLUIR EL USO DE LA CONSOLA COMPATIBLE AL CATEREER OFERTADO. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 332589, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BOSTON SCIENTIFIC	H74939309019
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 5MMX18MMX75	BENTLEY	BSP1805_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 6MMX23MMX75CM	BENTLEY	BSP2306_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 7MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2707_1
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. Medida: 8MMX27MMX75CM	BENTLEY	BSP2708_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 18mm x 5mm	BENTLEY	BGP1805_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 22mm x 6mm	BENTLEY	BGP2208_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 27mm x 7mm	BENTLEY	BGP2707_1
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón premontado. Medida 57mm x 10mm	BENTLEY	BGP5710_1
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 5mmx26mm	BARD	LSM1350526
186	60.01.1055	Stent premontado en balón cubierto de PTFE. Medida 6mmx37mm	BARD	LSM1350637
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 16.0mm x 3cm x 110cm	NUMED	BB010
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 12.0mm x 3.0cm x 110cm	NUMED	BB006
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 20.0mm x 4cm x 110cm	NUMED	BB014
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 18.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB029
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes. 24.0mm x 4.5cm x 110cm	NUMED	BB018
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 5FRX10CM	TERUMO	RM*RS5F10PQ
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 6FRX10CM	TERUMO	RM*RS6F10PQ
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr. 7FRX10CM	TERUMO	RM*RS7F10PQ
189	60.01.1058	balón coronario para litotrixis ultrasonica incluye el uso de la consola.	SHOCKWAVE MEDICAL	C2ML2512
189	60.01.1058	(DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	SHOCKWAVE MEDICAL	MLGCCD
190	60.01.1059	Dispositivo transcateréter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.	ABIOMED	005062

190	60.01.1059	Incluye la consola de soporte ventricular compatible (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORDISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_20_T-16-2023_Cierre)	ABIOMED	0048-0003
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P4014
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P5014
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	CORDIS	P308E
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3808_2
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3808_2
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	BENTLEY	BSP3810_2

191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP008	
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 30 a 50 mm. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA A MI REPRESENTADA VITAMEX INTERNACIONAL SA DE CV EN LA PREGUNTA CON ID: 333304, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A. 2023_07_13_T-16-2023_RESPUESTAS)	NUMED	MCP018	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 4 cm.	NUMED	PDC087	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 8mm x 6 cm.	NUMED	PDC088	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 11 mm x 3 cm.	NUMED	PDC150	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 13 mm x 6 cm.	NUMED	PDC158	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 20 mm x 6cm.	NUMED	PDC199	
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. ( 4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm). 22 mm x 5cm.	NUMED	PDC537	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino /iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT002	
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.	NUMED	SPT003	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 4Fr.	NUMED	PDC021	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 7mm x 3cm x 6Fr.	NUMED	PDC024	
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm. Medida 4mm x 2cm x 6Fr.	NUMED	PDC141	
195	60.01.1064	Introducción largo de 30 cm, trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de frenos vías.	NUMED	DV1230	

195	60.01.1064	Introducción largo de 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1265	
195	60.01.1064	Introducción largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1285	
195	60.01.1064	Introducción largo de 30 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1430	
195	60.01.1064	Introducción largo de 65 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1465	
195	60.01.1064	Introducción largo de 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	NUMED	DV1485	
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardíaco	DELTEX MEDICAL	9070 - 7001	
196	60.01.1065	incluye uso de equipo	DELTEX MEDICAL	9051 - 7104	
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.4mmx3.4mm, 120cm	BOSTON SCIENTIFIC	112260-002	
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periférica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. Medida 2.1mmx3.0mm, 135cm	BOSTON SCIENTIFIC	112264-002	
197	60.01.1066	Angiojet consola (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL PROVEEDORISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV EN LA REPREGUNTA CON ID: 21340, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES J.A 2023.07.20 T-16-2023. Cierre)	BOSTON SCIENTIFIC		105650
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.014"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939212014151	
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.018"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939239018151	
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035". Medida 0.035"	BOSTON SCIENTIFIC	H74939240035151	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.25mm x 9mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2209	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.50mm x 14mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2514	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2719	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 2.75mm x 33mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-2733	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 19mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3019	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.00mm x 36mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3036	
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9. Medida 3.50mm x 24mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-3524	

199	60.01.1066	Stent liberador de fármaco Biolimus A9 Medida 4,00mm x 29mm	BIOSENSORS INTERNATIONAL	BMX6-4029
-----	------------	---	--------------------------	-----------

CUIDAD DE MÉXICO, A 27 DE JULIO DEL 2023.  
PROTESTO LO NECESARIO



**Diego Noel Suarez Ruiz**  
REPRESENTANTE LEGAL

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
Ave. Indígena 816, Fracc. de Obispos 14, A,  
Sombrero Barridos, C.P. 50500,  
Hidalgo, Estado de México,  
Tel. 5553 7100

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

10/10/2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR5988-T-16-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONOMICA (PARTIDAS 23 A 28-A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 División de Servicios Integrales  
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR5988-T-16-2023

No. DE PRELIMSS: 0600155342

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO { } PEQUEÑA { } MEDIANA { } NO APLICA (GRANDES) { X }

FECHA: Ciudad de México, 27 de Julio del 2023.

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

NO APLICA (GRANDES) { X }

PARTID No. A	Procedimientos especiales										Subtotal		
	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	
1	7	18	24	55	31	73	52,022.36	134,320.69	179,111.44	414,034.99	231,033.60	648,867.98	
2	23-A	6	15	19	43	26	21,310.14	79,046.46	107,192.71	230,528.53	133,231.91	310,457.01	
3	24	2	3	4	9	6	1,549,151.29	2,359,039.66	3,038,302.56	7,002,469.53	4,847,403.67	9,367,533.19	
4	29-A	3	4	6	14	8	2,349,347.27	3,060,264.81	4,616,504.54	10,779,104.76	6,926,041.61	13,890,308.97	
5	25	11	27	33	79	44	1,916,729.47	4,660,993.24	6,549,023.76	13,673,478.71	7,664,769.23	18,285,461.06	
6	25-A	39	62	111	276	160	6,872,136.03	16,550,640.41	19,862,865.49	45,324,645.00	26,732,002.42	65,916,226.31	
7	26	6	16	23	54	31	2,931,461.66	6,806,117.44	9,422,320.43	16,791,004.70	11,363,821.37	26,997,722.64	
8	26-A	22	51	64	154	88	8,039,571.68	19,765,048.91	23,501,089.43	53,625,519.14	31,540,611.09	76,411,368.05	
9	27	7	14	17	41	24	367,258.74	787,298.05	983,161.65	2,399,211.94	1,381,220.34	3,152,607.99	
10	27-A	6	16	21	48	28	476,101.64	937,167.68	1,240,021.88	2,826,795.62	1,746,423.72	3,765,957.20	
11	28	3	5	6	15	11	2,362,639.19	3,876,733.43	6,241,311.62	11,636,203.26	8,694,109.91	16,614,033.72	
12	29-A	5	9	12	25	17	4,103,261.65	6,656,692.13	9,669,316.66	20,615,711.21	14,030,160.41	27,072,803.34	
		121	271	342	813	463	31,097,741.42	64,419,007.20	83,764,646.36	186,198,142.63	114,862,389.78	259,697,149.23	

IMPORTE MINIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y nueve pesos 78/100 mn.  
 IMPORTE MAXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES: Doscientos cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 23/100 mn.

\*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

\*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ciudad de México, a 27 de Julio del 2023.  
 PROTESTO LO NECESARIO

*[Handwritten signature]*

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
 de Industria Petrolera de México S.A. de C.V.  
 San Pedro Garza García, C.P. 54070,  
 Tlaxiaco, Estado de México  
 Tel: 8350 1100

RICARDO SUAREZ RUIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

OTTE  
TEXT  
SIN



**SIN  
TEXT**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023  
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA  
HERI) 2023 - 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.  6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.  6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VIBA

**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40 A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	\$43,066,701.00	\$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	\$378,767,336.12	\$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	\$116,142,515.89	\$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	\$34,251,021.13	\$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. <u>en participación conjunta con</u> ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	\$58,922,975.29	\$133,381,656.25





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.</u>	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.</u>	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	\$295,873,221.51	\$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.</u>	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	\$58,487,457.64	\$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	\$1,374,390.69	\$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. <u>en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda</u>	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$768,647,006.15	\$1,774,447,838.85

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	\$79,431,691.68	\$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	\$57,553,228.14	\$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. <u>en participación conjunta con</u> Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	\$116,162,196.46	\$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forma a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forma a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$458,810,655.00	\$1,068,887,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	\$479,368,301.80	\$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	\$169,411,349.80	\$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	\$197,282,394.22	\$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	\$519,119,775.79	\$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Pierra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	\$901,273,639.49	\$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	\$48,223,336.13	\$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	\$758,647,006.15	\$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	\$294,125,723.14	\$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	\$672,430,575.42	\$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	\$672,070,732.89	\$1,541,230,098.70

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 7 columns: No., Licitante, and two sub-tables for 'ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE' and 'PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR'. Each sub-table has columns for 'Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada', 'Monto total Mínimo Sin IVA', and 'Monto total Máximo Sin IVA'.

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 FRANCISCO VILA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

*"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

*"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

*16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales,*

*En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral,*

*La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSÍ Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común,

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en [https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/Sancionados.htm](https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm) con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médico, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENS! Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

*[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos...*

*d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]*

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

*Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:*

- 6.11 *En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP*

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requiriente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Licitante, Partidas Objeto de Evaluación, and Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos. It lists various companies and their compliance status for different evaluation items.

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 Francisco VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include items 1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A, 39.

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include items 2, 5, 11, 13, 15, 16.

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include items 4, 6, 13, 16, 17.

Handwritten signature

Handwritten signature





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, 1. Capacidad del licitante, 2. Experiencia y Especialidad del licitante, 3. Propuesta de Trabajo, 4. Cumplimiento de Contratos, Evaluación técnica. Rows include 46-A and 49.

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

Handwritten signature





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40) / MPI$$

Dónde:

PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.

MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.

MPI = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / MPI	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$21,305,438.60	\$21,305,438.60	(\$21,305,438.60 * 40) / \$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$92,792,190.90	\$92,792,190.90	(\$92,792,190.90 * 40) / \$92,792,190.90	40.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$17,076,275.81	\$17,076,275.81	$(\$17,076,275.81 * 40) / \$17,076,275.81$	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$2,584,481.93	\$2,584,481.93	$(\$2,584,481.93 * 40) / \$2,584,481.93$	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,283,199.20	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,283,199.20$	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$22,440,406.74	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$22,440,406.74$	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$22,283,199.20	\$23,625,959.67	$(\$22,283,199.20 * 40) / \$23,625,959.67$	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$4,232,799.05	\$4,232,799.05	$(\$4,232,799.05 * 40) / \$4,232,799.05$	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$9,432,559.24	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$9,432,559.24$	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$9,432,559.24	\$10,614,361.90	$(\$9,432,559.24 * 40) / \$10,614,361.90$	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$42,452,473.47	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$42,452,473.47$	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$47,144,352.78	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$47,144,352.78$	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$42,452,473.47	\$48,489,301.33	$(\$42,452,473.47 * 40) / \$48,489,301.33$	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$127,237,957.70	\$127,237,957.70	$(\$127,237,957.70 * 40) / \$127,237,957.70$	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	\$75,261,561.70	\$75,261,561.70	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$75,261,561.70$	40.00

*[Handwritten signature]*



**2023**  
**Francisco**  
**VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MP$	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$87,363,740.57	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$87,363,740.57$	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$75,261,561.70	\$94,619,914.93	$(\$75,261,561.70 * 40) / \$94,619,914.93$	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$84,868,177.37	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$84,868,177.37$	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$84,868,177.37	\$97,215,511.75	$(\$84,868,177.37 * 40) / \$97,215,511.75$	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$94,994,083.11	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$94,994,083.11$	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$94,994,083.11	\$110,572,673.93	$(\$94,994,083.11 * 40) / \$110,572,673.93$	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$33,556,235.31	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$33,556,235.31$	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$37,837,724.96	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$37,837,724.96$	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	\$33,556,235.31	\$42,073,465.41	$(\$33,556,235.31 * 40) / \$42,073,465.41$	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$37,591,775.50	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$37,591,775.50$	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,094,448.30	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,094,448.30$	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$37,591,775.50	\$44,439,122.87	$(\$37,591,775.50 * 40) / \$44,439,122.87$	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$19,907,315.67	\$19,907,315.67	$(\$19,907,315.67 * 40) / \$19,907,315.67$	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$36,919,626.77	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$36,919,626.77$	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,919,626.77	\$47,884,016.47	$(\$36,919,626.77 * 40) / \$47,884,016.47$	30.84
22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$58,303,199.44	\$58,303,199.44	$(\$58,303,199.44 * 40) / \$58,303,199.44$	40.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$623,922.24	$(\$623,922.24 * 40) / \$623,922.24$	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$623,922.24	\$636,686.83	$(\$623,922.24 * 40) / \$636,686.83$	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$360,130.13	$(\$360,130.13 * 40) / \$360,130.13$	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$360,130.13	\$494,459.45	$(\$360,130.13 * 40) / \$494,459.45$	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,850,055.36	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,850,055.36$	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,850,055.36	\$10,854,738.50	$(\$10,850,055.36 * 40) / \$10,854,738.50$	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,076,798.41	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,076,798.41$	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$16,076,798.41	\$16,275,083.04	$(\$16,076,798.41 * 40) / \$16,275,083.04$	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$21,205,335.86	\$21,205,335.86	$(\$21,205,335.86 * 40) / \$21,205,335.86$	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$76,461,662.52	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$76,461,662.52$	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$76,461,662.52	\$108,810,084.49	$(\$76,461,662.52 * 40) / \$108,810,084.49$	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	\$29,065,711.68	\$29,065,711.68	$(\$29,065,711.68 * 40) / \$29,065,711.68$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja, MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/MPI, PE = Puntuación Económica. Rows include various bids from Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. and joint bids with Comerlat, S.A. de C.V., etc.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula $PE = (MPE * 40) / MPI$	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$126,773.37	\$148,262.56	$(\$126,773.37 * 40) / \$148,262.56$	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$184,348.13	\$184,348.13	$(\$184,348.13 * 40) / \$184,348.13$	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$317,958.09	\$317,958.09	$(\$317,958.09 * 40) / \$317,958.09$	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$682,593.85	$(\$682,593.85 * 40) / \$682,593.85$	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$682,593.85	\$768,688.62	$(\$682,593.85 * 40) / \$768,688.62$	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,407,482.49	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,407,482.49$	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$1,407,482.49	\$1,546,071.73	$(\$1,407,482.49 * 40) / \$1,546,071.73$	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$279,399.76	$(\$279,399.76 * 40) / \$279,399.76$	40.00

*[Handwritten signature]*





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$279,399.76	\$313,348.98	$(\$279,399.76 * 40) / \$313,348.98$	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$464,743.32	$(\$464,743.32 * 40) / \$464,743.32$	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$464,743.32	\$505,599.65	$(\$464,743.32 * 40) / \$505,599.65$	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$36,116.19	$(\$36,116.19 * 40) / \$36,116.19$	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$36,116.19	\$48,601.45	$(\$36,116.19 * 40) / \$48,601.45$	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$90,530.00	$(\$90,530.00 * 40) / \$90,530.00$	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$90,530.00	\$113,703.15	$(\$90,530.00 * 40) / \$113,703.15$	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$10,181.89	\$10,181.89	$(\$10,181.89 * 40) / \$10,181.89$	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$33,069.70	\$33,069.70	$(\$33,069.70 * 40) / \$33,069.70$	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$159,342.15	\$159,342.15	$(\$159,342.15 * 40) / \$159,342.15$	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de	\$159,342.15	\$192,027.54	$(\$159,342.15 * 40) / \$192,027.54$	33.19

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$244,597.11	$(\$244,597.11 * 40) / \$244,597.11$	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$244,597.11	\$274,889.92	$(\$244,597.11 * 40) / \$274,889.92$	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,090,667.15$	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	\$1,090,667.15	\$1,200,983.08	$(\$1,090,667.15 * 40) / \$1,200,983.08$	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$177,270.83	$(\$177,270.83 * 40) / \$177,270.83$	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$177,270.83	\$230,494.92	$(\$177,270.83 * 40) / \$230,494.92$	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$287,272.53	$(\$287,272.53 * 40) / \$287,272.53$	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$287,272.53	\$414,263.89	$(\$287,272.53 * 40) / \$414,263.89$	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	\$203,080.02	\$203,080.02	$(\$203,080.02 * 40) / \$203,080.02$	40.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 6 columns: Partida, Licitante, MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja, MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA, Aplicación de la fórmula PE = (MPE \* 40)/MPI, PE = Puntuación Económica. Rows include items 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A, 48, 48-A, and 49.

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. It lists six bidders and their respective scores for technical and economic evaluations, along with their total scores.

Handwritten signature on the left side of the page.

2023 FRANCISCO VILLA. Logo and signature on the bottom right.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
<del>Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.</del>	<del>23</del>	<del>52.50</del>	<del>39.20</del>	<del>91.70</del>
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 5 columns: Licitante, Partida(s), Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Total de puntos. Rows include Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., and Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Table with 4 columns: Número, Licitante, Partidas, Incumplimiento. Rows list reasons for disqualification of bidders like Comerlat, S.A. de C.V., Corvasc Devices, S.A. de C.V., Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V., Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V., and Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.

Handwritten signature





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN**  
**DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**  
**(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023**  
**Francisco VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la



2023  
Francisco  
VILLA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	COAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	\$8,174,099.22	\$19,345,178.22	\$9,481,955.10	\$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Obispatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	\$228,408.00	\$537,864.00	\$264,953.28	\$623,922.24
24	UMAHE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	\$4,676,748.00	\$9,353,496.00	\$5,425,027.68	\$10,850,055.36
24-A	UMAHE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	\$7,015,322.00	\$14,030,244.00	\$8,137,541.52	\$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	\$1,559,413.26	\$3,568,283.73	\$1,808,919.38	\$4,139,209.13
27-A	UMAHE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	\$1,855,457.48	\$4,087,968.76	\$2,152,330.68	\$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	\$72,426.84	\$72,426.84	\$84,015.13	\$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	\$158,920.80	\$158,920.80	\$184,348.13	\$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Obispatos, UMAE	9	9	\$274,101.80	\$274,101.80	\$317,958.09	\$317,958.09

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
FRANCISCO  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, COAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include details for various states like Baja California, Michoacán, Nayarit, Torreón, Obregón, and CMN locations.

Handwritten signature



2023 Francisco VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	<b>Totales</b>	<b>1,097</b>	<b>2,534</b>	<b>\$27,201,561.13</b>	<b>\$54,615,347.88</b>	<b>\$31,553,810.92</b>	<b>\$63,353,803.55</b>

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	\$10,788,279.00	\$25,056,648.00	\$12,514,403.64	\$29,065,711.68
	<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>72</b>	<b>\$10,788,279.00</b>	<b>\$25,056,648.00</b>	<b>\$12,514,403.64</b>	<b>\$29,065,711.68</b>

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	\$9,985,402.73	\$18,366,757.41	\$11,583,057.17	\$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	\$6,250,457.71	\$14,720,927.42	\$7,250,530.94	\$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	\$4,122,000.50	\$8,131,516.59	\$4,781,520.58	\$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	\$14,965,760.69	\$31,827,264.46	\$17,360,282.40	\$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	\$8,773,781.83	\$15,952,330.60	\$10,177,586.92	\$18,504,703.50
	<b>Totales</b>	<b>2,184</b>	<b>4,823</b>	<b>\$44,097,403.46</b>	<b>\$88,998,796.48</b>	<b>\$51,152,988.01</b>	<b>\$103,238,603.92</b>

*[Handwritten signature]*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include Baja California, UMAE HE 25 CMN Monterrey, and Totales.

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include Quintana Roo, Tabasco, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, and Totales.

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Table with 8 columns: Partida, OOAD / UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón, and UMAE HP CMN Siglo.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	\$23,558,920.74	\$50,263,378.83	\$27,328,348.06	\$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	\$133,231.91	\$310,457.01	\$154,549.02	\$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	\$7,564,759.23	\$18,280,461.95	\$8,775,120.71	\$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	\$26,732,002.42	\$65,915,226.31	\$31,009,122.81	\$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	\$31,540,611.09	\$75,471,369.05	\$36,587,108.86	\$87,477,188.10
28 A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	\$14,030,180.41	\$27,072,803.34	\$16,275,009.28	\$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$100,168.26	\$100,168.26	\$116,195.18	\$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$190,525.10	\$190,525.10	\$221,009.12	\$221,009.12

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	OCAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$109,287.39	\$109,287.39	\$126,773.37	\$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	\$31,134.65	\$31,134.65	\$36,116.19	\$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	\$78,043.10	\$78,043.10	\$90,530.00	\$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	\$8,777.49	\$8,777.49	\$10,181.89	\$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	\$28,508.36	\$28,508.36	\$33,069.70	\$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	\$137,363.92	\$137,363.92	\$159,342.15	\$159,342.15





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024**

Partida	COAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023- 2024	Cantidad Máxima 2023- 2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$210,859.58	\$210,859.58	\$244,597.11	\$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$940,230.30	\$940,230.30	\$1,090,667.15	\$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	\$152,819.68	\$152,819.68	\$177,270.83	\$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	\$247,648.73	\$247,648.73	\$287,272.53	\$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$61,322.37	\$61,322.37	\$71,133.95	\$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	\$39,869.92	\$39,869.92	\$46,249.11	\$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	\$439,358.43	\$439,358.43	\$509,655.78	\$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	\$735,550.88	\$735,550.88	\$853,239.02	\$853,239.02

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 8 columns: Partida, COAD/UMAE, Cantidad Mínima 2023-2024, Cantidad Máxima 2023-2024, Monto Min. Sin IVA 2023-2024, Monto Max. Sin IVA 2023-2024, Monto Min. Con IVA 2023-2024, Monto Max. Con IVA 2023-2024. Rows include items 46, 46-A, 49, and Totales.

Resumen de adjudicación:

Summary table for 2023-2024 with columns: Total de Partidas Adjudicadas, Total de Bienes o Servicios Adjudicados (Mínimo, Máximo), Monto Total Adjudicado Sin IVA (Min, Max), Monto Total Adjudicado Con IVA (Min, Max).

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page, next to a circular stamp featuring a portrait and the text '2023 FRANCISCO VILLA'.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	COAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with 3 columns: Partida, OOAD/UMAE, and Observación. It lists various medical service units and their status, such as 'No se recibió proposición' or 'Desechada técnicamente'.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

Handwritten signature on the left side of the page.



2023 FRANCISCO VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) -
- c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>, asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf), por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada *Formalización de Instrumentos Jurídicos* y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.125 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

*"2.129. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

*Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.125. [...]"*

*"2.125. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]"*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"*

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

**VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.**

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023  
Francisco  
VILLA**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requiriente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social,*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo*



2023  
Francisco  
VILLA



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024**

*36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.21.15, 4.2.21.16 y 4.2.21.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

**VII. CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA  
(SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emillo Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados  
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023

FIN DEL ACTA





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOR NO. LA 30-CYB-050V/R888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDAJUNE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Impuesto total mínimo en IVA 2023	I.V.A. (Tasa IVA)	Impuesto total máximo con IVA 2023	Impuesto total mínimo en IVA 2024	I.V.A. (Tasa IVA)	Impuesto total máximo con IVA 2024		
3	9007623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 1,001,348.00	\$ 30.031.00	\$ 1,031,379.00	\$ 6,292,603.32	\$ 1,006,874.29	\$ 19,018,976.22	\$ 2,349,471.00	\$ 17,015,296.42	
4	9007623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 1,673,840.00	\$ 2,527.76	\$ 17,035.76	\$ 3,894,000.00	\$ 3,076.00	\$ 92,236.40	\$ 6,252.00	\$ 30,570.00	\$ 30,622.00
5	9007623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 20,072.00	\$ 4,755.52	\$ 34,827.52	\$ 73,480.00	\$ 0.00	\$ 95,794.00	\$ 31,024.44	\$ 31,024.44	\$ 235,430.00
6	9007623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 7,536.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,046.00	\$ 0.00	\$ 28,646.66	\$ 4,755.52	\$ 33,402.18	\$ 33,402.18
7	9007623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 779,458.00	\$ 124,073.20	\$ 904,531.20	\$ 779,458.00	\$ 124,073.20	\$ 904,531.20	\$ 269,426.56	\$ 3,173,822.00	\$ 4,083,248.56
8	9007623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HERI) 2023 - 2024	3	Comwell, S.A. de CV en participación conjunta con Heri México, S. de RL de CV, AIG, S.A. de CV, Jauma, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	\$ 779,458.00	\$ 124,073.20	\$ 904,531.20	\$ 1,663,000.00	\$ 248,626.56	\$ 1,880,000.00	\$ 269,426.56	\$ 3,173,822.00	\$ 4,320,156.00



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-56-GYR-060CYR088B-6-18-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI) PAGA MEIBI 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Especialidad	Licitante	Ocupación	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	
							Importe total máximo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	L.V.A. (Tasa del IVA)	Importe total máximo con IVA 2024						
7	SMIT025-071	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	24.6	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 01 (Smo)	\$ 1,538,960.00	\$ 244,628.58	\$ 1,803,588.58	\$ 2,194,279.00	\$ 374,133.64	\$ 2,568,412.64	\$ 498,083.12	\$ 3,066,495.76	\$ 1,245,732.80	\$ 4,312,228.56	\$ 810,412.80	
8	SMIT025-072	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	24.6	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 02 (Smo)	\$ 779,650.00	\$ 124,711.28	\$ 904,361.28	\$ 779,650.00	\$ 124,711.28	\$ 904,361.28	\$ 174,826.56	\$ 1,079,187.84	\$ 498,083.12	\$ 1,577,270.96	\$ 316,666.24	\$ 1,893,937.20
9	SMIT025-073	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	27	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 01 (Smo)	\$ 6,118,600.00	\$ 1,013,960.00	\$ 7,132,560.00	\$ 6,118,600.00	\$ 1,013,960.00	\$ 7,132,560.00	\$ 1,313,300.00	\$ 214,633.00	\$ 7,347,193.00	\$ 1,416,633.00	\$ 8,763,826.00	\$ 1,733,266.00
10	SMIT025-074	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	27	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 02 (Smo)	\$ 1,621,090.00	\$ 222,011.00	\$ 1,843,101.00	\$ 2,104,960.00	\$ 352,969.00	\$ 2,457,929.00	\$ 452,222.00	\$ 2,910,151.00	\$ 512,555.00	\$ 3,422,706.00	\$ 624,555.00	\$ 4,047,261.00
11	SMIT025-075	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	27	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 01 (Smo)	\$ 63,185.00	\$ 9,309.60	\$ 72,494.60	\$ 72,494.60	\$ 9,309.60	\$ 81,804.20	\$ 15,370.00	\$ 97,174.20	\$ 18,525.00	\$ 115,699.20	\$ 23,050.00	\$ 138,749.20
12	SMIT025-076	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervencionista (SMI) para HEIBI 2023 - 2024	27	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perib de CV, AUG S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Subtelme México S.A. de CV	UMAF HE 02 (Smo)	\$ 63,185.00	\$ 9,309.60	\$ 72,494.60	\$ 72,494.60	\$ 9,309.60	\$ 81,804.20	\$ 15,370.00	\$ 97,174.20	\$ 18,525.00	\$ 115,699.20	\$ 23,050.00	\$ 138,749.20



**ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-90-CVR-950CYR/98-1-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMS PARA MEB9 2023 - 2024).

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Órgano del Contrato	Destino	Licitante	COADJUDANTE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	
3	9087623-01	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comercio S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC 54 CMH Monterrey	\$ 386,925.30	\$ 302,488.00	\$ 439,767.68	\$ 415,697.68	\$ 967,776.30	\$ 856,646.00	\$ 1,099,493.00
4	9087623-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC CMH La Baza	\$ 95,697.60	\$ 15,315.20	\$ 100,962.80	\$ 115,309.27	\$ 216,144.00	\$ 231,624.00	\$ 279,407.04
5	9087623-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comercio S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC 1 CMH Baza	\$ 65,000.00	\$ 10,575.20	\$ 75,575.20	\$ 82,140.00	\$ 205,520.00	\$ 216,060.00	\$ 497,420.00
6	9087623-06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC 1 CMH Baza	\$ 131,000.00	\$ 21,075.60	\$ 152,075.60	\$ 162,710.00	\$ 305,230.00	\$ 326,450.00	\$ 766,000.00
7	9087623-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comercio S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC CMH Baza 88	\$ 386,925.30	\$ 62,710.00	\$ 439,635.30	\$ 462,366.00	\$ 901,960.00	\$ 964,326.00	\$ 1,276,643.00
8	9087623-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024) (PMS para MEB9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (PMS para MEB9 2023 - 2024)	27-A	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Peril S de RL, ALIC S.A de CV, Jurema S.A de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UM66 HC CMH Baza	\$ 65,000.00	\$ 10,575.20	\$ 75,575.20	\$ 82,140.00	\$ 205,520.00	\$ 216,060.00	\$ 497,420.00



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-40-CVR-956CVINBB-1 de 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Substivo, Codigo/Descri, Importe total mínimo sin IVA 2023, UVA (Tasa IVA 16%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2023, UVA (Tasa IVA 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2024, UVA (Tasa IVA 16%), Importe total máximo con IVA 2024.

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE CONTRATOS NO. LA-50-CVR-000CVR0888-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (RMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODG/ANAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024							
							Importe total mínimo en IVA 2023	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024				
25	0007623-025	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE-HEBI Terceño	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
26	0007623-026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE-HE2 OAG Durrigan	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
27	0007623-027	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE-HE2SA OAG Interventory	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
28	0007623-028	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Química Bio	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
29	0007623-029	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE-HE CHN la Baza	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
30	0007623-030	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (RMI para HEBI) 2023 - 2024	B-A	Comercial S.A. de CV en participación conjunta con Dapti Logística S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE-HE CHN Liga 28	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADO NO. LA-SI-CYD-050CYRHS-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMAI) PARA HEBI 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitadora	CÓDIGO/IMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024		
31	00017623-035	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE CMN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,794.36	\$ 5,085.47	\$ 35,879.83	\$ 5,085.47	\$ 40,965.30
32	00017623-032	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE CMN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,216.53	\$ 4,034.64	\$ 29,251.17	\$ 4,034.64	\$ 33,285.81
33	00017623-035	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE 1 QHP BARS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,294.26	\$ 6,007.47	\$ 43,301.73	\$ 6,007.47	\$ 49,309.20
34	00017623-034	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE CMN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,763.79	\$ 5,242.20	\$ 38,005.99	\$ 5,242.20	\$ 43,248.19
35	00017623-035	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE CMN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,794.36	\$ 5,085.47	\$ 35,879.83	\$ 5,085.47	\$ 40,965.30
36	00017623-036	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMAI) para HEBI 2023 - 2024	31.A	Corvelis, S.A. de CV en participación conjunta con PwB Leticia S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico SA de CV	UMAE HE CMN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,794.36	\$ 5,085.47	\$ 35,879.83	\$ 5,085.47	\$ 40,965.30



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE HEATADOS NO. LA-50-CVR-050CY8980-1-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HHS) 2023 - 2024 LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Dígito del Contrato, Fecha, Licitante, COADI/Univel, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA (Tasa MXN), Importe total máximo con IVA 2023, IVA (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CVP2886-T-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBN) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Clasificación	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total millones de IVA	IVA (Tasa IVA)	Importe total millones con IVA	Importe total millones con IVA	IVA (Tasa IVA)	Importe total millones con IVA				
43	3887623-045	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Quetzana IIm	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
44	3887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	DT - Sm	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
45	3887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAG HE CHM La Baza	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
46	3887623-046	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	JMAG HE CHM Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
47	3887623-047	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAG HE CHM Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
48	3887623-048	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEBN 2023 - 2024	30-A	Cometa, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Lattecs, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV, Jarama, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAG HE CHM Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TITULADOS NO. LA 90-CVR-050/CVRR-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (CUM PLASIA MEIRY 2023 - 2024)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDAJN/AL	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	0007623-049	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HEI CMH BDO	\$	\$	\$	\$	\$	\$
50	0007623-050	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HEI CMH VERITAT	\$	\$	\$	\$	\$	\$
51	0007623-051	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HP CMH (Sigo XV)	\$	\$	\$	\$	\$	\$
52	0007623-052	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HP CMH DCC	\$	\$	\$	\$	\$	\$
53	0007623-053	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HC CMH Siga XV	\$	\$	\$	\$	\$	\$
54	0007623-054	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HED) a partir del 01/01/2023 - 31/12/2024	32-A	COMERCI, S.A. de CV en participación con la Sra. Leticia S. de R.L. de CV, AUC, S.A. de CV, JAUME, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	USME HERMA CMH LA BDO	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADO MD. LA. SI. CVR. 010CV01988-5-18-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (584 PAGA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Cláusula del Contrato, Periodo, Lugar, GOB/UNAE, Impuesto total mínimo sin IVA 2023, U.S.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2023, U.S.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, U.S.A. (Tasa 16%).



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-59-DYR-18/01/PMR-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODA/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024						
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024			
01	00071623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH La Bata	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
02	00071623-005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
03	00071623-005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH Doc Diablos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
04	00071623-006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH CAN Haje	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
05	00071623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH Siglo XXI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
06	00071623-000	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEM) 2023 - 2024	31-A	Comercio S.A. de CV, en participación conjunta con Bepi Atlixco S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV, Jurnia, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HF/CMH DEC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADO NO. LA-30-CYR-050CYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEIB) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/IMAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024			
						Importe total mínimo en IVA 2023	U.V.A. (Tasa IVA 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	U.V.A. (Tasa IVA 16%)	Importe total mínimo en IVA 2024	U.V.A. (Tasa IVA 16%)
65	90071623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	35A	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE COM Super 861	\$ -	\$ -	\$ 50,007,019	\$ 58,008,159	\$ 50,007,019	\$ 58,008,159
66	90071623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	35A	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HEIBAL EMPL LA Base	\$ -	\$ -	\$ 30,003,509	\$ 34,808,052	\$ 30,003,509	\$ 34,808,052
67	90071623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	42	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Migarti	\$ -	\$ -	\$ 177,480,938	\$ 205,596,682	\$ 177,480,938	\$ 205,596,682
70	90071623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	42	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE 26	\$ -	\$ -	\$ 67,860,000	\$ 78,495,360	\$ 67,860,000	\$ 78,495,360
71	90071623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	40	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Imp LaBoni	\$ -	\$ -	\$ 9,532,177	\$ 11,052,132	\$ 9,532,177	\$ 11,052,132
72	90071623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SME para HEIB) 2023 - 2024	40	Cometix S.A. de C.V. en participación conjunta con (Boni) Leticia S. de B.L. de C.V., AUC S.A. de C.V., Jarama S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Reyza	\$ -	\$ -	\$ 30,290,086	\$ 35,035,300	\$ 30,290,086	\$ 35,035,300



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORIAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (IMI) PARA HEDU 2023 - 2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, ODD/UNAME, Importe total mínimo en IVA 2023, UVA (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo en IVA 2024, UVA (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LIOTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CVE-0500YR98-7-06-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIPODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (RMI) PARA PERIODO 2023 - 2024.

Id.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODOS/UNAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)					
79	00671023-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000
80	00671023-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000
81	00671023-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000
82	00671023-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000
83	00671023-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000
84	00671023-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (RMI) para el periodo 2023 - 2024	40-A	Comercio S.A. de C.V. en participación conjunta con Inter Laticos S. de RL, UMAE HC CHN de CV, AUSS S.A. de CV, Jarama S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HC CHN de CV	\$	\$	\$	3,000,000	\$	22,400,000	3,000,000	\$	22,400,000



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CVRI-000CYD984-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA MEMBRANIA Y PABLOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COTAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	18071623-006	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	40-A	UMAE HERI-40 CON Bijo		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,327.17	\$ 3,088.95	\$ 22,662.10	\$ 15,622.17	\$ 3,088.95	\$ 22,662.12
86	18071623-006	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	40-A	UMAE HERI, CON LA Bija		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19,327.17	\$ 3,088.95	\$ 22,662.12	\$ 15,622.17	\$ 3,088.95	\$ 22,662.12
87	18071623-007	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	26	CONARE ONDAS, S.A. de CV.		\$ 1,044,027.00	\$ 162,164.32	\$ 1,206,191.32	\$ 2,825,811.39	\$ 415,451.52	\$ 3,241,262.91	\$ 2,786,072.20	\$ 415,451.52	\$ 3,201,523.72
88	18071623-008	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	26	CONARE ONDAS, S.A. de CV.		\$ 1,044,027.00	\$ 162,164.32	\$ 1,206,191.32	\$ 2,825,811.39	\$ 415,451.52	\$ 3,241,262.91	\$ 2,786,072.20	\$ 415,451.52	\$ 3,201,523.72
89	18071623-009	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	26	CONARE ONDAS, S.A. de CV.		\$ 3,642,000.00	\$ 563,882.44	\$ 4,205,882.44	\$ 10,946,027.30	\$ 1,622,044.32	\$ 12,568,071.66	\$ 9,324,027.30	\$ 1,622,044.32	\$ 10,946,071.62
90	18071623-009	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	Servicio Médico integral para Membranias y Pablogía Intervencionista (SMI) para HERI 2023 - 2024.	26	CONARE ONDAS, S.A. de CV.		\$ 3,642,000.00	\$ 563,882.44	\$ 4,205,882.44	\$ 10,946,027.30	\$ 1,622,044.32	\$ 12,568,071.66	\$ 9,324,027.30	\$ 1,622,044.32	\$ 10,946,071.62

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE TRATADOS NO. LK-30-CYB-056CVR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAR/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
						Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	
01	3681623-01	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	1	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 1,496,240.31	\$ 239,678.25	\$ 1,735,918.56	\$ 165,279.92	\$ 1,901,198.48	\$ 304,191.74	\$ 2,205,390.22	\$ 352,846.27	\$ 2,558,236.49
02	3681623-02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	2	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 1,534,381.94	\$ 245,501.71	\$ 1,779,883.65	\$ 177,891.26	\$ 1,957,774.91	\$ 313,251.57	\$ 2,271,026.48	\$ 363,763.22	\$ 2,634,789.70
03	3681623-03	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	3	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 3,133,266.01	\$ 499,222.57	\$ 3,632,488.58	\$ 1,033,676.46	\$ 4,666,165.04	\$ 746,683.63	\$ 5,412,848.67	\$ 871,867.27	\$ 6,284,715.94
04	3681623-04	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	4	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 797,636.23	\$ 127,636.64	\$ 925,272.87	\$ 177,636.64	\$ 1,102,909.51	\$ 177,636.64	\$ 1,280,546.15	\$ 205,272.21	\$ 1,485,818.36
05	3681623-05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	5	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 797,636.23	\$ 127,636.64	\$ 925,272.87	\$ 177,636.64	\$ 1,102,909.51	\$ 177,636.64	\$ 1,280,546.15	\$ 205,272.21	\$ 1,485,818.36
06	3681623-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	6	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 797,636.23	\$ 127,636.64	\$ 925,272.87	\$ 177,636.64	\$ 1,102,909.51	\$ 177,636.64	\$ 1,280,546.15	\$ 205,272.21	\$ 1,485,818.36
07	3681623-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a SM para HERI 2023-2024	7	Quinto Desarrollo Médico, S.A. de CV.	UMAE	\$ 797,636.23	\$ 127,636.64	\$ 925,272.87	\$ 177,636.64	\$ 1,102,909.51	\$ 177,636.64	\$ 1,280,546.15	\$ 205,272.21	\$ 1,485,818.36



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE DATOS REG. LA-36-CYH-056-CYHMBB-146-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA VEHICULARIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HERRI 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto de Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COD/UMAL, Importe total máximo sin IVA 2023, LVA (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, LVA (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-050CYR988-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SHI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Período	Licitante	COADI/IMAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024		ImpORTE total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	ImpORTE total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	ImpORTE total máximo con IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	ImpORTE total máximo con IVA 2024
							Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024							
016	00071623-004	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	7	Dumbey Dumbey Medicos, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 70,000.77	\$ 105,000.00	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ 545,000.00	\$ 88,425.00	\$ 416,575.00	\$ 664,900.00	\$ 106,425.00	\$ 777,325.00	
015	00071623-005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	02	Vitalmos Internacionales, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 11,310,270.69	\$ 35,841,715.64	\$ 4,254,000.00	\$ 37,095,715.64	\$ 5,783,092.27	\$ 31,312,623.37	\$ 50,875,817.94	\$ 8,134,343.26	\$ 59,010,161.20	\$ 92,144,504.46	\$ 149,154,665.66
016	00071623-006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	7	Vitalmos Internacionales, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 7,300,000.00	\$ 10,950,000.00	\$ 1,770,000.00	\$ 12,720,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 10,720,000.00	\$ 1,672,000.00	\$ 12,348,000.00	\$ 19,668,000.00	\$ 31,016,000.00	\$ 50,084,000.00
017	00071623-007	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	7	Vitalmos Internacionales, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 16,335.70	\$ 24,503.55	\$ 2,700.00	\$ 27,203.55	\$ 3,000.00	\$ 24,203.55	\$ 3,864.00	\$ 28,067.55	\$ 42,931.55	\$ 67,000.00	\$ 105,000.00
018	00071623-008	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	05	Vitalmos Internacionales, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 8,665,075.36	\$ 26,921,034.40	\$ 3,000,000.00	\$ 29,921,034.40	\$ 4,200,000.00	\$ 25,721,034.40	\$ 4,080,000.00	\$ 29,801,034.40	\$ 44,081,034.40	\$ 7,160,000.00	\$ 37,000,000.00
019	00071623-009	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SHI para HEBI) 2023 - 2024	09	Vitalmos Internacionales, S.A. de C.V.	COADI/IMAE	\$ 1,222,000.00	\$ 1,770,000.00	\$ 275,000.00	\$ 2,045,000.00	\$ 285,000.00	\$ 1,760,000.00	\$ 2,345,000.00	\$ 375,000.00	\$ 2,720,000.00	\$ 4,095,000.00	\$ 6,065,000.00



**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

DE CONTRATOS NO. LA-50-CYR-180CV8888-7 de 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicaciones	CIAD/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total millones de IVA 2023	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2023	Importe total millones con IVA 2023	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024	Importe total millones con IVA 2024	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total millones con IVA 2024
96	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	22	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 5,744,300.00	\$ 918,110.00	\$ 6,662,410.00	\$ 6,662,410.00	\$ 1,072,533.64	\$ 7,734,943.64	\$ 7,734,943.64	\$ 1,242,390.97	\$ 8,977,334.61
97	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	25.6	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 7,946,700.00	\$ 1,275,360.00	\$ 9,222,060.00	\$ 9,222,060.00	\$ 1,491,376.00	\$ 10,713,436.00	\$ 10,713,436.00	\$ 1,740,137.60	\$ 12,453,573.60
98	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	25.6	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 16,075,400.00	\$ 2,572,000.00	\$ 18,647,400.00	\$ 18,647,400.00	\$ 3,024,240.00	\$ 21,671,640.00	\$ 21,671,640.00	\$ 3,468,656.00	\$ 25,140,296.00
99	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	25.6	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 9,230,000.00	\$ 1,480,640.00	\$ 10,710,640.00	\$ 10,710,640.00	\$ 1,713,702.40	\$ 12,424,342.40	\$ 12,424,342.40	\$ 1,915,114.24	\$ 14,339,456.64
100	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	25	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 7,284,444.49	\$ 1,165,500.00	\$ 8,449,944.49	\$ 8,449,944.49	\$ 1,352,391.19	\$ 9,802,335.68	\$ 9,802,335.68	\$ 1,477,600.46	\$ 11,279,936.14
101	0001162310	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) a 504 para HEM) 2023 - 2024	25	Salinas Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HEM (SMI para HEM) CIAD LA 024	\$ 713,000.00	\$ 112,288.00	\$ 825,288.00	\$ 825,288.00	\$ 132,044.80	\$ 957,332.80	\$ 957,332.80	\$ 143,572.80	\$ 1,100,905.60



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SO-CVR-RECVYR886-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUROLINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA NEBI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CODADJAM, Impuesto total mínimo sin IVA 2023, U.S.A. (Tasa IVA 16%), Impuesto total mínimo con IVA 2023, Impuesto total mínimo sin IVA 2024, IVA (Tasa IVA), Impuesto total mínimo con IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA), Impuesto total mínimo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CVH-656C-VHMB-T-M-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y DIALISIS INTERVENCIONISTA (SM) PARA HEHJ 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UNAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024
02	9087625-02	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 803,979.50	\$ 152,046.00	\$ 956,025.50	\$ 152,046.00	\$ 1,108,071.50	\$ 184,092.00	\$ 1,292,163.50	\$ 208,184.00	\$ 1,500,347.50
03	9087625-03	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 960,796.00	\$ 152,973.60	\$ 1,113,769.60	\$ 152,973.60	\$ 1,266,743.20	\$ 152,973.60	\$ 1,419,716.80	\$ 208,184.00	\$ 1,627,900.80
04	9087625-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 1,076,698.00	\$ 172,275.60	\$ 1,248,973.60	\$ 172,275.60	\$ 1,421,249.20	\$ 172,275.60	\$ 1,593,524.80	\$ 208,184.00	\$ 1,801,708.80
05	9087625-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 1,037,890.00	\$ 162,048.00	\$ 1,199,938.00	\$ 162,048.00	\$ 1,361,986.00	\$ 162,048.00	\$ 1,524,034.00	\$ 208,184.00	\$ 1,732,218.00
06	9087625-06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 267,968.40	\$ 42,875.10	\$ 310,843.50	\$ 42,875.10	\$ 353,718.60	\$ 42,875.10	\$ 406,593.70	\$ 42,875.10	\$ 449,468.80
07	9087625-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. HEHJ 2023 - UNAE HE-CHH-3410-2023	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Intervencionista para HEHJ 2023 - 2024. UNAE HE-CHH-3410-2023	26-A	VEAFINK Internacional S.A. de C.V.	UNAE HE-CHH-3410-2023	\$ 6,008,410.77	\$ 961,346.52	\$ 6,969,757.29	\$ 961,346.52	\$ 7,931,103.81	\$ 961,346.52	\$ 8,892,450.33	\$ 1,242,958.29	\$ 10,135,408.62



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-90-CVR-050C/0288B-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PABA HEBI) 2023 - 2024.

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Tipo de Contrato, Localidad, OTAD/OTAJE, Importe total millones con IVA 2023, I.V.A. (Tasa 0%) 2023, Importe total millones con IVA 2023, Importe total millones sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 0%) 2023, Importe total millones sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 0%) 2024, Importe total millones con IVA 2024, I.V.A. (Tasa 0%) 2024, Importe total millones con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-00-CYP-0560V02888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIODIAGNÓSTICA INTERFERENCIADA (PMI PARA HEM) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CIUDADANÍA	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo con IVA 2024		
U6	30017623-04	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	27	México Internacional S.A de C.V.	México	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
U5	30017623-05	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	29	México Internacional S.A de C.V.	OMAE HE-2, OMS Oregon	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
U6	30017623-06	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	25	México Internacional S.A de C.V.	OMAE HE-3A, OMS Monterey	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
U7	30017623-07	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	26	México Internacional S.A de C.V.	OMAE HE CMN La Paz	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
U8	30017623-08	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	29-A	México Internacional S.A de C.V.	OMAE HE CMN Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
U9	30017623-09	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Interferenciada (PMI para HEM) 2023-2024.	26-A	México Internacional S.A de C.V.	OMAE HE CMN Oaxaca	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-0306Y0388-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, País, Licitadora, COADI/ALIAS, Importe total máximo sin IVA 2023, IVA, (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, IVA, (Tasa IVA), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.





ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE CONTRATOS NO LABO-CYR-050CYB988-F-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023-2024

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, ODM/UMAE, Importe total minimo sin IVA 2023, IVA (Tasa 16%), Importe total IVA 2023, Importe total minimo con IVA 2023, Importe total minimo sin IVA 2024, IVA (Tasa 16%), Importe total IVA 2024, Importe total minimo con IVA 2024, Importe total minimo sin IVA 2024, IVA (Tasa 16%), Importe total IVA 2024, Importe total minimo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-69-CYR-040018988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Periodo, Listante, OGDADUJAB, Importe total millones sin IVA 2023, IVA (Tasa %), Importe total millones con IVA 2023, Importe total millones con IVA 2024, UVA (Tasa %), Importe total millones con IVA 2024, Importe total millones con IVA 2024, UVA (Tasa %), Importe total millones con IVA 2024.

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-BS02YR98B-7-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HIERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Órgano del Contrato	Período	Licitante	Cualificación	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024							
							Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024				
95	9887623-65	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
96	9887623-66	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
97	9887623-67	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
98	9887623-68	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
99	9887623-69	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
100	9887623-70	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) 2023 - 2024. Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HIERI) Perteneciente a la UMAE HIERI - CHM 2023 - 2024.	3-A	Medinas Internacional S.A. de C.V.	UMAE HIERI - CHM 2023	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$





ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DLI TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CYB98B-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAR PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Lugar de Ejecución, CIUDAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, IVA, Pasa Mex, Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total máximo con IVA 2023, UVA, Pasa Mex, Importe total mínimo sin IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, UVA, Pasa Mex, Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LIQUIDACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OCOM/UNAME, Importe total mínimo sin IVA 2023, L.V.A. (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024, Importe total mínimo con IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024.

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-080CVR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORIANIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (PMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDEN/UMAE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024
100	10017623-100	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	30-A	Viamed Interactivos, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ocozacoatlán	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,200.36	\$ 5,200.26	\$ 38,400.62
101	10017623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	30-A	Viamed Interactivos, S.A. de C.V.	UMAE HE I GOZULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,079.15	\$ 3,600.55	\$ 27,679.70
102	10017623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	30-A	Viamed Interactivos, S.A. de C.V.	UMAE HE I OCOZACOATLÁN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,079.15	\$ 3,600.55	\$ 27,679.70
103	10017623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	30-A	Viamed Interactivos, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tuxtla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,079.15	\$ 3,600.55	\$ 27,679.70
104	10017623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (PMI para HEIR) 2023 - 2024	30-A	Viamed Interactivos, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tuxtla	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,079.15	\$ 3,600.55	\$ 27,679.70



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DEBITADORA NO. LA-50-CVR-0505V9988-7-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (PARA PASA HERRI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Unidad, Licitante, Ciudad/Estado, Importe total máximo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa IVA) 2023, Importe total máximo con IVA 2023, Importe total máximo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa IVA) 2024, Importe total máximo con IVA 2024. Rows 196-200.



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-99-050CYR9989-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2023, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA 2024, Importe total máximo con IVA 2024.



ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS HO. LA. 50-078-050CV9988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMBRANAS Y DIALISIS INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COND/UMAE	EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2024					
							Importe total máximo sin IVA 2023	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA 2024	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	U.V.A. (Tasa 16%)
207	0007623-207	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Médicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,850.12	35,162.36	36,333.24	4,692.12	36,363.36
208	0007623-208	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Medicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,850.12	35,006.10	36,220.95	4,636.35	35,043.30
209	0007623-209	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Medicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,852.44	33,029.93	29,872.94	4,652.40	31,029.05
210	0007623-210	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Medicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	7,792.94	35,604.13	48,733.26	7,734.84	56,498.10
211	0007623-211	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Medicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,850.12	33,162.36	32,313.24	4,692.12	30,363.36
212	0007623-212	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Interacción (SMI para HERI) 2023 - 2026 - Surta en el UMAE HE CAN 2023 - 2026	01A	Medicos Internacionales S.A. de CV.	UMAE HE CAN Siglo XXI	\$	\$	\$	4,850.12	35,162.36	36,220.95	4,636.35	35,043.30

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM. LA-SD-CYB-060CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Período	Licitante	OTRO/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024				
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024
25	30877623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	65	Vitamos International S.A. de C.V.	UMAE HC 9 Tecoma	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,577,800	\$ 3,222,000	\$ 24,799,800	\$ 21,400,000	\$ 3,222,000	\$ 24,622,000
26	30877623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	65	Vitamos International S.A. de C.V.	UMAE HC 15 Ocasingo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,706,000	\$ 1,552,800	\$ 11,258,800
27	30877623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	65	Vitamos International S.A. de C.V.	UMAE HC CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,548,000	\$ 12,485,200	\$ 91,033,200
28	30877623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	65	Vitamos International S.A. de C.V.	UMAE HC CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,006,000	\$ 2,880,960	\$ 20,886,960
29	30877623-20	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	65	Vitamos International S.A. de C.V.	UMAE HC CMH Siglo XXI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,980,000	\$ 28,444,800	\$ 206,424,800

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CV-R OSOCHREBB-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (DMI PARA HEIR9 2023 - 2024)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UNIDE	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024						
							Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024				
219	30071023-219	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE 7- FORTIN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
220	30071023-220	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE 7- CDMX MEXQUITZUC	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
221	30071023-221	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE CDMX LA FORT	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
222	30071023-222	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE CDMX DEL OSMOSIS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
223	30071023-223	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE CDMX DEL OSMOSIS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
224	30071023-224	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (DMI para HEIR9 2023 - 2024)	45-A	Vialmes Internacional S.A. de C.V.	UNIDE HE CDMX DEL OSMOSIS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-56-CYR-090CVR88-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HED) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Persona	Etiqueta	OTAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024										
							Importe total mínimo sin IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024						
215	0001623-225	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	Haga California	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
216	0001623-226	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	México DF	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
217	0001623-227	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	Soyutlán	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
218	0001623-228	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	Sierra	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
219	0001623-229	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	Uruapan	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
220	0001623-230	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HED) para el periodo 2023 - 2024	44	Vitalines Interactivas, S.A. de C.V.	UMAE HED - CDMX Montemayor	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

**ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA/SO-CYR-08/0C/PROBEM-T-16/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIE PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Bautista	Licitante	CÓDIGO(S)MEXI	EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2024		
							Importe total máximo con IVA 2023	IVA (7.44 %) 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (7.44 %) 2024	Importe total máximo con IVA 2024
22	0007623-237	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,560.31	\$ 4,493.97	\$ 37,054.28
23	0007623-237	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Tamaulipas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,387.34	\$ 4,493.97	\$ 33,881.31
24	0007623-236	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
25	0007623-236	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,601.35	\$ 3,596.22	\$ 30,197.57
26	0007623-236	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
27	0007623-237	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	SERVICIO MÉDICO Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SIE) para HEBI 2023 - 2024	66 A	Milanes Farmacéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,077.60	\$ 4,493.97	\$ 24,571.57



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-800CV9888-F-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMT PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CODAD/UMAE	EJERCICIO 2023				EJERCICIO 2024			
							Importe total mínimo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo sin IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024
238	8001625-238	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	3,400,000 \$	2,179,600 \$	3,400,000 \$	2,179,600 \$
239	8001625-239	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493,977 \$	3,230,333 \$	4,493,977 \$	3,230,333 \$
240	8001625-240	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493,977 \$	3,230,333 \$	4,493,977 \$	3,230,333 \$
241	8001625-241	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493,977 \$	3,230,333 \$	4,493,977 \$	3,230,333 \$
242	8001625-242	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493,977 \$	3,230,333 \$	4,493,977 \$	3,230,333 \$
243	8001625-243	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMT para HEI) 2023 - 2024. Parada 46-A. UMAE HEI COADI	46-A	Valmax Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEI COADI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	4,493,977 \$	3,230,333 \$	4,493,977 \$	3,230,333 \$



ANEXO A-1 RELACION DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

DE TRATADOS NO. LA-SU-CVRI-0505-VI888-T-R-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y DIALISIS INTERVENCIÓNISTA (PMI PARA HEH) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fuente, Licitante, CUALQUIERA, Importe total mínimo con IVA 2023, L.V.A. (Tasa IVA 8%), Importe total mínimo con IVA 2023, Importe total mínimo sin IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA 8%), Importe total mínimo con IVA 2024, Importe total máximo sin IVA 2024, L.V.A. (Tasa IVA 8%), Importe total máximo con IVA 2024.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NCL LA-90-CVR-06009988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OAO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024					Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo en IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9881623-001	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	5	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril C.V., AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE	\$ 874,099.22	\$ 1,337,665.88	\$ 9,463,858.10	\$ 15,345,798.25	\$ 22,440,066.24	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 13,555,171.97	Complemento Divisible	
2	9881623-002	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	23	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE	\$ 16,312.00	\$ 26,009.92	\$ 76,591.92	\$ 154,728.00	\$ 197,406.40	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,492.80	Complemento Divisible	
3	9881623-003	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	23	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE	\$ 175,258.00	\$ 283,647.68	\$ 1,652,294.96	\$ 3,023,889.00	\$ 4,013,541.00	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 30,200.80	Complemento Divisible	
4	9881623-004	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	23	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE	\$ 36,660.00	\$ 58,944.00	\$ 42,044.40	\$ 81,040.00	\$ 112,987.80	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,104.60	Complemento Divisible	
5	9881623-005	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	24	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Peril Latices, S. de RL, de C.V., AUC, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE	\$ 2,530,976.00	\$ 3,974,339.84	\$ 27,925,134.84	\$ 3,977,290.00	\$ 6,523,856.00	10% (16% por concepto del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 389,294.00	Complemento Divisible	



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS HO. LA-30-GYR-0500VRI880-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA  
 **EJERCICIO 2023 - 2024**

Nº	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887623-006	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HC 34 DNH Miniterrey	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HC 34 DNH Miniterrey	24	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HC 34 CMH Monterrey	\$ 2,536,376.00	\$ 374,339.84	\$ 2,910,715.84	\$ 3,491,206.00	\$ 522,582.96	\$ 4,013,788.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 345,626.60	Cumplimiento Divisible
7	9887623-007	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE HC CMH Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE HC CMH Siglo XXI	24-A	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HC CMH Siglo XXI	\$ 4,576,748.00	\$ 748,279.68	\$ 5,325,027.68	\$ 5,012,296.00	\$ 762,273.68	\$ 5,774,569.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,012,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887623-008	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE MGRAC, CMH La Baza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE MGRAC, CMH La Baza	24-A	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE MGRAC CMH La Baza	\$ 2,536,376.00	\$ 374,339.84	\$ 2,910,715.84	\$ 3,097,296.00	\$ 522,582.96	\$ 3,619,878.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 383,229.00	Cumplimiento Divisible
9	9887623-009	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Baja California	27	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Baja California	\$ 252,961.00	\$ 40,439.40	\$ 293,400.40	\$ 305,485.00	\$ 49,995.00	\$ 355,480.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 35,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887623-010	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Nayarit	27	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, ALIC, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Nayarit	\$ 422,661.26	\$ 67,533.32	\$ 490,194.58	\$ 504,510.72	\$ 76,522.20	\$ 581,032.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 93,451.37	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-S0-CYR-050CYB9888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA NEUMONÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI) PARA HEHJ 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024.

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, COAHUACUA, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), IVA (16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), IVA (16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-S0-CVR-0560CY988-E-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERH) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato.	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Uchitante	OGAD/IMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)
20	9001623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 30 USMAE HE-71 Termini	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 30 USMAE HE-71 Termini	30	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perh Lathico, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	USMAE HE-71 Termini	\$ 1817248	\$ 2,307,63	\$ 2088031	\$ 2,307,63	\$ 2108933	\$ 2,307,63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (dos por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817,27	Cumplimiento Doble
22	9001623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 30 USMAE HE-71 Termini	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 30 USMAE HE-71 Termini	30	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perh Lathico, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	USMAE HE-2	\$ 3817248	\$ 2,307,63	\$ 2088033	\$ 2,307,63	\$ 2108933	\$ 2,307,63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (dos por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,817,27	Cumplimiento Doble
23	9001623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perh Lathico, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Baja California	\$ 3178616	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (dos por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178,62	Cumplimiento Doble
24	9001623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perh Lathico, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	Nayarit	\$ 3178616	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (dos por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178,62	Cumplimiento Doble
25	9001623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Unidad de Termini	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HERH] 2023 - 2024 Partida 31 Unidad de Termini	31	Cometel, S.A. de CV en participación conjunta con Perh Lathico, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	USMAE HE-71 Termini	\$ 3178616	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	\$ 36,869,63	\$ 5,085,67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (dos por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,178,62	Cumplimiento Doble

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

licitación PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GVR-0506V0860-2-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMOSILVA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	CICAO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024					Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (7.5% IVA)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (7.5% IVA)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
26	9887623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Logística, S. de RL de C.V., AIG, S.A. de C.V. y Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE-7 CMN Orogutin	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778,42	Cumplimiento Divisible
27	9887623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Logística, S. de RL de C.V., AIG, S.A. de C.V. y Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE-36 CMN Marilurey	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778,42	Cumplimiento Divisible
28	9887623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Logística, S. de RL de C.V., AIG, S.A. de C.V. y Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Quartana Roo	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778,42	Cumplimiento Divisible
29	9887623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Logística, S. de RL de C.V., AIG, S.A. de C.V. y Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Baza	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778,42	Cumplimiento Divisible
30	9887623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	SI-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Logística, S. de RL de C.V., AIG, S.A. de C.V. y Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	\$ 3,786,40	\$ 5,085,47	\$ 36,809,63	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,778,42	Cumplimiento Divisible

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DEL TRATADO NO. LA-39-DTR-05001988-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO 2023 - 2024)

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Perfil	Licitante	COND/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Ejemplo de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9081623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	SI-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HC CHN Dec. Oculares	\$ 31,796.76	\$ 31,796.76	\$ 5,085.47	\$ 36,882.23	\$ 36,882.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,179.67	Cumplimiento Doble	
32	9081623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	SI-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV, Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CHN Puebla	\$ 23,316.53	\$ 23,316.53	\$ 3,730.64	\$ 27,047.17	\$ 27,047.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,331.65	Cumplimiento Doble	
33	9081623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	SI-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CHN Baja	\$ 31,796.76	\$ 31,796.76	\$ 5,085.47	\$ 36,882.23	\$ 36,882.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,179.67	Cumplimiento Doble	
34	9081623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	SI-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HP CHN OCC	\$ 32,763.78	\$ 32,763.78	\$ 5,242.20	\$ 38,005.98	\$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,276.38	Cumplimiento Doble	
35	9081623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO 2023 - 2024)	SI-A	Cometal, S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Latices, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HC CHN Siglo XXI	\$ 31,796.76	\$ 31,796.76	\$ 5,085.47	\$ 36,882.23	\$ 36,882.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,179.67	Cumplimiento Doble	



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SD-CV-086CVRHH6-F-JE-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HIEMODIÁLISIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE SERVICIO 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partes, Licitante, COMAD/UNAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-OYR-0900Y088B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIBD) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo en IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LECTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-10-GYR-050CVR888-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

Table with columns: No. Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Materia, Licitante, CODAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-30-OVR-050CVRMB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Cláusula del Contrato, Partida, Licitante, COAD/UMAE, Impuesto total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DECRETOS NO. LA-50-CYR-050CVR888-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024.

Nº.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Dólar del Contrato	Partida	Licitante	CODAL/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024			Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
56	3087623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 33. Nayarit	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perf. Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	HE 71	30,387.09 \$	4,923.94 \$	35,311.03 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	5,038.71 \$	Cumplimiento Divisible	
57	3087623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 33. UMAE HE 71 Tlaxcala	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perf. Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	HE 71	30,387.09 \$	4,923.94 \$	35,311.03 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	5,038.71 \$	Cumplimiento Divisible	
58	3087623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 33. UMAE HE 2 Oaxaca	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perf. Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	HE 2	30,387.09 \$	4,923.94 \$	35,311.03 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	5,038.71 \$	Cumplimiento Divisible	
59	3087623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 33. UMAE HE 2 CMN Querétaro	33	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perf. Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	HE 2	30,387.09 \$	4,923.94 \$	35,311.03 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	5,038.71 \$	Cumplimiento Divisible	
60	3087623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEM) 2023 - 2024. Partida 33. A. Querétaro	33.A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Perf. Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	HE 2	30,387.09 \$	4,923.94 \$	35,311.03 \$	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo a 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	5,038.71 \$	Cumplimiento Divisible	



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DEL TRATADO NO. LA-90-CVR-0500V98B-1-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Evidencia	Licitante	DOMO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía	
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)					Importe total máximo con IVA (2023-2024)
61	90811623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN La Baza	33 A.	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perle LUTECOS, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juarmé, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN La Baza	\$ 30,095.02	\$ 5,000.40	\$ 43,545.42	\$ 35,016.02	\$ 3,290.40	\$ 40,545.42	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,381.50	Cumplimiento Doble
62	90811623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A.	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perle LUTECOS, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juarmé, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 30,387.09	\$ 4,880.53	\$ 45,445.02	\$ 36,307.09	\$ 2,061.93	\$ 38,449.02	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,381.50	Cumplimiento Doble
63	90811623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A.	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perle LUTECOS, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juarmé, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 30,387.09	\$ 4,880.53	\$ 45,445.02	\$ 36,307.09	\$ 2,061.93	\$ 38,449.02	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,381.50	Cumplimiento Doble
64	90811623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A.	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perle LUTECOS, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juarmé, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 30,387.09	\$ 4,880.53	\$ 45,445.02	\$ 36,307.09	\$ 2,061.93	\$ 38,449.02	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,381.50	Cumplimiento Doble
65	90811623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) para los 33 A. del país 2023 - 2024. UMAE HE CMN Siglo XXI	33 A.	Comerlat, S.A. de CV en participación conjunta con Perle LUTECOS, S. de RL de CV, AUC, S.A. de CV y Juarmé, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	\$ 30,387.09	\$ 4,880.53	\$ 45,445.02	\$ 36,307.09	\$ 2,061.93	\$ 38,449.02	10% (10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 3,381.50	Cumplimiento Doble

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-30-CYR-050CVR08B T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
66	9887623-066	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE-05-2024 OCC	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE-05-2024 OCC	33-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de RL de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP-CMH 00C	\$ 47,337.12	\$ 56,301.06	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	9887623-067	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE-05-2024 OCC	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE-05-2024 OCC	33-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de RL de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC-CMH 00C	\$ 50,307.09	\$ 59,669.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
68	9887623-068	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE HGRAL CVO-La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 33-A UMAE HGRAL CVO-La Raza	33-A	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de RL de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGRAL-CMH La Raza	\$ 50,307.09	\$ 59,669.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,030.71	Cumplimiento Divisible
69	9887623-069	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 42 Nayari	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 42 Nayari	42	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de RL de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayari	\$ 107,408.99	\$ 128,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9887623-070	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 42 UMAE HC-CMH security	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI) para HEM) 2023 - 2024. Partida 42 UMAE HC-CMH security	42	Cometal S.A. de CV en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de RL de C.V., ALG, S.A. de C.V. y Juanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC-36-CMH Montanney	\$ 47,660.00	\$ 56,983.00	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,766.00	Cumplimiento Divisible



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-S0-0YR-080CYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERG) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOA/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 18%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	90017623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 Dija California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 Dija California	40	Comnetel, S.A. de CV en participación conjunta con Perhi Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Dija California	\$ 19,327.70	\$ 3,089.95	\$ 19,327.70	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.72	Cumplimiento Diable
72	90017623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 Napaqui	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 Napaqui	40	Comnetel, S.A. de CV en participación conjunta con Perhi Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	Napaqui	\$ 20,293.06	\$ 3,230.70	\$ 20,293.06	\$ 23,462.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,029.31	Cumplimiento Diable
73	90017623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 77 Tepic	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 77 Tepic	40	Comnetel, S.A. de CV en participación conjunta con Perhi Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 77 Tepic	\$ 19,327.70	\$ 3,089.95	\$ 19,327.70	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.72	Cumplimiento Diable
74	90017623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 2 DFN Olesón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 2 DFN Olesón	40	Comnetel, S.A. de CV en participación conjunta con Perhi Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 2 DFN Olesón	\$ 19,327.70	\$ 3,089.95	\$ 19,327.70	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.72	Cumplimiento Diable
75	90017623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 36 CHM Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERH) 2023 - 2024. Partida 40 UMAE HE 36 CHM Monterrey	40	Comnetel, S.A. de CV en participación conjunta con Perhi Laticres, S. de RL de CV, AUG, S.A. de CV y Juana, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	UMAE HE 36 CHM Monterrey	\$ 19,327.70	\$ 3,089.95	\$ 19,327.70	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.72	Cumplimiento Diable



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CVR-050CVR00B-T16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	9087623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A DE Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A DE Sur	48-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Parfi, Latices, S. de RL, de CV, AUG, S.A. de CV y Juarmex, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	OCAS/UMAE	\$ 19,321.7	\$ 22,402.12	\$ 19,321.7	\$ 3,080.36	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.17	Cumplimiento Divisible
77	9087623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH La Raza	48-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Parfi, Latices, S. de RL, de CV, AUG, S.A. de CV y Juarmex, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMH La Raza	\$ 19,321.7	\$ 22,402.12	\$ 19,321.7	\$ 3,080.36	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.17	Cumplimiento Divisible
78	9087623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Doc Obispos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Doc Obispos	48-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Parfi, Latices, S. de RL, de CV, AUG, S.A. de CV y Juarmex, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMH Doc Obispos	\$ 19,321.7	\$ 22,402.12	\$ 19,321.7	\$ 3,080.36	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.17	Cumplimiento Divisible
79	9087623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Puebla	48-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Parfi, Latices, S. de RL, de CV, AUG, S.A. de CV y Juarmex, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMH Puebla	\$ 19,321.7	\$ 22,402.12	\$ 19,321.7	\$ 3,080.36	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.17	Cumplimiento Divisible
80	9087623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Baflo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HE-RI) 2023 - 2024. Partida 48-A UMAE HE CMH Baflo	48-A	Comercial, S.A. de CV en participación conjunta con Parfi, Latices, S. de RL, de CV, AUG, S.A. de CV y Juarmex, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV	UMAE HE CMH Baflo	\$ 19,321.7	\$ 22,402.12	\$ 19,321.7	\$ 3,080.36	\$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,932.17	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE YPATADOS NO. LA-SP-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, CUALIFICACIÓN, Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

EFECTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR090-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OCAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía		
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)							
86	9887023-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48-A	Corvalán, S.A. de CV en participación conjunta con Perfi Labrics, S. de RL de CV, A2G, S.A. de CV, CHH La Forza Juarez, S.A. de CV y Soluciones Médico S.A. de CV.	OCAD	\$ 19,322.17	\$ 3,389.95	\$ 20,492.12	\$ 63,32.37	\$ 5,081.95	\$ 25,492.12	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 1,933.22	Cumplimiento Divisible
87	9887023-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Carvase Dientes, S.A. de CV.	OCAD	\$ 3,688,699.00	\$ 62,426.64	\$ 4,441,594.84	\$ 5,309,243.10	\$ 1,503,096.80	\$ 10,929,641.68	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 993,243.30	Cumplimiento Divisible
88	9887023-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Carvase Dientes, S.A. de CV.	UMAE HE 71 Turinón	\$ 3,608,699.00	\$ 62,426.64	\$ 4,441,594.84	\$ 4,710,225.00	\$ 1,374,036.00	\$ 9,091,261.00	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 870,032.50	Cumplimiento Divisible
89	9887023-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Carvase Dientes, S.A. de CV.	UMAE HE 2 CMH Obregon	\$ 1,750,046.00	\$ 279,407.20	\$ 2,029,453.20	\$ 3,026,099.00	\$ 62,426.64	\$ 4,441,594.84	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9887023-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	26	Carvase Dientes, S.A. de CV.	UMAE HE 34 CMH Monterrey	\$ 1,330,036.00	\$ 22,725.76	\$ 1,352,761.76	\$ 3,322,081.00	\$ 501,022.96	\$ 3,633,033.96	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 373,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9887023-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	1	Duro y Desarrollo Médico, S.A. de CV.	Hayati	\$ 8,985,402.23	\$ 1,597,886.64	\$ 10,583,288.87	\$ 10,366,257.40	\$ 2,238,088.39	\$ 23,301,426.60	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA).	\$ 1,836,675.24	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SG-CYR-050CYR98B-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fuente, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR8867-3E-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA
EJERCICIO 2023 - 2024

Table with 12 columns: No., Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-S0-DVR-050CVR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMOSILLO Y PATOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEH) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Fecha, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Pasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Pasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

ANEXOS



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Puesto	Empresa	OCAD/UMAE	Impuesto total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	50871623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	22	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 23,502,620.74	\$ 3,760,627.30	\$ 10,261,376.03	\$ 1,641,816.51	\$ 56,303,091.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 5,075,172.88	Cumplimiento Divisible
102	50871623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 38,723.90	\$ 6,205.85	\$ 95,437.96	\$ 15,288.08	\$ 110,726.04	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
103	50871623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 60,792.34	\$ 9,726.77	\$ 165,642.70	\$ 26,503.63	\$ 192,146.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,564.27	Cumplimiento Divisible
104	50871623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	23-A	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 32,251.20	\$ 5,160.19	\$ 83,670.38	\$ 13,382.26	\$ 97,052.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 8,907.70	Cumplimiento Divisible
105	50871623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	23	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 2,676,963.13	\$ 427,514.10	\$ 6,556,000.44	\$ 1,048,962.07	\$ 7,604,962.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
106	50871623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERR) 2023 - 2024	23	Vitalmex Informacional, S.A. de C.V.	UMAE HERRA; CHN La Baza	\$ 3,037,779.20	\$ 485,964.76	\$ 7,277,403.38	\$ 1,164,386.93	\$ 8,441,790.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 707,746.53	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-SB-DYR-090CYR98B T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2023				Vigencia	Porcentaje de Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA (Tasa 16%)				
16	90071623-78	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	35	Vialitex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMR Obispio	\$ 586,000.00	\$ 93,774.22	\$ 679,774.22	\$ 117,249.64	\$ 1,354,226.20	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 117,249.64	Compromiso Divisible
17	90071623-87	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	35	Vialitex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 24 CMR Monterrey	\$ 1,262,927.64	\$ 203,668.39	\$ 1,466,596.03	\$ 317,670.96	\$ 3,681,265.58	10% (10% por ciento de monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 317,670.96	Compromiso Divisible
18	90071623-70	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	25-A	Vialitex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Baza	\$ 6,685,206.04	\$ 1,071,637.30	\$ 7,756,843.34	\$ 1,734,406.47	\$ 10,491,249.81	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,734,406.47	Compromiso Divisible
19	90071623-79	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	25-A	Vialitex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMR Obispio	\$ 3,441,017.00	\$ 550,566.83	\$ 3,991,583.83	\$ 764,089.85	\$ 4,755,673.68	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 764,089.85	Compromiso Divisible
20	90071623-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	20-A	Vialitex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bazo	\$ 3,384,324.34	\$ 539,226.36	\$ 3,923,550.70	\$ 818,058.50	\$ 6,660,276.31	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 818,058.50	Compromiso Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SB-078-080-CV-RBBB-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Período, Licitante, COMAD/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo en IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-GVR-050CVR860-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EJERCICIO 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, DOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. 16%, Importe total mínimo con IVA (2023-2024), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. 16%, Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-SG-CYSL-0500V0980-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAZO LA COBERTURA  
 EJERCICIOS 2023-2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGOAO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	L.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
118	9087623130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 28-A. UMAE HF CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 28-A. UMAE HF CMN OCC	28-A	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 5,096,400.00	\$ 816,639.63	\$ 11,029,052.06	\$ 3,029,006.35	\$ 1,286,794.63	\$ 12,794,297.09	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,029,052.07	Cumplimiento Divisible
121	9087623132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 28-A. UMAE HC CMN	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 28-A. UMAE HC CMN	28-A	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN	\$ 3,865,809.60	\$ 618,529.38	\$ 4,484,339.00	\$ 1,486,549.70	\$ 1,486,549.83	\$ 10,762,904.49	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 1,029,052.07	Cumplimiento Divisible
133	9087623133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Baja California	29	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN	\$ 28,960.00	\$ 4,711.03	\$ 30,239.94	\$ 30,239.94	\$ 4,711.03	\$ 30,239.94	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,006.00	Cumplimiento Divisible
134	9087623134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Nayarit	29	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN	\$ 27,256.66	\$ 4,361.07	\$ 31,677.73	\$ 31,677.73	\$ 4,361.07	\$ 31,677.73	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9087623135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Oaxaca	29	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	\$ 22,783.00	\$ 3,645.42	\$ 26,629.32	\$ 26,629.32	\$ 3,645.42	\$ 26,629.32	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,429.20	Cumplimiento Divisible
136	9087623136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29 Oaxaca	29	Vialtrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 26 Ciudad de México	\$ 24,059.79	\$ 3,859.41	\$ 27,939.20	\$ 27,939.20	\$ 3,859.41	\$ 27,939.20	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (de 10% por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 2,429.20	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-ISO-GYR-060CYRIBB-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA [SMI PARA HEIR] 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2023		EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)				
157	9081623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	20-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM La Baza	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,006.00	Completamiento Obligado
158	9081623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	20-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM Occ. Ocotlán	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,006.00	Completamiento Obligado
159	9081623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	20-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM Pujaria	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,006.00	Completamiento Obligado
160	9081623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	20-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM La Baza	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,006.00	Completamiento Obligado
161	9081623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista [SMI para HEIR] 2023 - 2024	20-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHM La Baza	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	\$ 20,060.09	\$ 5,716.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,006.00	Completamiento Obligado



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-10-CVY-03DCV0986-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	IMPACTO TOTAL 2023 - 2024		IMPORTE TOTAL 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Impacto total mínimo sin IVA (2023-2024)	Impacto total máximo sin IVA (2023-2024)	Impacto total mínimo con IVA (2023-2024)	Impacto total máximo con IVA (2023-2024)				
142	9887623-142	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN OCC	29-A	Vitaltek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 29,072.00	\$ 29,072.00	\$ 4,651.52	\$ 33,723.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,907.20	Cumplimiento Obligable
143	9887623-143	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN OCC	29-A	Vitaltek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 21,248.28	\$ 21,248.28	\$ 3,399.72	\$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,124.83	Cumplimiento Obligable
144	9887623-144	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 29-A. UMAE HF CMN OCC	29-A	Vitaltek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 21,807.66	\$ 21,807.66	\$ 3,396.79	\$ 25,204.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,180.76	Cumplimiento Obligable
145	9887623-145	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 30-A. UMAE HF CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 30-A. UMAE HF CMN OCC	30-A	Vitaltek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 19,099.29	\$ 19,099.29	\$ 2,795.71	\$ 21,895.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,909.92	Cumplimiento Obligable
146	9887623-146	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 30-A. UMAE HF CMN La Baza	Servicio Médico Integral para Herodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 30-A. UMAE HF CMN OCC	30-A	Vitaltek Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HF CMN OCC	\$ 15,199.30	\$ 15,199.30	\$ 2,431.80	\$ 17,631.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,519.93	Cumplimiento Obligable



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-SD-CYP-094CYR88B-17-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERR) 2023 - 2024

No.	Húmero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partidas	Licitante	ODAD/OMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
147	90871023-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN Cere Cerebros	\$ 17,544.97	\$ 2,775.64	\$ 20,320.61	\$ 17,544.97	\$ 2,775.64	\$ 20,320.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,754,500	Completamente Divisible
148	90871023-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN de Baja	\$ 11,066.10	\$ 1,770.58	\$ 12,836.68	\$ 11,066.10	\$ 1,770.58	\$ 12,836.68	A partir de día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,006,610	Completamente Divisible
149	90871023-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN de Baja	\$ 16,776.17	\$ 2,683.19	\$ 19,459.36	\$ 16,776.17	\$ 2,683.19	\$ 19,459.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,677,617	Completamente Divisible
150	90871023-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN de Baja	\$ 15,295.30	\$ 2,447.65	\$ 17,742.95	\$ 15,295.30	\$ 2,447.65	\$ 17,742.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,529,530	Completamente Divisible
151	90871023-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN de Baja	\$ 15,300.30	\$ 2,448.05	\$ 17,748.35	\$ 15,300.30	\$ 2,448.05	\$ 17,748.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 1,530,030	Completamente Divisible
152	90871023-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERR) 2023 - 2024	30-A	Vitalmax Internacional, S.A. de C.V.	OMAE HC CMN de Baja	\$ 6,608.08	\$ 1,057.22	\$ 7,665.30	\$ 6,608.08	\$ 1,057.22	\$ 7,665.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (liber por control del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 660,808	Completamente Divisible



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTEGRAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-050CYR980-4-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Linkante	GOAB/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 8%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9087623-153	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Nayarit	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Nayarit	34	Viatras International, S.A. de CV	GOAB/UMAE	\$ 6,056.0	\$ (480.48)	\$ 5,575.52	\$ 7,605.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 665.65	Complemento Divisible
154	9087623-154	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Sinaloa	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Sinaloa	34	Viatras International, S.A. de CV	GOAB/UMAE	\$ 4,688.88	\$ (375.11)	\$ 4,313.77	\$ 5,930.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 668.89	Complemento Divisible
155	9087623-155	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Jalisco HE 71 Terán	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. Jalisco HE 71 Terán	34	Viatras International, S.A. de CV	GOAB/UMAE	\$ 4,302.22	\$ (344.18)	\$ 3,958.04	\$ 5,367.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 480.22	Complemento Divisible
156	9087623-156	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. UMAE HE 2 Chiriquí	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. UMAE HE 2 Chiriquí	34	Viatras International, S.A. de CV	UMAE HE 2 Chiriquí	\$ 4,302.22	\$ (344.18)	\$ 3,958.04	\$ 5,367.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 480.22	Complemento Divisible
157	9087623-157	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. UMAE Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. UMAE Monterrey	34	Viatras International, S.A. de CV	UMAE HE 34 Chiriquí	\$ 2,800.75	\$ (224.06)	\$ 2,576.69	\$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 280.08	Complemento Divisible
158	9087623-158	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. A Quintana Roo	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024. Partida 34. A Quintana Roo	34-A	Viatras International, S.A. de CV	UMAE HE 34 Chiriquí	\$ 6,688.88	\$ (535.11)	\$ 6,153.77	\$ 8,367.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (por concepto de monto máximo adjudicado sin IVA)	\$ 668.89	Complemento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050/CYR08-T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Portada, Licitante, CODAD/UMAE, Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo en IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo en IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS: (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
LICITACION PUBLICA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

Table with 13 columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OGC/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYRBB6-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-GSDYR988-4-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HERMOSILLO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEB) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, Cobro/UMAE, Importe total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la Garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 DE TRATADOS NO. LA-30-DYR-050VPR88-7-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA MEMORINAMIA Y RAUDOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
001	00011623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36-A	Ultramed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HIC CHM 5000 001	\$ 2,795.78	\$ 2,795.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 279.58	Cumplimiento Divisible
002	00011623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36-A	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HICBIA, CHM La Raza	\$ 2,795.78	\$ 2,795.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 279.58	Cumplimiento Divisible
003	00011623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	\$ 3,370.96	\$ 3,370.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 337.09	Cumplimiento Divisible
004	00011623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	Maya	\$ 3,370.96	\$ 3,370.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 337.09	Cumplimiento Divisible
005	00011623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE HI, Tlaxcala	\$ 3,672.01	\$ 3,672.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 367.20	Cumplimiento Divisible
006	00011623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	36	Vitalmed Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HI 2 CHM Obregon	\$ 29,524.93	\$ 29,524.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,952.49	Cumplimiento Divisible



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-60-CYR-0500V0988-T-16-2023 PABA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PABA HUR) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAO/UMAE	EJERCICIOS 2023 - 2024				Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 10%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	9087623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE H-24 de CMN Occidente	\$ 23,330.14	\$ 3,732.02	\$ 23,330.14	\$ 27,062.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (base por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,533.01	Cumplimiento Divisible
108	9087623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN de La Baza	\$ 31,073.11	\$ 5,069.70	\$ 31,073.11	\$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (base por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,607.31	Cumplimiento Divisible
80	9087623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	\$ 31,729.96	\$ 5,068.39	\$ 31,729.96	\$ 42,772.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (base por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,729.00	Cumplimiento Divisible
100	9087623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN de La Baza	\$ 24,079.03	\$ 3,083.35	\$ 24,079.03	\$ 28,162.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (base por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,407.90	Cumplimiento Divisible
91	9087623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HER) 2023 - 2024	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN de La Baza	\$ 33,710.96	\$ 5,038.29	\$ 33,710.96	\$ 40,108.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (base por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,371.09	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYB-050CYR0BB T-16-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEM) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OIGAD/UMAE, ImpORTE total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total mínimo con IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), ImpORTE total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-OSIGYRIBB-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMO) 2023 - 2024.

NÚ.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Listante	CÓDIGO/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
199	9887823-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	39	Multimed International, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN OCS Obregón	\$ 143,556.36	\$ 22,969.34	\$ 166,525.72	\$ 166,525.72	\$ 22,969.34	\$ 189,495.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.64	Cumplimiento Obligado
200	9887823-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	39	Multimed International, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Obregón	\$ 102,986.30	\$ 16,077.50	\$ 119,063.80	\$ 119,063.80	\$ 16,077.50	\$ 135,141.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 10,298.64	Cumplimiento Obligado
201	9887823-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	39	Multimed International, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 303,605.20	\$ 48,576.83	\$ 352,182.03	\$ 352,182.03	\$ 48,576.83	\$ 400,758.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 30,360.52	Cumplimiento Obligado
202	9887823-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	39	Multimed International, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 143,556.36	\$ 22,969.34	\$ 166,525.72	\$ 166,525.72	\$ 22,969.34	\$ 189,495.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 14,355.64	Cumplimiento Obligado
203	9887823-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMO) 2023 - 2024.	39	Multimed International, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	\$ 43,599.22	\$ 6,972.84	\$ 50,572.06	\$ 50,572.06	\$ 6,972.84	\$ 57,544.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,359.92	Cumplimiento Obligado



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SG-07H-000V/R868-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO INTERVENCIONISTA (SIN PAGAR IHER) 2023 - 2024

Table with columns: No., Número de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Perfil, Licitante, ODAO/UMAE, Impuesto total mínimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total mínimo con IVA (2023-2024), Impuesto total máximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Impuesto total máximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantía, Monto de la garantía, Tipo y Obligación de la Garantía.

**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
 LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9087623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41-A	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HE 1 CMH	\$ 29,077.54	\$ 4,652.41	\$ 33,729.95	\$ 35,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,907.75	Cumplimiento Divulga
210	9087623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41-A	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HE 1A CMH Veracruz	\$ 48,795.26	\$ 7,791.26	\$ 56,486.52	\$ 58,486.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 4,879.53	Cumplimiento Divulga
211	9087623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41-A	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HC CMH Siglo XXI	\$ 30,315.24	\$ 4,850.12	\$ 35,165.36	\$ 37,165.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.52	Cumplimiento Divulga
212	9087623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41-A	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HEDRAL CMH La Baza	\$ 30,315.24	\$ 4,850.12	\$ 35,165.36	\$ 37,165.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,031.52	Cumplimiento Divulga
213	9087623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HE 1A de Nayarit	\$ 20,197.88	\$ 3,222.06	\$ 23,399.94	\$ 24,399.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,019.79	Cumplimiento Divulga
214	9087623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	41	Viatrix Informacional S.A. de CV	UMAE HE 1A de Tlaxcala	\$ 33,401.64	\$ 5,344.26	\$ 38,745.90	\$ 40,745.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,340.16	Cumplimiento Divulga

EFECTUADOS 2023-2024



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-SD-CVD-000CYRIBB0-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SME PARA HEH) 2023 - 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
216	9087623-216	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SME para HEH) 2023 - 2024	63	Vialtras International, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 19,265,405	\$ 3,082,546	\$ 22,347,951	\$ 3,602,344	\$ 25,950,295	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,595,029	Cumplimiento Divisible
217	9087623-217	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SME para HEH) 2023 - 2024	63 A	Vialtras International, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	\$ 19,336,916	\$ 3,093,507	\$ 22,430,423	\$ 3,609,539	\$ 26,039,962	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,603,539	Cumplimiento Divisible
218	9087623-218	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SME para HEH) 2023 - 2024	63 A	Vialtras International, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	\$ 17,280,633	\$ 2,764,905	\$ 20,045,538	\$ 3,399,539	\$ 23,445,077	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,344,539	Cumplimiento Divisible
219	9087623-219	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SME para HEH) 2023 - 2024	65	Vialtras International, S.A. de C.V.	UMAE HC 79 Torón	\$ 15,716,914	\$ 2,514,704	\$ 18,231,618	\$ 2,926,210	\$ 21,157,828	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,115,782	Cumplimiento Divisible
220	9087623-220	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SME para HEH) 2023 - 2024	65	Vialtras International, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	\$ 15,716,914	\$ 2,514,704	\$ 18,231,618	\$ 2,926,210	\$ 21,157,828	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (porcentaje) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,115,782	Cumplimiento Divisible



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-MD-CYR-9604VR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CÓDIGO/UNAE	IMPORTE 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
220	9887623-220	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de La Baza	\$ 30,399.12	\$ 30,399.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,039.91	Cumplimiento Obligado
221	9887623-221	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de Colón	\$ 20,644.95	\$ 20,644.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,064.49	Cumplimiento Obligado
223	9887623-223	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de Baldo	\$ 20,644.95	\$ 20,644.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,064.49	Cumplimiento Obligado
224	9887623-224	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	45-A	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de OCC	\$ 30,399.12	\$ 30,399.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 3,039.91	Cumplimiento Obligado
225	9887623-225	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de Baja California	\$ 6,633.97	\$ 6,633.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 663.39	Cumplimiento Obligado
226	9887623-226	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	46	Vitalines Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CHN de Michoacán	\$ 6,633.97	\$ 6,633.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 663.39	Cumplimiento Obligado



ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-0600CY088E-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAH/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	9087623-279	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,808.73	Cumplimiento Dividido
228	9087623-278	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,808.73	Cumplimiento Dividido
229	9087623-228	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Torrey	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,808.73	Cumplimiento Dividido
230	9087623-230	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Coahuila Obregon	\$ 28,087.65	\$ 4,693.62	\$ 32,781.27	\$ 28,087.65	\$ 4,693.62	\$ 32,781.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,807.76	Cumplimiento Dividido
231	9087623-231	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Coahuila Monterrey	\$ 28,087.65	\$ 4,693.62	\$ 32,781.27	\$ 28,087.65	\$ 4,693.62	\$ 32,781.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,807.76	Cumplimiento Dividido
232	9087623-232	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 - 2024	48-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Coahuila Torrey	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	\$ 28,087.34	\$ 4,693.97	\$ 32,781.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	\$ 2,808.73	Cumplimiento Dividido



ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-SO-CYR-050GY/ROBB-T-96-2023 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024.

Table with columns: No., Numero de Contrato, Objeto del Contrato, Objeto del Contrato, Partida, Licitante, OOAD/UMAE, Importe total minimo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total minimo con IVA (2023-2024), Importe total maximo sin IVA (2023-2024), I.V.A. (Tasa 16%), Importe total maximo con IVA (2023-2024), Vigencia, Porcentaje de la Garantia, Monto de la garantia, Tipo y Obligacion de la Garantia.



**ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-SB-GYN-0560YPSIBB-1-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODIÁLISIS Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Cotización	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOMO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	S.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	IVA. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
238	9887823-238	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	46-A	Wafarmix Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEMO de CMH Veracruz	\$ 20,097.34	\$ 3,215.57	\$ 23,312.91	\$ 3,742.94	\$ 27,055.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,705.57	Cumplimiento Divisible
240	9887823-240	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	46-A	Wafarmix Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEMO de México	\$ 20,907.34	\$ 3,345.17	\$ 24,252.51	\$ 3,882.20	\$ 28,134.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,808.37	Cumplimiento Divisible
241	9887823-241	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	46-A	Wafarmix Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEMO de Oaxaca	\$ 20,207.27	\$ 3,233.16	\$ 23,440.43	\$ 3,752.65	\$ 27,193.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,752.65	Cumplimiento Divisible
242	9887823-242	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	46-A	Wafarmix Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEMO de CMH Baja	\$ 24,406.72	\$ 3,905.29	\$ 28,312.01	\$ 4,527.92	\$ 32,839.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,640.67	Cumplimiento Divisible
243	9887823-243	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodiálisis y Radiología Intervenciónista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	46-A	Wafarmix Internacional S.A. de C.V.	UMAE HEMO de CMH La Paz	\$ 24,016.26	\$ 3,842.71	\$ 27,858.97	\$ 4,452.26	\$ 32,311.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 2,401.63	Cumplimiento Divisible



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y  
 Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Servicios Integrales

**ANEXO A-2 RELACION DE CONTRATOS (2023 - 2024)**

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR986-T-3I-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024. LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

No.	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OGAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024		Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)				
264	9887625-246	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	48	Viatrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMU de Salud XXI	\$ 45,595.20	\$ 65,595.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,559.52	Cumplimiento Directo
265	9887623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	49	Viatrex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 Cruz Montemorelos	\$ 45,595.20	\$ 65,595.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y publicación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (10% por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	\$ 6,559.52	Cumplimiento Directo



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



*Al OSB  
15:39pm  
Rosario*

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09.53.84.61.1CFE/2023/008195

Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco




En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Ccp:

Lic. José Gonzalo Badiño Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(\*) Para conocimiento

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

(\*)Mismo Fin.

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)Mismo Fin.

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

Oficio número 09 53 84 61 ICFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

**Lic. Moisés Octavio Limón Ortega**  
 Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 ICFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

RA	Número de contrato	Objeto del contrato	Objeto del contrato	Partida	Oriente	COORDINAD	Importe total estimado 2023	IVA (Tasa MN)	Importe total estimado IVA 2023	IVA (Tasa 10%)	Importe total estimado IVA 2023	Importe total estimado IVA 2024	IVA (Tasa MN)	Importe total estimado IVA 2024
11	0953846109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024	30	Administración	3	1	1	1	7	3	3	1	1

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

**Lic. Humberto Bincón Suárez**  
 Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**08 SEP 2023**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:  
**Lic. Luz María León Rodríguez**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**


Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 ICFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 - 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

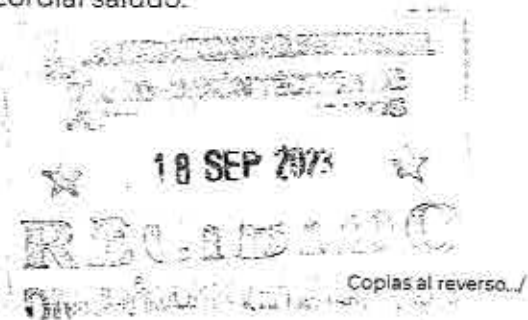
1. A través de oficio número 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.
2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 ICFE/2023/008586

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.\*
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.\*
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.**- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.\*
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.\*

\* Se envía copia a través del SIOGC\* (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4





**GOBIERNO DE MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

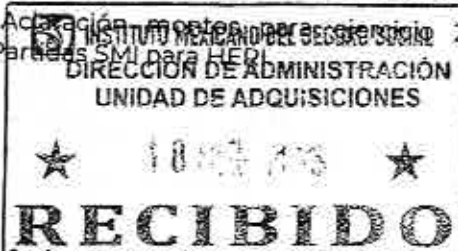
Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/

**0220**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración de montos para el ejercicio 2023, en diversas Partidas SMI para HeRI

Lic. Moises O. Limón Ortega  
Titular de la División de Servicios Integrales  
Presente



**RECIBIDO**

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 ICFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRI", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

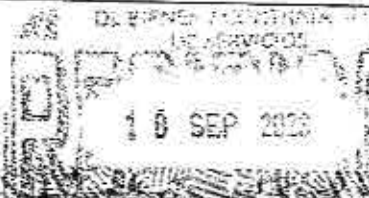
Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	\$122,349.78	\$122,349.78
29-A	\$245,427.67	\$245,427.67
30	\$84,437.33	\$84,437.33

18 SEP 2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco VILA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	\$149,007.60	\$149,007.60
31	\$185,274.50	\$185,274.50
31-A	\$319,555.88	\$319,555.88
32	\$772,551.42	\$772,551.42
32-A	\$1,553,841.01	\$1,553,841.01
33	\$314,923.64	\$314,923.64
33-A	\$508,140.44	\$508,140.44
34	\$48,845.69	\$48,845.69
34-A	\$114,274.56	\$114,274.56
35	\$72,189.06	\$72,189.06
35-A	\$169,161.96	\$169,161.96
36	\$12,559.41	\$12,559.41
36-A	\$44,981.30	\$44,981.30
37	\$217,435.89	\$217,435.89
37-A	\$545,356.73	\$545,356.73
38	\$192,992.52	\$192,992.52
38-A	\$276,271.31	\$276,271.31
39	\$1,231,777.52	\$1,231,777.52
40	\$56,250.72	\$56,250.72
40-A	\$84,094.20	\$84,094.20
41	\$231,653.23	\$231,653.23
41-A	\$416,345.69	\$416,345.69
42	\$204,100.53	\$204,100.53
43	\$76,904.10	\$76,904.10
43-A	\$52,312.10	\$52,312.10
44	\$249,038.08	\$249,038.08
45	\$618,739.58	\$618,739.58
45-A	\$853,324.37	\$853,324.37
46	\$228,092.02	\$228,092.02
46-A	\$391,931.44	\$391,931.44
47	\$180,953.04	\$180,953.04
47-A	\$321,186.67	\$321,186.67
48	\$113,599.04	\$113,599.04
48-A	\$248,182.87	\$248,182.87
49	\$111,360.00	\$111,360.00

30714-14-03-00-00-00-00



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, esta área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
-C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

APC/MA/CL/ari

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-115**

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del  
SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



Table with 5 columns: N°, Nombre OOAD/UMAE, Nombre Jefe de Servicios Administrativos, Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos, RFC, and CURP. It lists administrative staff for various UMAE units.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

Handwritten initials: NARCC/AMP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0236

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas "Nombre Jefe de Servicios Administrativos" y "Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos", por los siguientes: "Nombre de Administrador de Contrato" y "Correo Electrónico de Administrador de Contrato".

De igual forma se agrega la columna "Cargo de Administrador de Contrato", quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	Curp
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sur.	Héctor Cruz Wintergerst	hcruc@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Petrina Ortega León	petrinaortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugareí Godínez	carloslugare@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavoiprieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergiosantana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcoscastillo@imss.gob.mx		
8	UMAF HE CMN La Reza	Andrés García Rincón	andresgar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luisromero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Perfrío Eduardo Martínez Gutiérrez	perfrio@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuelzavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz	albertoberzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Driatrix Villegas González	maevillegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Baja	Guadalupe Gomez Rodríguez	guadalupegomez@imss.gob.mx		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Nº	Nombre COAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Baja	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zarla Margarita Benítez Arechiga	zarla.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrez@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueros	jorge.lramirez@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.mata@imss.gob.mx		
23	UMAE HCRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Cinos	gabriel.barreto@imss.gob.mx		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre COAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	fatima.borrego@imss.gob.mx		
2	D. F. Sul	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugaresi Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugaresi@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	marcos.dcastillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Rafael Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	rafael.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	juanmanuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bezzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	alberto.bezzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 4B CMN Baja	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Baja	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	luis.vargas@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zarla Margarita Benítez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	zarla.benitez@imss.gob.mx		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	guadalupe.herrera@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





18	UMAE HE T CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	<a href="mailto:jo-se.mgutierrez@imss.gob.mx">jo-se.mgutierrez@imss.gob.mx</a>
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	<a href="mailto:jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx">jorge.luis.ramirez@imss.gob.mx</a>
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	<a href="mailto:ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx">ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx</a>
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	<a href="mailto:joel.estrada@imss.gob.mx">joel.estrada@imss.gob.mx</a>
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	<a href="mailto:jlmata@imss.gob.mx">jlmata@imss.gob.mx</a>
23	UMAE HOPAL CMN La Baza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	<a href="mailto:gabrielbarreto@imss.gob.mx">gabrielbarreto@imss.gob.mx</a>

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez  
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

APBC/AMP/ari

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

2014  
2015



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**988T1623-115**

**ANEXO 5 (CINCO)**

**“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos

# “JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO